

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//22.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

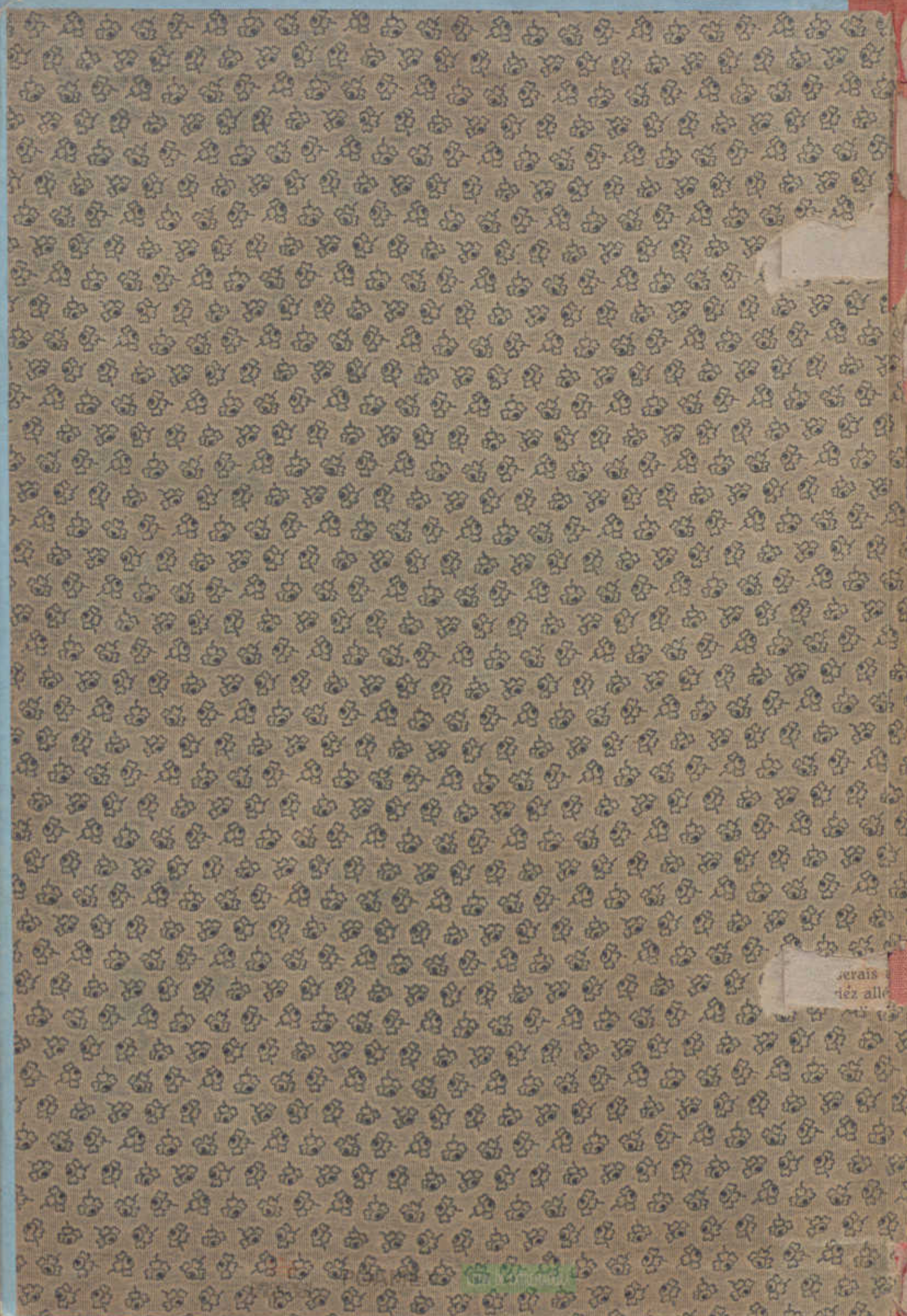
Fecha(s) : 1948 / 1950

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

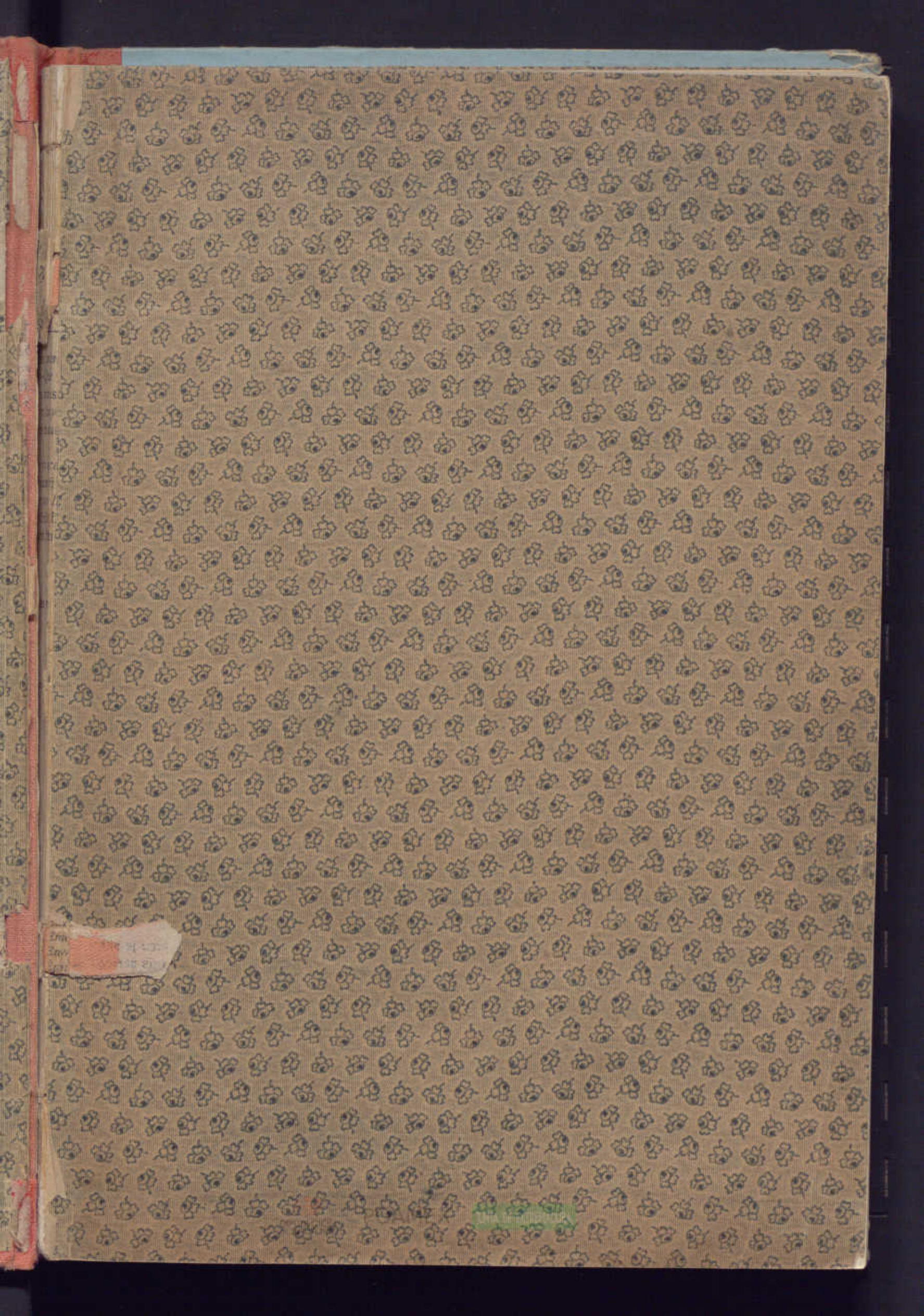
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 134 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

□ □	LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, 14.-Tel. 8029	BARRENA	□ □
□ □		Part.º 4744 BADAJOZ		□ □
ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio	<i>30 Abril 1948 al 30 Junio 1950</i>			IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POAMEX
	LIBRO			
	DE			
□ □	ACTAS			□ □
	<i>del Ayuntamiento Pleno</i>			
□ □	MODELRACION IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados			□ □



serais
riez alle





601



POAMEX

JUGA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de Calamonte

Año 1948

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cient folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con 1 pliegos 1 de papel de pagos al Estado, clase 1 número 1 importe 1

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____
de mil novecientos cuarenta y _____
El _____

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de esta Corporación y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Organismo celebre, concernientes a la Comisión Gestora Municipal comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Calamonte treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho

[Firma]

El Alcalde Presidente

Grupo I, núm. 66-A

Provincia de Badajoz Partido de Alcázar

Municipio de Alcázar

AÑO 1943

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE

Este libro contiene las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Ayuntamiento de Alcázar en el año 1943. Las sesiones ordinarias se celebran los días 15 de cada mes, y las extraordinarias cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno. En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Alcázar, las sesiones ordinarias se celebran en el Ayuntamiento, y las extraordinarias en el lugar que el Ayuntamiento determine.

El Ayuntamiento de Alcázar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Alcázar, ha acordado celebrar las sesiones ordinarias los días 15 de cada mes, y las extraordinarias cuando el Ayuntamiento lo considere oportuno. En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Alcázar, las sesiones ordinarias se celebran en el Ayuntamiento, y las extraordinarias en el lugar que el Ayuntamiento determine.

Resign ordinaria del día 3 de Abril - 1948

Señores que asisten
Presidente

D. Anselmo Gonzalez Pico

Ases Fieientes

D. Alfonso Gajardo Hernandez

" Miguel Macias Tolano

Ases Gestores

D. Jose Macias Gajardo

" Tomas Macias Hernandez

" Pedro Gomez Pinilla

" Juan Sanchez Lopez

" Juan Gajardo Hernandez

" Domingo del Pozo Rodriguez

Secretario

D. Jose Arturo Carrera Tamana

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del día treinta de Abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Anselmo Gonzalez Pico, las señores cuyas nombres y apellidos al margen se expresan los que constituyen la totalidad de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el infrascrito Secretario se dio lectura en clara y alta voz al acta de la última sesión celebrada el día quince del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Disposiciones oficiales - Acto seguido por mi el infrascrito Secretario de orden de la Presidencia se dio lectura

en clara y alta voz a esa correspondencia y disposiciones habidas durante la quincena, acordando la Corporación quedar enterada y que por la Presidencia se di cumplimiento a cuanto afecte o interese a esta Corporación.

Instancia de Emilio Lacer Pinilla

solicitando autorización para cercar terreno

Dada lectura de la instan

cia y que el vecino de esta localidad Emilio Lacer

Pinilla dirije con fecha once del actual al Sr. Alcalde en la que expone que posee unos solares en la calle proyectada en la trasepa de la de Jose Antonio Puno de Rivera

que miden 56 metros de fachada y deseando cercar dicho terreno y de cesitando para ello de la apertura con autorizacion, termina solicitando de la Corporacion que se señale la anchura que se ha de tener la proyectada Calle y se le fije los sitios donde puede cercar dicho terreno y se le conceda la necesaria autorizacion para llevar a efecto dicha obra; la Corporacion despues de una breve deliberacion por unanimidad se acordó acordar que pasela referida instancia a la Comision de Ornat para que personandose en el terreno informe a la Corporacion la resolucion que proceda dar a la misma.

Instancia de D. Marceliano Silva } Dada lectura de la instan
Lopez solicitando licencia para obra } cia que el vecino de esta loca
lidad D. Marceliano Silva

Lopez dirije con fecha veintiocho del actual al Sr. Alcalde en la que expone, que encontrandose en estado ruinoso la parte de la fachada del corralon que posee al sitio Calle de Benavente, y necesitando proceder al derribo y levantarla de nueva planta termina solicitando de la Corporacion la apertura con autorizacion para llevar a efecto la misma y la Comision Gestora despues de una breve deliberacion y de conformidad con el parecer de la Comision de Ornat, se acordó acordar por unanimidad conceder al expresado D. Marceliano Silva Lopez la autorizacion solicitada para el derribo y construccion de nueva planta de la pared de fachada del Corralon de su propiedad sito en la Calle Benavente de esta localidad. Previo pago del arbitrio Municipal sobre licencia sobre Construcciones y que este acuerdo se comuniquese al interesado para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuentas generales del ejercicio de 1947

Presentada para su examen las cuentas generales del Presupuesto General Ordinario, las de Administración del Patrimonio Municipal y la Cuenta anual de Caudales de Depositaria, rendidas por los Señores Cuentadantes y corresponsables al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, en cumplimiento de lo dispuesto en las preceptos legales y reglamentarios, se acuerda que respecto a las cuentas de Caudales, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario Interventor de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la Mesa por espacio de quince días a la disposición de la Comisión Municipal de Hacienda para que después de un detenido examen de las mismas redacte el correspondiente dictamen.

Fuero Municipal y la Cuenta anual de Caudales de Depositaria, rendidas por los Señores Cuentadantes y corresponsables al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, en cumplimiento de lo dispuesto en las preceptos legales y reglamentarios, se acuerda que respecto a las cuentas de Caudales, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario Interventor de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la Mesa por espacio de quince días a la disposición de la Comisión Municipal de Hacienda para que después de un detenido examen de las mismas redacte el correspondiente dictamen.

También se acuerda que las citadas cuentas y expensas dictamen se exponga de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles acompañadas de los documentos acreditativos al objeto de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan ser examinados por el vecindario y formular los reparos o reclamaciones que contra las mismas existieren oportuno.

Atentado contra el Guardia Municipal Octo seguido hace un mes por Don Santiago Moruno Lopez...

de la palabra la Presidencia y explica a los Señores Cestres que en la noche del día diecinueve al veinte del actual, la posesión de Guardias Municipales, de servicio aquella noche compuesta por los Guardias D. Domingo Moreno Rodríguez y D. Santiago Moruno Lopez, fere objeto de un atentado por parte de un grupo de siete mosos de esta localidad, a las tres y media de la madrugada

la en la Travesía de la Calle de Cervantes de esta loca-
lidad, después de haber hechado al referido grupo
del Casino y de la Ploza donde se hallaban alborota-
tando y escandalizando, y cuando la referida pareja
pasaba por la Ciudad Travesía a la hora antes in-
dicada, se encontró nuevamente con el grupo de malos
llamados Manuel Barrera Mayo, Antonio Fernandez
y Fernandez, Feliciano Alvarez Sotia, Fernando Ro-
driguez Rico, Gregorio Salguero Gallego, Domingo
Gonzales Estanara y Juan Miguel Lopez Garcia
que como en los sitios indicados anteriormente se ha-
laban escandalizando y alborotando la vía pública
y al requerirlos la pareja para que se retiraran a sus
domicilios, el grupo de malos lejos de obedecer, se aba-
lazaron a la pareja, mientras unos sujetaban al
Guardia Domingo Moreno, otros lucharon con el
Guardia Moreno al que el malo Manuel Barrera
Mayo le quitó la pistola y después de montarla
rápidamente hizo un disparo sobre el Guardia
que entrandole la bala, según manifestación del
Guardia Moreno, por detrás le partió el hueso fe-
mur en su parte inferior junto a la rodilla
cayendo al suelo, necesitando una cura de urgen-
cia que se la practicó el medico D. Emiliano Sobra
quien ordenó el traslado inmediato del herido al
Hospital de San Juan de Dios de la Ciudad de Merida
donde fue llevado con la urgencia que el caso re-
queria, y donde continúa hospitalizado, a conse-
cuencia de este hecho el Juegado de Instrucción del Parti-
do ha instruido el sumario que con el numero 61 ha ope-
rado a la Carperacion por si quisere mostrarse parte y
la Comisión Gestora a propuesta del Sr. Alcalde y después de
una detenida deliberación en la que intervinieron todas las
Señores Gestores, por unanimidad se acordó acordar mos-

trase parte en el sumario numero Sesenta y uno del juzgado de Instruccion de Merida, instuido con motivo del atentado de que fueron victimas el dia diecinueve del actual mes los Guardias Municipales D. Santiago Morun Lopez y D. Domingo Moreno Rodriguez, en consecuencia del cual resulto gravemente herido el primero de ellos. Y asimismo acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que otorgue los poderes oportunos a favor de Procuradores y para que haga cargo de la direccion de esta acusacion al Letrado Bachiller D. Manuel Almeida Segura.

Finalmente acordó la Corporacion sufragar al Guardia Municipal D. Santiago Morun Lopez los gastos que se lea obligado a hacer al mostrarse parte tambien como querrelante en el sumario antes expresado, para lo que se indicaran a este los nombres del Abogado y Procurador que designa el Ayuntamiento al objeto de que los mismos se hagan cargo tambien de la representacion y direccion del referido Guardia; con cargo a la consignacion en el vigente Presupuesto.

Y por ultimo se acuerda por unanimidad autorizar a la Presidencia para que di conocimiento del hecho ocurrido al referido Guardia Morun Lopez, a la Caja Nacional de Seguros y Accidentes a los efectos de que de este hecho puedan desprenderse en su dia

Padron de Continuada de Carruajes en edificios particulares -

se da lectura al Padron de los personas sujetas al pago del arbitrio municipal sobre Continuada de Carruajes en edificios particulares, confeccionado por la Secretaria para el año actual de conformidad con la Ordenansa aprobada para la percepcion de este arbitrio; la Corporacion Municipal despues de un detenido examen del mismo por unanimidad se suscribio acordar prestarle su aprobacion y que el referido Padron se

exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días haciéndose pública esta exposición por medio de bandos y papeles fijados en los sitios de costumbre para general conocimiento del vecindario —

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz durante el 4º trimestre 1947 } cuenta que el Agente de este Ayuntamiento en Ba-

dajoz D. Francisco Gonzalez Arques presenta con fecha veintisiete de Diciembre del pasado año de mil novecientos cuarenta y siete, del movimiento de las fondas de este municipio que obran en su poder durante el 4º trimestre del pasado año, de la cual resulta que los Ingresos realizados durante el citado trimestre incluida la existencia en su poder en fin del trimestre anterior o sea del 3º trimestre del año actual asciende a la suma total de treinta mil quinientas cuarenta pesetas con sesenta y seis centimos (30.540.66) y los Pagos realizados por dicho Señor durante el expresado plazo ascienden a la suma de Diecisiete mil trescientas noventa y cinco con tres céntimos (17.395.03) más resultando un saldo o existencia en poder de dicho Agente en la expresada fecha de trece mil ciento cuarenta y cinco pesetas sesenta y tres centimos, (13.145.63) la Corporación Municipal de tres de una breve deliberación y encontrando conforme con los justificantes que a la misma se unen, por unanimidad se sintió acordar prestar a la referida cuenta su aprobación y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y satisfacción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como ningún Señor Señor quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y diez minutos habiéndose invertido en la misma

dos horas y diez minutos y mandando extender el presente acta que forman los Señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:



Alfonso Pico
Juan Sanchez
Domingo del Hoyo
Jose Carrera
Tomás Macías
Pedro Gomez
Miguel Macías
Jose Carrera

Sesión ordinaria del 15 de Mayo de 1948

Señores que asisten
Presidente

- D. Andrés González Pico
- Los Feriantes
- D. Alfonso Gajardo Hernandez
- D. Miguel Macías Solano
- Los Gestores
- D. José Macías Gajardo
- Tomás Macías Hernandez
- Pedro Gomez Similla
- Juan Sanchez Lopez
- Juan Gajardo Sanchez
- Domingo del Hoyo Rodriguez
- Secretario
- D. José Carrera Camana

En el pueblo de Calamante siendo las diez y nueve horas del día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales los Señores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan los que constituyen la totalidad de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el infrascrito Secretario se dió

lectura al acta de la última sesión celebrada el día treinta del pasado mes de abril la cual fue aprobada y ratificada.

Disposiciones
oficiales

Seguidamente, y de Orden de la Presidencia, por mi el infra-
scrito secretario se dió lectura a las disposiciones y corres-
pondencia oficial habida durante la quincena acor-
dando la Corporación quedar enterada y que por la Pre-
sidencia se dió cumplimiento a cuanto afectó o interesó
a esta Corporación.

Corte del camino
vecinal

Hace uso de la palabra la Presidencia, manifiesto
que como les consta a los señores Pastores de
bido a la formidable tormenta seguida de abun-
dantisima cantidad de agua que en los dias 8 y 9
del actual cayó sobre esta localidad, causó ade-
mas de gran daño en la cosecha, un nuevo corte
del camino vecinal que une a este pueblo con la carre-
tera general de Madrid a Badajoz, siendo con esto
das cortas las que tiene actualmente tiene el referi-
do camino vecinal y con tal motivo ha quedado el
vecindario incomunicado con la Capital y demás
pueblos de la provincia ya que dicho camino vecinal
es el unico medio con que cuenta este vecindario pa-
ra el tránsito de vehiculos de todas clases; y propuse
se solicitó de la Excmo. Diputación el inmediato ar-
reglo del mismo. La Corporación oyó las manifes-
taciones de la Presidencia y de conformidad con las
mismas por unanimidad se acordó acordar autorizar
a la Presidencia para que en nombre de la Corporación so-
licité de la Excmo. Diputación Provincial el inmediato
arreglo del referido camino vecinal.

Liquidación del recargo municipal
del consumido Gas y electricidad co-
rrespondiente al 1.º trimestre año actual

Dada lectura a la liquidación
que presenta el Sr. Ingeniero jefe
del departamento en Badajoz
de la Compañía Sevillana de
Electricidad con fecha once del actual a este Ayuntamiento para liquidar la parte correspondiente del recargo mu-
nicipal del consumo domiciliado de gas y electricidad

correspondiente al primer trimestre del año actual, de la cual resulta que la cantidad a percibir por este Ayuntamiento es de Quinientas treinta y ocho pesetas con noventa y cinco centimos (538,95) Ptas. La Corporación municipal después de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar presentar a la referida liquidación su aprobación y quedar enterada

Pagos de Impresos

La Presidencia hace constar que por la Excmo. diputación Provincial se ha reclamado a este Municipio el pago de las cuotas que este Municipio tiene abonadas por reintegro de anticipo para el camino vecinal la suma de Cuarenta y ocho pesetas cuarenta y seis centimos (48,46) y por el reparto girado entre los pueblos de la provincia para sostenimiento de la Audiencia Provincial la suma de Veintidós pesetas con treinta centimos (22,30) que hacen un total de setenta y seis pesetas con setenta y seis centimos (76,76) cuyas cantidades corresponden al pasado año de mil novecientos cuarenta y siete y como dichas cantidades por error, no figuraban en el presupuesto del citado año procedió a verse con cargo al Capítulo 18 art. Único partida 132 del presupuesto de Gastos en curso y la Corporación cedió la manifestación de la Presidencia y reconociendo la obligatoriedad del pago de las referidas cantidades por unanimidad se sirvió acordar el abono de la misma con cargo al Capítulo Artículo y Partida antes reservado del vigente Presupuesto de Gastos en curso -

Pagos de Impresos

seguidamente continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta, que como se acordó con los señores señores en la pasada sesión de acuerdo, al donde cuenta del atentado de que ha sido víctima el Sr. D. Santiago Durum, sufragarle todos los gastos que dicho funcionario tenga que hacer con los

te motivo, y habiendo tenido que ser trasladado dicho funcionario con urgencia al Hospital para ser curado y asistido, procede de ahora el importe de dicho viaje que asciende a la suma de cincuenta pesos, con cargo al Capítulo de Imprevistos por no haber consignación para esta atención; Como igualmente por parte de la Presidencia se abone el traslado de los siete individuos complicados en este atentado, detenidos en el Deposito Municipal a la Carcel del Partido a disposición y por orden del Jefe de Intuición cuyo traslado se ha realizado en el Camión del Vecino de esta Antonio Gomez y Gomez, exaltado por la Guardia Civil, siendo el importe de este traslado la suma de Ciento sesenta pesos, (160,00) cuya suma por no haber consignación procede de ahora con cargo al Capítulo Único, artículo, Unico, partida 12 del Vigente presupuesto de Gastos en curso; la Corporación pide las manifestaciones de la Presidencia, y despues de una Breve deliberación por unanimidad se acuerda acordar anteriormente a la Presidencia para que con cargo al Capitulo Único y partida antes citada se abonen las dos cantidades mencionadas que hacen la suma total de Doscien-
tas Diez pesos (210,00)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno Señor Sexta quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos habiéndose interido en la misma una hora con cincuenta y cinco minutos y mandando extender la presente que despues de leida por mi el infrascrito Secretario es firmada por todos los señores que asisten de todo lo que yo como Secretario certifico.



Conrado de
Miquelejeun
Juan Guzmán

Señor
Rodrigo
Siguera las firmas

Domingo del Hoyo Juan Sanchez 6

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 30 de Mayo de 1948

Señores que asisten

Presidentes

D. Anselmo Gonzalez Rico

Voces Tenientes

D. Alfonso Gajardo Hernandez

" Miguel Macias Tolamo

Voces Gestores

D. Jose Macias Gajardo

" Tomas Macias Hernandez

" Pedro Gomez Pinilla

" Juan Sanchez Lopez

" Juan Gajardo Lombra

" Domingo del Hoyo Rodriguez

Secretarios

D. Jose Antonio Carrera Tamara

En el pueblo de Calamante, siendo las diecinueve horas del día treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Señores Gestores cuyos nombres y apellidos, al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Ordenado el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura en clara y alta voz al acta de la última sesión celebrada el día quince del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Disposiciones

Oficiales

seguidamente y por mí el Secretario se dio lectura en clara y alta voz, de orden de la Presidencia, a la correspondencia y disposiciones oficiales habida durante la ausencia acordada de la Corporación quedando enterada y que por la Presidencia se da cumplimiento a cuanto afecte o interese a esta Corporación

Padron de entrada de Carruajes } Dada cuenta del Padron de las
en edificios particulares } personas sujetas al pago del
arbitrio sobre entrada de Carrua-

jes en edificios particulares, confeccionado por la Secre-
taria municipal para el año actual; y que el mismo ha
estado en cumplimiento del acuerdo tomado en sesion del
dia treinta del pasado mes de Abril, expuesto al publico
por termino de quince dias habiles, en la Secretaria de este
Ayuntamiento para oir reclamaciones, sin que durante
dicho plazo de exposicion se hayan formulado quejias ni
reclamacion alguna. La Comision Municipal des-
pues de una breve deliberacion por unanimidad se a-
corda prestar al mismo su aprobacion definitiva,
el cual consta de Ciento cuarenta, nueve contribuyentes
y asciende a la suma total de dos mil noventa
y cinco pesetas, y que el mismo se
exponga al cobro en periodo voluntario por el plazo
de treinta dias habiles en la Oficina de Recauda-
cion, haciendose publico dicho cobro por medio
de bandos y pregones fijados en los sitios de costum-
bres para general conocimiento del vecindario

Presupuesto municipal } Dada lectura de la comunicacion del
ordinario año actual } Ilmo Señor Delegado de Hacienda

Seccion Provincial del Admon Local numero
dievecientos treinta y cinco de fecha veintidos del actual
mes de Mayo en la que manifiesta que examinados el
Presupuesto municipal ordinario vetado por este Ayunta-
miento para el ejercicio actual, conteniendo defectos
y extralimitaciones legales que conegir se devuelve dicho
documento para en el hacer las siguientes modifica-
ciones

Son Vcs.

1º En el Capitulo 1º artº 11 partida 36 se consigna para el
pago del material de la oficina y gratificacion por los
trabajos que se realicen en la Fiscalia local de

la Vivienda 840,00 ptas, cantidad que parece elevada para estas atenciones y por tanto deberá reducirse al límite prudencial y trasladarse al 7º 8º

2º 2º - En el Capítulo 7º artículo 6º se consigna para la lucha Antituberculosa 827,75 ptas cantidad que habría de ser elevada a 837,75 ptas ó sea el 0,50 por ciento del importe del presupuesto de 1947 -

3º 3º - En el Capítulo 8º artículo 1º se consignan
a) En las partidas 89, 92 para el Practicante y la Comadrona por la asistencia a la Guardia Civil y Familias de estos 96,00 pesetas a cada uno, la que habría de reducirse a 84,00 ptas que es la que les corresponden

b) Para el Practicante por la asistencia a Caballemas multitudas 37,50 ptas la que habría de elevarse a 45,00 ptas por las razones antes expuestas -

4º 4º - En el Capítulo 10 artº 3º partida 104 se consignan para los gastos de la Presta del Libro 500,00 ptas cantidad que habría de ser elevada a 502,00 ptas que es la que le corresponde (ó sea el 3 por mil) del importe del Presupuesto de 1947

La Corporación Municipal después de una detenida deliberación en la que intervienen todos los Señores Sestores, por unanimidad se sirvió acordar: En cuanto al punto 1º mantener íntegra la consignación de las 840,00 pesetas que, para atender a los gastos de material de oficina y gratificación se abonan al funcionario encargado de los trabajos de la Ficalia local de la Vivienda para ser esta una cantidad fija que se le viene abonando a dicho Señor por los conceptos antes indicados, si bien se acuerda de conformidad con lo ordenado en el expreso punto, trasladar esta consignación del Capítulo 1º artículo 11 al Capítulo 7º 8º

En cuanto al punto 2º se acuerda consignar

en el Capítulo 7.º art.º 6.º para el Patronato Antituberculoso la suma de 837.50 pesetas en lugar de la de 837.50 pts que por error figuraba en el Presupuesto. -

Igualmente se acuerda rebajar los partidos 89, 92 del Presupuesto de Gastos de 96.00 pts cada una, como figuran en el Presupuesto a la suma de 84.00 pts cada una por la asistencia que prestan a la Guardia Civil, por ser esta suma la que le corresponden cobrar a los referidos funcionarios. Por la misma razón se acuerda aumentar la consignación que al Sr. Practicante se le tiene asignada por la asistencia a los Señores Caballeros mutilados a la suma de 115.00 pts en lugar de la de 37.50 pts, como venia figurando en el Presupuesto. Y finalmente se acuerda también por unanimidad consignar en la partida 104 para gastos de la Presta del Libro, la suma de 500,65 pesetas en lugar de la de 500,00 pts que por error figuraba en el Presupuesto por ser la anterior cantidad el 3 por mil del Presupuesto de Ingresos del pasado año de 1947 -

c.º de ingresos

En el Presupuesto de Ingresos se observan los defectos siguientes

	Cifras	Recaudado
1.º En el Capítulo 8.º Artículo 1.º se cifran		
a) Por sello municipal	500-00	180-00
b) Por reconocimiento de cerdos	6.100-00	5.550-00
c) Por servicios del Matadero	1.000-00	506-00
d) Por idem del Cementerio	300-00	2570-00
e) Por licencia de obras y construcciones	300	0-00
2.º En el Cap. 8.º art.º 2.º se cifran		
a) Por puestos públicos y ventas ambulantes y callejeras	1.000-00	0-00
(Esta partida comprende dos conceptos determinados en los num.º 17, 21 del artículo 21 del Decreto de 25 Enero de 1946, y		
Suma y sigue -	9.200-00	8.806-00

	Sumas anteriores	Cifras- 9.200-00	Recaudado ⁸ 8.806-00
por consiguiente habran de separarse y cifras separadamente por cada uno de ellos)			
	b) Por entrada de carruajes	3.000-00	1.405-00
	c) Por desague de cornalones	6.000-00	1.000-00
3	En el Capitulo 9 art.º 1º se cifran Por el 0,05 ptas sobre fines	33.000-00	22.109-84
4	En el Capitulo 9º art.º 2º se cifran Por recargo sobre utilidades	800-00	1.080-33
5	En el Capitulo 10 art.º 1º se cifran Por el impuesto consumo de bebidas	5.000-00	6.448-04
6	En el Capt.º 11 art.º Unico se cifran Por multas	500-00	290-00
7	En el Capitulo 8º art.º 1º se consigna por ocupacion de la via publica cantidad que deberia ser suprimida por figurar en el art.º 2 del mismo Capt.º	200-00	0-00
	Sumas	57.700-00	41.439-21
	Suma lo recaudado	41.439-21	
	Deficit	16.260-79	

En la referida comunicacion se propone por la Delegacion de Hacienda para enjugar el deficit que anteriormente se indica, se rebajen las consignaciones que figuran en los articulos 1º y 3º del Capitulo 11º articulo 3º del Capitulo 13 y articulo Unico del Capitulo 18 todos ellos del Presupuesto de Gastos.

Terminada la lectura de la referida comunicacion la Corporacion despues de detenida deliberacion y teniendo en cuenta que segun dispone el apartado e) del articulo 22 del Decreto de 25 de Enero de 1946, los ingresos habran de evaluarse en el Presupuesto lo seran en cantidad no superior a su rendimiento o recaudacion obtenida en el

último ejercicio liquidado, al menos que se alteren las Tarifas o las condiciones de la Recaudación o existan causas excepcionales que justifique la provisión de un mayor importe por unanimidad se sirva acordar consignar en el Presupuesto del año actual las cantidades que figuran como recaudadas en los apartados a) b) y c) del artículo 1º del Capítulo 8º o sea las correspondientes a los arbitrios municipales de Fumero y Sello Municipal, Reconocimiento microscópico de la carne de cerdos y de Servicios de Matadero.

En cuanto al arbitrio por servicios de Cementerio se acuerda consignar solamente la cantidad de 1300.00 ptas toda vez que conociendo ya este Municipio de Nichas y Panteones que tenía para su venta disponible en el Cementerio Municipal, la recaudación de este arbitrio se limitará en lo sucesivo únicamente a los derechos de Apertura de Nichas y Panteones y Ventas de terreno para la construcción de otros nichos por cuenta de los solicitantes, calculándose por esto que la recaudación de este arbitrio en el año actual no exceda de la cantidad antes expresada de las 1.300 ptas.

Por la misma razón se mantiene íntegra la consignación para el arbitrio de licencia de Obras, Construcciones pues si bien en este pueblo se realizan durante el año pocas obras y construcciones, no obstante la Corporación entiende que debe mantenerse la suma de 300,00 ptas por la que piscaban realizarse durante el corriente año.

En cuanto a la partida 13 artículo 2º del Capítulo 8º para puestos públicos y ventas ambulante y Callejeras la Corporación de conformidad con lo ordenado por el H. Mo. Sr. Delegado de Hacienda en la comunicación antes referida acordada por unanimidad separar los dos conceptos determinados en los números 17 y 21 del art. 11 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y cifrar por el arbitrio sobre Puestos Públicos la suma de 450.00 ptas y por el arbitrio sobre Ventas Ambulantes y Callejeras la suma de 150.00 ptas que hacen un total de

604,00pta. cantidad recaudada por ambos conceptos durante el pasado año de 1947.

En cuanto a la partida 16 art. 2º del mismo Capítulo por Entrada de Carnajes en Edificios Particulares, se acuerda mantener íntegra la consignación de 3400,00pta. que figuran en el presupuesto votado por este Ayuntamiento para el año actual, toda vez que por la Corporación han sido aumentadas para el corriente año, las tarifas por la que se rige la percepción de este arbitrio y se calcula obtener del mismo la suma expresada.

En la misma sesión se acuerda mantener íntegra la suma de 6.000,00pta. que figuran en el presupuesto para el corriente año por la recaudación del arbitrio sobre desape de Camalones y demás en la vía pública.

En el art. 1º Capítulo 7º partida 19 por el arbitrio de 0,05pta. sobre vinos corrientes, la Corporación acuerda consignar la suma de 10.000,00pta. en lugar de las que figuran como recaudadas en el año anterior toda vez que por error se formalizó dicha recaudación en esta partida.

Así mismo se acuerda consignar por el arbitrio sobre recargo de la Piquea mobiliaria la suma de 1.080,35 ptes, cantidad recaudada por este arbitrio durante el pasado año.

La partida para recargo municipal sobre la cuota de la contribución Industrial y de Comercio que figuraba en el presupuesto votado anteriormente por la Corporación con la suma de 1800,00pta. se aumentan en 40,00pta. más por ser dicha suma la que debe figurar y no la que por error se hizo figurar en el presupuesto que se devuelve por esa Delegación de Hacienda.

Se acuerda igualmente consignar por el arbitrio de bebidas la suma de 20.000,00pta. en lugar de la de 6448,04 ptes que figuran como recaudadas en el ejercicio

anterior, ya que como anteriormente se dice, por error se formalizó la recaudación de este arbitrio en el artº 1º Capítulo 9º del presupuesto de Ingresos del pasado año y finalmente se acuerda consignar en el Presupuesto de Ingresos por el concepto de multas municipales la suma de 300.00 ptas por lo que se agregan como recaudadas 290 ptas es también cierto que figuran 10.00 ptas pendientes de Ingresos.

En el artículo Único, Capítulo 6, Arbitrios con fin no fiscal, figuraba la suma de 500,00 ptas, por la Comisión se acuerda elevar dicha suma a la de 800,00 ptas por ser la que de los cálculos obtenidos se ha de recaudar como mínimo por este concepto.

De donde resulta que las cantidades que la Comisión Municipal acuerda consignar en el Presupuesto ordinario de Ingresos para el año actual y que se detallan en la comunicación al principio referida son con expresión de los Capítulos, Artículos que se modifican los que se indican a continuación

Capítulo 6. Artículo 1º	Pesetas	Pesetas
Arbitrio con fin no fiscal, se aumentan	360-00	360-00

Capítulo 8º Artículo 1º		
a) Por timbre o sello municipal	180-00	
b) Por reconocimiento de cerdos	5.550-00	
c) Por servicios del Matadero	506-00	
d) Por Cementerio Municipal	1.300-00	
e) Por Licencia de Construcciones	<u>300-00</u>	7.836,00

Artículo 2º		
a) Por arbitrio sobre Puercos públicos	454-00	
b) Por las ventas ambulantes y Callejeras	150-00	
c) Por el entrada carruajes de particulares	3400-00	
d) Por el desagüe de cornalones	<u>6.000-00</u>	10.004,00

Capítulo 9º artículo 1º

Suma, sigue	<u>18.200-00</u>	<u>18.200-00</u>
-------------	------------------	------------------

	Pesetas -	Pesetas
Suma anterior	18.200-00	18.200-00
Por el arbitrio de 0.05 pto sobre Vmas Articulo 3º	10.000-00	10.000-00
a) Por recargo municipal de Contribucion Industrial se aumentan -	40-00	
b) Por arbitrio sobre riqueza mobiliaria Capitulo 10 artº 1º	1.080-35	1.120-35
b) Por consumo de bebidas - Capitulo 11 artº Unico	20.000-00	20.000-00
Por multas municipales - Estalles.	300-00	300-00
	49.620-35	49.620-35

Resumen

Impronta la cantidad que figuraba en el Presupuesto del la ad. que se consigna con la mo dificacion que antecede	57.700-00
Deficit que existe	49.620-35
	8.079-65

como puede observarse el deficit que resulta entre las cantidades que figuraban en el Presupuesto y las que se consignan con la modificacion actual asciende a la suma de 8.079-65 peseta. cuyo deficit propone la Comision para enjugarlo disminuido en el Presupuesto de Santa, las cantidades de las consignaciones siguientes:

Capitulo 7º Artº 1º Partida 68 Para pago de la reparacion y conservacion del Cementerio Municipal se acuerda rebajar de la consignacion la cantidad de -	3.000-00
Capitulo 8º Artº 5º Partida 94 Para pago subvencion calamidades publicas se rebaja de esta consignacion la suma de -	2.000-00
Capitulo 14 artº 3º Partida 113 Para gastos de conservacion de Calles y caminos se rebaja	3.000-00
Capitulo 18 articulo Unico Partida 123 De gastos imprevistos se rebajan	79-65
suman las bejas.	8.079-65

Acordandose por ultimo fijar el Presupuesto de Gastos e Ingresos en las cifras que por Capitulo se expresan a continuacion
Resumen del Presupuesto de Gastos

Capitulos	Conceptos	Pesetas -
1	Obligaciones Generales	23.572-76
2	Representacion Municipal	3.000-00
3	Vigilancia y Seguridad	16.205-00
4	Policia Urbana y Rural	10.575-00
5	Recaudacion	4.800-00
6	Personal y Material de Oficinas	44.570-00
7	Salubridad e Higiene	25.657-50
8	Pensionancia	14.443-00
9	Asistencia Social	8.850-00
10	Instruccion Publica	6.032-65
11	Obras Publicas	8.223-54
12	Montes	50-00
13	Fomento de Intereses Comunes	6.850-00
17	Agrupacion Ferrosa del Municipio	1.904-70
18	Imprevistos	3.924-20
	Total de Gastos	180.658-35

Resumen del Presupuesto de Ingresos

5	Eventuales y Extraordinarios	2.034-15
6	Arbitrios con fines no fiscal	860-00
8	Derechos y Tasas	24.310-00
9	Cuotas, Recargos y participaciones en Tributos nacionales	32.420-35
10	Imposicion Municipal	120.703-85
11	Multas	300-00
	Total de Ingresos	180.658-35

Resumen General

Importa el Presupuesto de Gastos	180.658-35
idem el idem de Ingresos	180.658-35

Diferencia Igual
Finalmente acordó la Corporacion que el Presupuesto

Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos aprobado en la forma que anteriormente queda expuesta, se remita nuevamente al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda para su examen y aprobacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, como ningun Señor Sacerdote quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas y quince minutos habiendose invertido en la misma tres horas y quince minutos, mandando extender la presente acta que despues de leida por mi es firmada por los Señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:



Alfonso Gajardo Gregorio Gajardo
Miguel Macias Tomas Macias
Juan Gajardo Domingo del Hgo
Juan Sanchez

[Signature]

Jose Carrera

Sesion ordinaria del dia 15 de Junio - de 1928

- Señores que asisten
- Presidente
 - D. Anselmo Gonzalez Rico
 - Sres Feriendes
 - D. Alfonso Gajardo Hernandez
 - " Miguel Macias Salano
 - Sres Gestores
 - D. Jose macias Gajardo
 - " Tomas macias Hernandez
 - " Pedro Gomez Pinillo
 - " Juan Sanchez Lopez

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del dia quince de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Gonzalez Rico, los Señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los que componen la Comision Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como secretario de la Corporacion municipal

D Juan Cayado Sanchez
" Domingo del Pozo Rodriguez
Secretario
Jose A Barrio Llanusa

con el fin de celebrar la sesión ordinaria
señalada para este día

Alcuerdo el acto por la Presidencia
por mi el infrascrito Secretario, se dio lec-
tura al acta de la última sesión ce-
lebrada el día treinta del pasado mes de Mayo la
cual fue aprobada y ratificada

Disposiciones } seguidamente por mi el infrascrito Secretario
oficiales } se dio lectura de orden de la Presidencia

en clara y alta voz a la correspondencia y disposi-
ciones oficiales habida durante la quincena oca-
sionando la Corporación quedar enterada, y que por la Presi-
dencia se dé cumplimiento a cuanto afecta o interesa
a esta Corporación

Cuenta del Agente del Ayuntamiento } Examinada la cuen-
en Badajoz en el 1º trimestre actual } ta que el Agente de este
Ayuntamiento en Badajoz

Don Francisco Gonzalez Aguado presenta con fecha
treinta, uno del pasado mes de marzo, compen-
sita del movimiento de los fondos de este Municipio
que obran en su poder durante el primer trimestre del
año actual, de la cual resulta que las Ingresos ha-
bido durante dicho plazo, incluida la existencia
en su poder en fin del trimestre anterior ó sea del 1º
trimestre del pasado año de 1947 asciende a la suma to-
tal de treinta mil quinientos ochenta y cuatro pesetas
con cincuenta y tres centimos (30.584,53 pts) y las
Pagos realizados por dicho señor durante el indicado
plazo a la suma total de Veintitres mil doscientos vein-
tinere pesetas con catorce centimos (23.209,14) y resultan-
do un saldo ó existencia en poder de dicho señor Agente
en la expresada fecha de Siete mil trescientas cincuenta
y cinco pesetas treinta y nueve centimos (7.355,39), la
Corporación Municipal despues de una breve delibera-

cion y encontrandola conforme con las justificantes que a la misma se unen por unanimidad se sirvió acordar prestar a la referida cuenta su aprobacion y que este acuerdo se comunique al interesado para su conocimiento y satisfaccion.

Instancia de Severo Lobo Parrona solicitando licencia para obrar

Leida la instancia que el vecino de esta localidad Severo Lobo Parrona dirije con

fecha de hoy al Sr. Alcalde que deseando levantar una casa de nueva planta en la Calle Murillo de esta localidad en un terreno de su propiedad sito en la referida Calle, con arreglo al croquis que a la misma se une y necesitando para ello la oportuna autorizacion termina solicitando la referida autorizacion y la Comision Gestora despues de una breve deliberacion por unanimidad se sirvió acordar que pase la referida instancia al Sr. Subdelegado Local de la Piscalia de la Vivienda para su examen e inspeccion y una vez informada por referida Autoridad sometase de nuevo a la Corporacion para la resolucion que proceda.

Instancia de D. Julio Merillo Colla solicitando autorizacion para obrar

Leida la instancia que el vecino de esta localidad D. Ju

lio Merillo Collado eleva con fecha ocho del actual al Sr. Alcalde en la que expone, que teniendo necesidad de edificar a las traseras de su Casa sita en la Calle Iglesias num.º 24, cuyas obras consisten en derribar las paredes por encontrarse en mal estado y levantar la de nuevo con arreglo al croquis que se acompaña a la misma y necesitando para ello la oportuna autorizacion, termina de le autorice para llevar a efecto la misma, y la Comision Gestora despues de breve deliberacion por unanimi

dad se sirvió acordar que por la referida instan-
cia o informe del Sr. Subdelegado Local de la Fica-
lia de la Vivienda y una vez evacuado este de-
vase de nuevo a esta Corporación para la resolu-
ción que proceda -

Gastos Im-
previstos

Seguidamente hace uso de la palabra la Presi-
dencia y manifiesta que en fines del pasado mes
de Mayo se personó en esta localidad una Co-
misión compuesta de un Capitán y un Brigada per-
tenecientes al Centro de movilización y Reserva de
esta provincia con el fin de examinar los Censos
de Carruajes y ganados sujetos a la requisa mi-
litar cuya Comisión tuvo necesidad de permane-
tar en esta localidad, y a la que hubo de facilitarse
alojamiento y manutención cuyos gastos
ascienden en total a la suma de Cuarenta pesos
y como quiera que en el presupuesto municipal se
carece de consignación para esta atención propo-
se se acuerde ser abonada con cargo al Capítulo Sec-
cundo artículo único partida ciento veintidos del
vigente presupuesto de Gastos y la Corporación oi-
da las manifestaciones de la Presidencia y des-
pués de una breve deliberación por unanimi-
dad se sirvió acordar de conformidad con
lo propuesto por la Presidencia

Y no habiendo más asuntos de que tratar y
como ningún Señor Sester quisiera usar de la palabra el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión a las veinte horas y quince mi-
nutos habiéndose invertido en la misma una hora y quin-
ce minutos se mandando extender la presente acta que fir-
man los Señores que asisten de todo lo que yo el Secretario
certifico.



[Handwritten signature]
Juan José

[Handwritten signature]
Signen las firmas

Domingo del Hoyo

Juan Sanchez

Pico

Jose Carrera

sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Anselmo Gonzalez Pico
Dres Centenos

D. Alfonso Gajardo Hernandez
" Miguel Macias Salam
Dres Centenos

D. Jose Macias Gajardo
D. Tomas Macias Hernandez

" Juan Sanchez Lopez
" Pedro Gomez Benillo

" Juan Gajardo Sanchez
" Domingo del Hoyo Rodriguez
Secretario

D. Jose A. Carrera Samana

En el pueblo de Balamonte siendo las diecinueve horas del dia treinta de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Gonzalez Pico, los señores Centenos cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los que componen la Comision Centena del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de un con Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion ordinaria señalada para este dia

Abierto el acto por la Presidencia por mi el infrascripto secretario se dio lectura

al acta de la ultima sesion celebrada el dia quince del actual la cual fue aprobada y ratificada seguidamente y de orden de la Presidencia por mi el infrascripto secretario se dio lectura en clar y alta voz a las disposiciones y resoluciones oficiales habidas durante la quincena recordando la Corporacion que es representada por la Presidencia de cumplimiento a cuanto efecto de interese

Disposiciones oficiales

a esta Corporación:
Subvención a la Cruz Roja Española } Hace uso de la palabra la Presidencia
y manifiesta que hace unos días le
habría visitado un Delegado de la Asam-

blea Suprema de la Cruz Roja Española para rogarme que al igual de otros años contribuyera este Ayuntamiento con alguna subvención o donativo para el sostenimiento de la referida Cruz Roja, a cuyo delegado le contesto la Presidencia que lo pondría en conocimiento de la Comisión Sentada para la resolución que precediera y la Corporación oída las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo los relevantes servicios que la referida Institución de la Cruz Roja presta en beneficio de la Patria por su nobleza se sintió acobardado contribuir con cien pesetas por este año al sostenimiento de tan benéfica Institución autorizando a la Presidencia para que sobre dicha suma con cargo al Capítulo 18 artículo único de la Ley 124 del presupuesto de Partes del año en curso.

Instancia de Julio Morcillo Collado solicitando autorización para obras } Dada lectura de la instancia que el vecino de esta localidad

don D. Julio Morcillo Collado dirige con fecha 18 del actual al Sr. Alcalde en la que expone que teniendo necesidad de edificar las traseras de la casa de su propiedad calle Iglesias n.º 24, por encontrarse en mal estado la pared trasera y edificarla de nuevo, con arreglo al Plan y Memoria que a la misma se acompaña, termina solicitando la oportuna autorización para ello y la Corporación después de una breve deliberación por unanimidad se sintió acordar que pase la referida instancia o informe del Sr. Subdelegado local de la Fiscalía de

la vivienda y una vez evacuado este, pase de nuevo a la Comisión para la resolución que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar, como nunca tenia Gesto quisiera cesar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos habiéndose invertido en la misma cuarenta y cinco minutos y mandando extender lo presente acta que de ley de leyda es firmada por todas las señoras que asistieron de todo lo que ha el secretario certifico:



[Handwritten signatures]
Miguel Macias
Juan Gajardo
Domingo del Hoyo
Juan Sanchez

[Handwritten signature]
Jose Barrera

Sesión Ordinaria del día 15 de Julio de 1948

- Señores que asisten
- Presidente
- D. Angelmo Gonzalez Rico
 - D. Señores Gestores
 - D. Alfonso Gajardo Hernandez
 - Miguel Macias Galano
 - José Macias Gajardo
 - Tomás Macias Hernandez
 - Juan Sanchez Lopez
 - Pedro Gomez Espilla
 - Juan Gajardo Sanchez
 - Domingo del Hoyo Rodriguez

En el pueblo de Calamante siendo las diecinueve horas del día quince de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angelmo Gonzalez Rico, los señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día

Secretario
D. José H. Carrera Lomana

Abierto el acto por la Presidencia por mi el infrascrito secretario se dió lectura en clara y alta voz al acta de la última sesión celebrada el día treinta del pasado mes la cual fue aprobada y ratificada

Disposiciones Oficiales } seguidamente y de orden de la Presidencia por mi el infrascrito Secretario se dió lectura en clara y alta voz a las disposiciones correspondencia oficial habida durante el presente mes acordando la Corporación quedará enterada y que por la Presidencia se dé cumplimiento a cuanto afecte o interese a esta Corporación

Instancia de Severo Lobo Farrona solicitando la autorización para obras } Dada lectura de la instancia que el vecino de esta localidad D. Severo Lobo Farrona

eleva al Sr. Alcalde con fecha quince del pasado mes deseando levantar una casa de nueva planta en la Calle Hurrillo de esta localidad en un terreno de su propiedad, cuya instancia quedó pendiente de resolución en la pasada sesión; y visto el informe favorable emitido en la referida instancia por el Sr. Subdelegado Local de la Provincia de la Vivienda, la Corporación Municipal después de una breve deliberación por unanimidad se acordó conceder al expresado D. Severo Lobo Farrona la autorización necesaria para realizar la obra solicitada previo pago del arbitrio municipal sobre licencia de obras y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y satisfacción

Instancia de D. Julio Mercillo Collado solicitando autorización para obras } Dada lectura de la instancia que el vecino de esta localidad D. Julio Mercillo Collado, eleva al Sr. Alcalde con fecha 18 del pasado mes solicitando autorización para edificar las traseras de la Casa de su propiedad n.º 24 de la Calle Iglesias por encontrarse en malas condiciones y

edificarla de nuevo con arreglo al plano y memoria que a la misma se acompaña, visto el informe de la Comisión de Ornato y el dictamen emitido en la referida instancia por el Sr. Subdelegado local de la Fiscalía de la Vivienda, la Corporación Municipal después de una breve deliberación y de conformidad con dicho dictamen por unanimidad se sirvió acordar conceder al referido Sr. Julio Mexillo Cullado la autorización necesaria para la realización de la obra solicitada previo pago de su importe y que este acuerdo se comunicase al interesado para su conocimiento y efectos.

Cuenta de la Beneficencia Municipal } dada lectura a la
durante el 2º Trimestre del año actual } cuenta de las recetas
deparadas en su

oficina de Farmacia por el Farmacéutico Titular Sr. Alfonso Gavarró Mexillo a los enfermos de la Beneficencia Municipal durante el Segundo Trimestre del año actual y que asciende a la suma de Novecientos trece pesetas con noventa centimos, la Comisión Sextera después de una breve deliberación y encontrándola conforme con las recetas expedidas por el Sr. Facultativo Titular por unanimidad se sirvió acordar prestar a la misma su aprobación y que su importe se abone al expresado según con cargo al Capítulo Octavo artículo primero partida 8ª del presupuesto de Gastos en curso y que este acuerdo se comuniquese al interesado para su conocimiento y efectos.

Instancia de Don Anselmo Fernández Moreno } dada lectura de
solicitando autorización para construir un Círculo } la instancia que el
vecino de esta locali-

dad Don Anselmo Fernández Moreno dirigió en nombre propio y en el de su convecino Sr. Pedro de las Rios Mateos al Sr. Alcalde en solicitud de autorización para la cons-

trucci6n de un cine en esta localidad calle Sanjose n° 10 y examinado detenidamente los planos y memorias que a la misma se acompa~an, suscritos por el Sr. Arquitecto D. Pedro B. Wateller; y vistas los informes favorable emitidos por el Sr. Subdelegado Local de la Vivienda e Inspector Municipal de Sanidad asi como el del Sr. Maestro Alca~nil y Concejales de este Municipio D. Domingo del Hoyo Rodriguez la Corporacion Municipal despu~es de una breve deliberacion por unanimidad se surio acordar en forma favorablemente la construccion del Cine que se proyecta levantar en esta localidad por las vecinas de la misma D.~as Fernandes Moreno, de las Rias Mates y que este expediente se remita a la Junta Provincial Tecnica de Espectaculo para su examen y resolucion que proceda.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento dada lectura a la cuenta en Badajoz en el 2° trimestre año 1948 } que el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco

Gonzales Arques presenta con fecha treinta del pasado mes de junio, comprensiva de los movimientos de los fondos de este Municipio que obran en su poder durante el segundo trimestre del año actual, de la cual resulta que los ingresos habidos durante indicado plazo incluida la existencia en su poder en fin del trimestre anterior, que fue de siete mil, trescientas treinta y cinco pesetas treinta y nueve centimos (7.355,39) pta, asciende a la suma total de Cuarenta, cuatro pesetas seiscientos ochenta y ocho pesetas con treinta centimos (44.688,30) pta y los pagos realizados por dicho señor durante el indicado plazo a la suma total de doce mil, cuatrocientos sesenta y cuatro pesetas con doce centimos (12.464,12 pta) resultando un saldo y existencia en poder de dicho Agente en la expresada fe-

cha de treinta y dos mil quinientos veinticuatro pesetas con dieciocho centimos - (32.224,18) por la Corporación Municipal de que de una breve deliberación y encontrándola conforme con las justificantes que a la misma se acompaña por unanimidad se sirvió acordar prestar a la referida cuenta su aprobación y que este acuerdo se comunicare al interesado para su conocimiento y efectos que proceda.

Fallo o resolución del Ministerio de Hacienda fijando el cupo de compensación del año 1946

Dada lectura a la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda con fecha diecisiete del pasado

mes de Febrero por la que se resuelve fijar a este Municipio el Cupo de Compensación definitivo para el año de mil novecientos cuarenta y seis, en la suma total de setenta y tres mil ochocientos doce pesetas con quince centimos (73.812,15), con una diferencia a cobrar por parte del Ayuntamiento de tres mil, doscientas cincuenta y cuatro pesetas con quince centimos (3.254,15) en virtud de las rectificaciones propuestas en la Cuenta de liquidación por el Consejo Administrativo del Fondo de Corporaciones Locales

De la referida resolución resulta:

Que el superavit consignado en la liquidación	40.728-10
Alta líquida en Ingresos recaudados por el Consejo	2.999-30
Total superavit	43.727-40
75% del superavit no computable (D.L. 7-11-47)	32.795-55
25% del superavit computable	10.931-85

Queda un superavit computable de tres mil novecientas treinta y una pesetas ochenta y cinco centimos

Por lo expuesto se practica la siguiente liquidación de

Cupo definitivo para el año 1946	
Limite máximo prefijado para el Cupo que se asigne	85.703-84
Cupo anticipable señalado	84.744-00
A deducir el 25% del Superavit computable	10.931-85
Diferencia	73.812-15

Cupo definitivo que le corresponde según la liquidación del Presupuesto de 1946. 73.812-15

Cantidades abonadas al Ayuntamiento en concepto de Cupo anticipable del mencionado ejercicio - 63.588-00
 Diferencia a librar al Ayuntamiento 10.254-15

La Corporación Municipal terminada la lectura de la mencionada resolución por unanimidad se acordó acordar quedar enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún Señor Señor quisiera usar de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión a las Veintidós hora y diez minutos habiéndose convertido en la misma dos horas y diez minutos, mandando extender la presente acta que después de leída es firmada por los Señores que asistieron a todo lo que yo el secretario certifico:



Deponen

Miguel Triguero

Juan Cayula

Juan Sanchez

Juan José

Bonifacio

Domingo del Valle

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 30 de Julio 1945
 Señores que asisten En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve y veintiseis del día treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco

Señores que asisten
 Presidente

D. Anselmo González Rico
 Señores Ferientes
 D. Alfonso Gajardo Hernandez
 D. Miguel Macías Tolam
 Señores Gestores
 D. José Macías Gajardo
 D. Tomás Macías Hernandez
 D. Pedro Gomez Perijilla
 D. Juan Sanchez Lopez
 D. Juan Gajardo Sanchez
 D. Domingod del Hoyo Rodriguez
 Secretario
 D. José A. Carrera Lomana

Cien cuarenta y ocho se reunieron en
 estas Casas Consistoriales, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Anselmo González
 Rico, los señores Gestores cuyos nom-
 bres, apellidos al margen se expresan y
 que constituyen la totalidad de los que
 componen la Comisión Gestora del Ayun-
 tamiento de esta Villa asistidos de mi
 como Secretario de la Corporación Ayu-
 nicipal con el fin de celebrar la sesión
 ordinaria señalada para este día.
 Acreditó el acto por la Presiden-
 cia por mi el Secretario se dio lectura
 al acta de la última sesión celebrada

el día quince del actual la cual fue aprobada y
 ratificada.

Disposiciones de orden de la Presidencia, se dio acto
 Oficial { seguido por mi el infrascripto Secretario lec-
 tura en clara y alta voz a las disposiciones

y correspondencia oficial habida durante la quin-
 cena recordando la Corporación quedar enterada
 y que por la Alcaldía Presidencia se de cumplimiento
 a lo que afecte o interese a esta Corporación

Oficio de la Delegación de Hacienda sobre aprobación Presupuesto año actual { Dada lectura de la
 comunicación de la Dele-
 gación de Hacienda, Sección

Provincial de Admon. Local Numero 1.388 que con fecha
 21 del actual dirige al Sr. Alcalde el Sr. Sr. Delega-
 do de Hacienda de la Provincia, para hacer constar
 que examinado nuevamente el presupuesto municipal
 ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejer-
 cicio actual por la suma de Ciento ochenta mil
 Seiscientas cincuenta y ocho pesetas treinta y cinco centimos
 (180.658.35) tanto en Ingresos como en Gastos, des

por ser de subsanados los defectos de que adolece, ha acordado de conformidad con lo informado por la Sección Provincial de Orden Local; Autorizar la ejecución del referido presupuesto de una manera provisional conforme determina el Decreto de 27 de Diciembre de 1946; Terminada la lectura de referida comunicación la Corporación por unanimidad se sintió acordar quedar enterada.

Oficio del Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de menores -

Da por lectura de la comunicación que el Sr. Presidente del Tribunal Provincial Tutelar de menores dirige con fecha dieciséis del actual al Sr. Alcalde en la que expone que dicho Tribunal Provincial se encuentra realizando gestiones necesarias para la adquisición de un edificio próximo a la Capital con destino a Reformatorio de menores, con el que se ha de proporcionar incalculable beneficios a la juventud delincuente y desvalida necesitada de un medio de reforma y reeducación que haga de estos menores el día de mañana hombres útiles a la Patria y ciudadanos modelos en la convivencia social y siendo una obra de carácter social de tipo provincial donde han de ser acogidos todas las menores de la provincia que se encuentren necesitadas de corrección o tutela, es necesario que todos los Ayuntamientos contribuyan para allegar los fondos precisos para la adquisición de referido Reformatorio. Terminada la lectura de la mencionada comunicación la Corporación Municipal después de una breve deliberación por unanimidad se sintió acordar contribuir con la suma de Ciento cincuenta pesetas a la adquisición de mencionado Reformatorio cuya suma será abonada con cargo al Capítulo 18 artículo Único partida 122 del Presupuesto de Gastos en curso y que este acuerdo se comuniqué al Sr. Presidente del Tribunal Provincial Tutelar de menores

para su conocimiento y efectos.
 Comisionado del Ayuntamiento } Dada lectura de la Comunicación
 para la entrega de mosas en Cajas } que el Sr. Jefe de la Caja de Mobilizaciones y Reserva de la Provincia

dirige al Sr. Alcalde participando que el día 2 del próximo mes de Agosto tendrá lugar en la referida Caja el acto de la entrega de las mosas del Recomples actual, para cuyo acto ha de concurrir personalmente un Comisionado de este Ayuntamiento que precisamente ha de ser un Concejal o el Secretario enterado en la operaciones del Recomples; la Corporación después de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar nombrar Comisionado del Ayuntamiento para este acto al Secretario de la Corporación a quien se abonará en concepto de dietas, gastos de estancia y locomoción la suma de Cien pesetas con cargo al Capítulo 1.º artículo Once partida 29 del presupuesto de Gastos y se le comunicará este nombramiento como igualmente a la Caja de Mobilización para su conocimiento y efectos.

Fiesta de la Aniversario de la } Acto seguido hace uso de la palabra
 Liberación de este pueblo } bra la Presidencia y manifiesta
 que como saben todos los Señores

Gestores el día Trece del próximo mes de Agosto tendrá lugar el XII Aniversario de la liberación de este pueblo de las hordas marxistas por el glorioso ejército nacional salvador de la Patria como a partir de los históricos hechos de la liberación viene este Ayuntamiento festejando esta inolvidable fecha con actos religiosos y profanos, propone a la Corporación que al igual que en años anteriores se debe en el año actual festejar el día de la liberación con una Misa solemne, seguida de un Te Deum y acompañada

terminación un solemnísimo Responso en la Cruz de los Cardos en memoria de los hijos de este pueblo que en la Cruzada dieron su vida por Dios y por la Patria; y finalmente por la noche de celebrarse como en años anteriores, en la Plaza de España una gran Verbenas donde la juventud y pueblo en general pueda divertirse festejando este aniversario; la Corporación vio las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad en un todo con las mismas después de breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar festejar el día trece del proximo mes de Agosto el XII aniversario de la liberación de este pueblo autorizando a la Presidencia, para que se realice con arreglo a lo por ella propuesto, debiendo invitar a todas las Autoridades Locales para que asistan a los mismos celebrándose a continuación de los actos religiosos una recepción en el Salón de Actos de la Corporación por las Autoridades y vecindario en general y invitando a las Autoridades con una copa de vino Español y finalmente autorizar a la Presidencia para que los gastos que con tal motivo haya de realizarse sean abonados con cargo al Capítulo 13 artículo 3º partida del vigente presupuesto de Gastos en cursos.

Grupo de Viviendas Protegidas y abastecimiento de agua } Continúa la Presidencia en el uso de la palabra, manifiesta que en uno de los últimos viajes que ha

hecho a Mérida ha estado hablando con el Sr Arquitecto Municipal de Mérida Sr. Díaz Sarasola que como los señores saben es el que está designado por este Ayuntamiento con fecha treinta del pasado mes de Noviembre para la confección de los proyectos y presupuesto para la construcción de los grupos de viviendas protegidas que se tiene acordado construir, y dicho Sr Arquitecto le manifestó que ya tenía terminado los proyectos de dichas viviendas protegidas, en cuanto a la traida de agua necesi-

taba se le facilitaran ciertos datos con el fin de ver si se
 cuenta con caudal de agua suficiente para llevar a efec-
 to la traida ya que si este Municipio no cuenta con cau-
 dal suficiente no puede intentarse tal traida de aguas
 y como quiera que tanto para que los Señores vean los
 proyectos de las Viviendas protegidas que se pretende rea-
 lizar, así como para que escuchen las explicaciones que
 sobre estas obras se ha dado el Sr. Arquitecto, y como
 obra impreso sobre la posibilidad de acometer la
 traida de agua, ha invitado en nombre de la Corpora-
 cion a dicho Sr. Arquitecto Municipal e Intendente
 Municipal de Merida para que el proximo domingo
 dia primero de Agosto se trasladen a esta localidad
 donde la Corporacion Municipal reunida oirá las
 explicaciones que dichos Señores facilitaran sobre las
 repetidas obras; La Corporacion Municipal oída las
 manifestaciones de la Presidencia y de conformidad
 con ella por unanimidad se sintió acordado aprobar
 la invitacion hecha por la misma a los Sres. Arquitecto
 e Intendente Municipal de Merida para que se traslu-
 den a esta localidad el proximo dia 1.º de Agosto; Que
 que se reunirá la Corporacion Municipal en pleno pa-
 ra ver los proyectos de las Viviendas y escuchar las es-
 plieaciones que referidos Señores hancidas relaciona-
 das con referidas obras y finalmente autorizar a la
 Presidencia para que los gastos de Viaje de dichos Señores
 así como el obsequio o atencion que con los mis-
 mos se tengan se abonen con cargo al Capitulo Decimo
 octavo artículo unico partida 122 del presupuesto de Gastos
 en curso -

Cuenta - liquidacion del Presupuesto, seguidamente el Sr. Peña
 Refundido del pasado año de 1948 } donde manifestó que como ya
 se expresaba en la oportuna
 convocatoria uno de los objetos de esta sesion era el

aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete las cuales han sido expuestas al publico e informadas por la Intervencion Municipal favorablemente y examinadas detenidamente por la Comision de Hacienda que ha emitido las correspondientes dictamenes que consta en el expediente.

Dada lectura por el infrascripto Secretario a los referidos Dictamenes, de los cuales resultan que dichas Cuentas estan debidamente rendidas y justificadas el Sr. Presidente anuncio que se iba a proceder a su votacion y no habiendose opuesto contra las mismas reclamacion alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Segundamente manifestó la Presidencia que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobacion que acababa de acordar la Corporacion es definitiva en cuanto concierne a las Cuentas de Caudales asi como las del Patrimonio Municipal, teniendo el caracter de provisional por lo que afecta a las Cuentas del Presupuesto Municipal ordinario.

Dada lectura por el infrascripto Secretario de las mencionadas Cuentas que fueron aprobadas dando el siguiente resultado.

Cuenta de la Administracion del Patrimonio Municipal		Pesetas Centésimas
Suma d Capital activo en 31-12-1947		177.291-00
idem el pasivo en 31-12-1947		0-00
Diferencia Superavit		177.291-00
Cuenta General del Presupuesto ordinario		
Parte Tercera Cuenta-Resumen y Liquidacion		
Creditos Autorizados		
		Pesetas - Cms
Ingresos { Presupuesto ordinario de 1947		167.551-00
idem Extraordinario		0-00
Resultas		86.835-25
Suma y sigue		254366-25

Pesetas - Ctaval

Summa anterior		254.366-25
Presupuesto ordinario 1947	167.551-00	
Gastos { idem Extraordinario	0-00	214.657-70
Resultas	47.106-70	
Diferencia Superavit		39.728-55

Movimiento de Fondos.

Ingresos { Del Presupuesto Refundido	160.372-83	
Por reintegro de pagos	0-00	160.372-83
Gastos { Del Presupuesto Refundido	142.057-42	
Por resoluciones de Ingresos	0-00	142.057-42
Existencia en caja en 31-12-447-		18.315-41

Liquidacion

Creditos Presupuestos-Ingresos no liquidados		59.612-57
Superavit	39.728-55	
Exceso de ingresos sobre Presupuesto	19.054-41	61.249-19
Creditos Gastos no invertidos	2.466-23	
Diferencia Superavit o deficit -		1.636-62

Comprobacion

Obligaciones pendiente de pagos en 31-XII-447	70.134-05	
Creditos pendiente de cobro en igual fecha	53.255-26	
Existencia en dicha fecha trasladada al presupuesto de 1948.	18.315-41	71.770-67
Diferencia igual al anterior -		1.636-62

No habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno tiene que ser quisiere usar de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintiuna horas y treinta minutos habiendose invertido en la misma dos horas y treinta minutos mandando extender la presente acta que despues de leida por mi el infrascrito secretario es firmada

[Handwritten signature]

por todas las señores que asisten de todo lo que yo el Secre-
tario certifico.



Manuel Salgado

Sebastián López

Miguel Macías

Benito Macías

Juan Sánchez

Pedro Gómez

Juan Gajardo

Domingo del Hoyo

Jose Comera

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Anselmo Gonzalez Pico

Dos Tenientes

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Miguel Macías Salas

Dos Gestores

D. Jose Macías Gajardo

Fomas Macías Hernandez

Pedro Gomez Pinilla

Juan Sanchez Lopez

Juan Gajardo Sanchez

Domingo del Hoyo Rodriguez

Secretario

D. Jose A. Canca Comera

En el pueblo de Calles monte siendo las
diecinueve horas del día quince de Agosto
del año mil novecientos cuarenta y ocho
se reunieron en estas Casas Comunistas
riales y bajo la Presidencia del Alcalde
de los señores Gestores cuyos nombres y
apellidos al margen se expresan y que
constituyen la totalidad de los que
componen la Comisión Gestora del
Ayuntamiento de este pueblo, asisti-
do de mi como Secretario de la Com-
pación Municipal con el fin de ce-
lebrar la sesión ordinaria señala-
da para este día.

Hecho el acto por la Presidencia
por mi el infrascrito Secretario se dio lec-

tura al acta de la última sesión celebrada el día
treinta del pasado mes de Julio la cual fue aprobada
y ratificada

Disposiciones } seguidamente y de orden de la Presidencia y
 Oficiales } por mi el Secretario se dio lectura en clara
 y alta voz a las disposiciones y correspon-
 dencia oficiales habidas durante la quincena
 acordando la Corporación quedar enterada y que
 por la Alcaldía se de cumplimiento a cuanto
 afecte o interese a esta Corporación.

Telegrama del Jefe de la Casa Civil } Hace uso de la palabra la Pre-
 del S. E. el Jefe del Estado } sidencia y manifiesta que el
 pasado día trece del actual
 al conmemorarse el XII aniversario de la libera-
 ción de este pueblo dirigió al Jefe de la Casa Civil de
 S. E. el Jefe del Estado, un telegrama reiterando
 el S. E. en nombre de la Corporación Municipal y
 Secundario inquebrantable adhesión y a dicho te-
 legrama ha contestado hoy desde Colima, el Jefe de
 la Casa Civil con el siguiente telegrama: "S. E. el Je-
 fe de Estado agradece adhesión que testimonia
 su telegrama en nombre Corporación Municipal
 y Secundario, al cumplirse doce aniversario libe-
 ración ese pueblo." Terminada la lectura de se-
 lerido telegrama la Corporación por unanimi-
 dad se sirvió acordar quedar ente-
 rada y conforme -

Instancia del oficial 3º Temporeo } Dada lectura de la
 solicitando quince días de permiso } instancia que el Ofi-
 cial 3º Temporeo
 de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Ja-
 cinto Saes Ríos, dirigió con fecha catorce del
 actual al Sr. Alcalde en la que expone que
 teniendo proyectado contraer matrimonio
 canónico con la joven de esta localidad Sra
 María del Carmen Ruiz Lozano el próximo día
 Veintisiete del actual en esta Iglesia Parroquial

con tal motivo invita a la Corporación a dicho ac-
to y solicita a su propio tiempo quince días de
permiso; terminada la lectura de la referida ins-
tancia la Corporación por unanimidad se sintió
acordar agradecer al referido funcionario la insti-
tación que se hace para asistir al acto de su ma-
tutinario y concederle los quince días de permi-
so que solicita con tal motivo y que este acuer-
do se comuniqué al interesado para su cono-
cimiento y satisfacción.

Carta circular del Sr. Procurador en Jefe de la Corte
Cortes y Alcalde de Mérida } que el Sr. Procurador en Jefe de la Corte
Cortes y Alcalde de Mérida } y los Municipios de la Provincia y

Alcalde de Mérida, dirige con fecha 30 del pasado
mes de Julio, en la que expone que la reciente y me-
recidísima concesión por el Jefe del Estado de la Gran
Cruz del Merito Agrícola al Gobernador Birié de la pro-
pia, crea en los Alcaldes de la misma la inexcusable
obligación de ofrecer tan preciada condecoración
a quien en continua jornada de trabajo y sacrificios
ha sabido engendrar en todos, cada uno, un espi-
ritud de cordial camaradería que nos une a él con
lazos de gratitud, cordial afecto; con tal motivo se
dirige a esta Alcaldía en solicitud del donativo de
pesetas 67.05 que es el en proporción corresponde
a la Alcaldía de este Municipio; entregándose re-
ferido donativo en la Secretaría particular de la Alca-
día de Mérida y termina rogando el rápido envío del
donativo señalado, si lo considera de justicia y tiene
gusto en ello, ya que en breve fecha ha de quedar confe-
ccionada la expresada condecoración la que en un ac-
to de camaradería ha de ser entregada al Camarada y
hermano de lucha Joaquín López Fonda; terminada
la lectura de la referida carta la Corporación con

entusiasmo y por unanimidad se sirvió acordar aceptar la iniciativa que el Alcalde de Merida hace en la carta leida y contribuir con el donativo fijado a esta Alcaldia de Sesenta y siete pesetas cinco centimos para la adquisicion de tan preciosa y merecida cima condecoracion a nuestro Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Jaquin Lopez Cendra y que refrendada suya se abone con cargo al Capitulo Diccionario articulo unico partida 122 del vigente presupuesto de gastos en curso.

Limpieza de varios pozos de esta localidad } Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como saben los Sres. Señores en la reunion celebrada en estas Casas Consistoriales el pasado dia primero del actual con motivo de la venida y breve estancia en esta localidad de los Sres. Interventor y Arquitecto Municipal para promover los proyectos de las viviendas protegidas que en esta localidad se han de construir asi como tratar de la traida de aguas del Pocito a esta localidad, se acordó con respecto a las viviendas que se pusiera en conocimiento del vecindario por medio del bando la construccion de tales viviendas para que los vecinos que carecieran de ella lo solicitaran en el plazo de ocho dias; habiendose presentado dentro de indicado plazo treinta y ocho instancias o solicitudes, numero superior a las viviendas que se han de construir que como los Señores Señores saben es solamente de Veinticinco ya que las siete restantes son para funcionarios que tengan derecho a este beneficio; y asi mismo se acordó en dicha reunion que se procediera a la limpieza total de los pozos o manantiales denominados Pocito, Cucharro y Pozo del medio para conocer con exactitud posible las medidas de la profundidad, diametro del Pozo y caudal

que cada uno produce en una hora, cuyos trabajos han rea-
lizado varios obreros bajo la direccion del Maestro Albañil
y Concejal de este Municipio D. Domingo del Hoyo Rodriguez
habiendo inspeccionado los mismos la suma de Quince
pesetas, y remitiendose los datos obtenidos al Se-
cretario Municipal para su estudio e informe; tu-
minada las manifestaciones de la Presidencia la Comu-
nicacion Municipal despues de una breve deliberacion por
unanimidad se vino a acordar, en vista de ser superior
el numero de solicitudes de viviendas protegidas au-
torizar al Sr. Arquitecto Municipal para que eleve los pro-
yectos presentados a la Superioridad para su aprobacion
y aprobar asi mismo el importe de los jornales inverti-
dos en la limpieza de las plazas cuyo importe se abo-
nara con cargo al Capitulo Once articulo Tercero par-
tida 114 del presupuesto de Gastos en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que trata-
re como ningun Señor Dotor quisiera usar de la pa-
labra el Sr. Presidente levanto la sesion a las vein-
te horas, cuarenta y cinco minutos habiendose in-
vertido en la misma una hora con cuarenta y cinco
minutos, mandando extender la presente acta
que despues de leida por mi el infrascrito secreta-
rio es firmada por todos los Señores que asisten
de todo lo que yo el secretario certifico.



D. González Ríos

Juan Sanchez

Miguel Prados

Juan Lopez

José María

Domingo del Hoyo

José María

Domingo del Hoyo

José Barrera

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Anselmo Gonzalez Rico

Tres Vocales

D. Alfonso Gajardo Hernandez

" Miguel Macias Solano

Tres Gestores

D. Jose Macias Gajardo

" Tomas Macias Hernandez

" Pedro Gomez Pinilla

" Juan Sanchez Lopez

" Juan Gajardo Sanchez

" Domingo del Hoyo Rodriguez

Secretario

D. Jose A. Barrera Lamana

En el pueblo de Callamonte siendo las diecinueve horas del día treinta de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Gonzalez Rico, los señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Al ser el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura en clara y alta voz al acta de la última sesión celebrada el día quince del actual con cual

fue aprobada y ratificada

Disposiciones

oficiales

Seguidamente por mi el infrascrito Secretario se dió lectura de orden de la Presidencia a las disposiciones y correspondencias oficiales habidas durante la quincena acordando la Corporación por unanimidad quedar enterada y que por la Alcaldía se dé cumplimiento a cuanto afecte o interese a esta Corporación.

Liquidación del recargo municipal

del Consumo de Gas y electricidad co-

rrespondiente al 2º Trimestre año actual

Leída la liquidación

que presenta el Señor In-

geniero Jefe Accidental

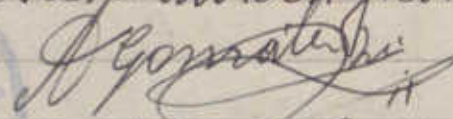
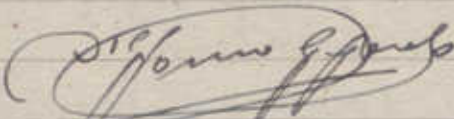
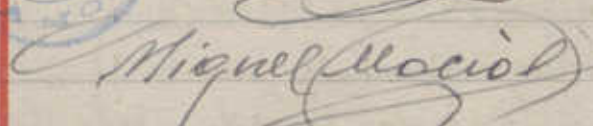
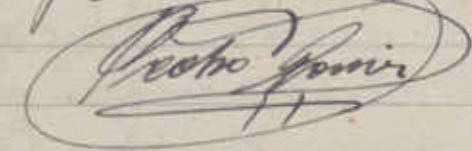
de la Compañía Sevillana

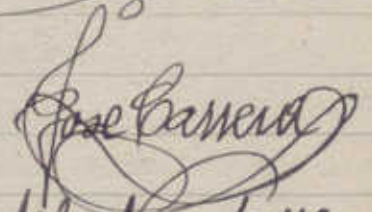
de Electricidad, departamento de Badajoz con fecha doce del actual a este Ayuntamiento para liquidar la parte correspondiente al recargo municipal de Consumo doméstico de gas y electricidad, perteneciente al Segundo Trimestre del año actual de la cual se-

sulta que la cantidad líquida que le corresponde percibir a este Ayuntamiento asciende a la suma de Cuatrocientas noventa y tres pesetas con treinta y cinco centimos - (493-35). La Corporación Municipal después de una breve deliberación por unanimidad se dispuso acordar prestar a la referida liquidación su aprobación y quedar enterada -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, como ninguno de los señores quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas, cuarenta y cinco pesetas habiendo se invertido en la misma cuarenta y cinco pesetas y mandando extender la presente acta que firman los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:





 Juan Landrau / Tomás Maiz


 Juan Gajardo / Domingo del Hoyo



Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Anselmo González Rico

Sres Gestores

D. Alfonso Gajardo Hernandez

" Miguel Macías Selano

Sres Gestores

D. José Macías Gajardo

En el pueblo de Calamante a las diecinueve horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo González Rico los señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expone

- D. Tomas Macias Hernandez
- " Pedro Gomez Pimilla
- " Juan Sanchez Lopez
- " Juan Sajado Sanchez
- " Domingo del Hoyo Rodriguez
- Secretario
- D. Jose A. Barrera Tamana.

son y que constituyen la totalidad de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día

Abierto el acto por la Presidencia por mí el infrascrito secretario se dió lectura al acta de la última sesión celebrada el día ~~treinta~~ del pasado mes de Agosto la cual fue aprobada y ratificada

Disposiciones oficiales

Seguidamente y de orden de la Presidencia municipal se dió lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia habida durante la quincena acordando la Corporación municipal prestar enterada y que por la Presidencia se dió cumplimiento al cuanto afecte o interese a esta Corporación

Instancia de Felix Garcia del Hoyo solicitando licencia para obrar

instancia que el vecino de esta Felix Garcia del

Hoyo dirige al Sr. Alcalde con fecha de hoy en la que expone que poseyendo un trozo de terrenos en Travesía de Cortijo lindante con el edificio del vecino Fabian Fernandez Moreno y teniendo necesidad de edificar para hacer casa de vivienda para el su familia con arreglo al croquis que acompaña y la memoria suscrita por el Alcañil Juan Garcia, la Corporación despues de una breve deliberación por unanimidad se dirigió acordar que pase la referida instancia a unirme del Sr. Subdelegado local de la Brachia de la Vivienda y una vez evacuado este resolver

lo que proceda
Precargo Municipal sobre la Patente, Dada lectura de la circular
Nacional Supp B, E, año 1949 } de la administración Cen

tral Publicas de la provincia de
fecha diez del actual inserta en el Boletín Oficial de la
provincia numero noventa y siete dando quince para
la confeccion de los Padrones de la Patente Nacional
de Circulacion de Automoviles para el proximo año
de mil novecientos cuarenta y nueve, y como quiera
que segun dispone el parrafo tercero, de la instrucc-
cion cuarta de dicha circular que a los referidos Pa-
drones de los Supp B, E. ha de acompañarse cer-
tificacion comprensiva del recargo municipal, procede
y asi lo propone la Presidencia que se acuerde, como
Precargo municipal el mismo que ha sido para el
año actual o sea el 25 por 100, como existe igual-
mente para la Matricula Industrial, y la Corpora-
cion Municipal oidas las manifestaciones de la Pre-
sidencia, y del conformidad con la misma por una-
nidad se sirva acordar fijar como recargo muni-
cipal para la Patente Nacional de Automoviles. Segun
por B, E el veinticinco por ciento de la cuota del
Fondo para el proximo año de mil novecientos cua-
renta y nueve, y que de este acuerdo se expida la oportu-
na certificacion para unir a los referidos padrones.

Instancia de D. Alonso Hernandez Rodriguez } Dada lectura de
solicitando un trozo de terreno sobrante de la via publica } la instancia por el
vecino de esta locali-

dad D. Alonso Hernandez Rodriguez dirije con fecha pri-
mero del actual al Sr. Alcalde en la que expone que poseyen-
do en propiedad un corralon al sitio Averia de Esponde-
do y teniendo necesidad de hacer obra en el y existien-
do un trozo de terreno sobrante de legido y condrante con el
corralon de su propiedad y contiguo al del vecino de esta

localidad de Jose Salguero Alvarez termino ²⁵ solicitando que por la Comision correspondiente se gire una visita al lugar antes indicado y se le ceda el referido terreno, comprometiendose a abonar el impuesto en que el mismo sea taxado; y la Corporacion municipal terminada la lectura de referida instancia por unanimidad se sirvió acordar que pase la referida instancia a la Comision de Ornato para que informe.

Instancia de Rufino Morcillo Gomez solicitando un trozo de terreno sobrante de via publica } Dada lectura de la instancia que la vecina de

esta localidad D^o Rufino Morcillo Gomez dirige con fecha siete del actual al Sr. Alcalde en la que manifiesta que poseyendo un corralon de su propiedad en la Avenida de Comproceda lindante con el del vecino de esta Ben Venancio Sanchez Hernandez, y existiendo un trozo de terreno sobrante de via publica lindante con su corralon, para alinear con el del mencionado D^o Venancio Sanchez Hernandez termino solicitando de la Corporacion que por la Comision correspondiente se gire una visita al sitio indicado y se le señalen los puntos de alineacion y se le ceda el citado terreno previo pago del impuesto en que el mismo sea taxado; la Corporacion despus de una breve deliberacion por unanimidad se sirvió acordar que pase la referida instancia a informe de la Comision de Ornato y una vez evacuado este de cuenta de nuevo a la Corporacion para la resolucion que proceda.

No habiendo mas asunto de

que tratar, como ninguno Señor Sector quisiera usar del verbo pulcrum el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas, cincuenta y cinco minutos habiéndose invertido en la misma con cuarenta y cinco minutos y mandando extender por presente acta que firman los señores que asistieron de todo lo que yo el Secretario certifico:



[Handwritten signatures]
Joaquín Sánchez / Tomás Macías
Miguel Macías / Domingo del Hoyo
Juan Gajardo

[Handwritten signature]
José Canales

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre 1948

Señores que asisten
 Presidente

D. Anselmo González Risco
 Dos señores

D. Alfonso Sazardo Hernández
 Miguel Macías Selam
 Dos Señores

D. José Macías Sazardo
 Tomás Macías Hernández
 Pedro Santes Pinillo
 Juan Sánchez Super
 Juan Sazardo Sánchez
 Domingo del Hoyo Rodríguez
 Secretario

D. José Canales Canales

En el pueblo de Calabamonte siendo las diecinueve horas del día treinta de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales, provincia Matanzas, los señores Sectores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyeron la Comisión Sectoral del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de la Cooperación Municipal con el fin de celebrar la Sesión ordinaria

convocada para este día.

Ordeño el acto por la Presidencia por
miel infrascripto secretario se dio lectura en cla-
ra, y alta voz al acta de la última sesión
celebrada el día quince del actual la cual
fue aprobada y ratificada.

Disposiciones } Seguidamente y de orden de la Presidencia
Oficiales } por miel infrascripto secretario se dio lectura
en en clara, y alta voz a la correspondencia
y disposiciones oficiales habida durante la
quince por recordando la Corporación Muni-
cipal quedar entendida y que por la Alcaldía
se da cumplimiento al cuarto objeto o interés
de esta Corporación.

Licencia del Concejal D. José } Hace uso de la palabra el
Macías Gajardo } Gestor D. José Macías Gajardo

y manifiesta que teniendo pro-
yectado contraer matrimonio a primeras
del próximo mes de Octubre con la Señorita
Margarita Díaz Macías y necesitando ausen-
tarse de esta localidad con tal motivo solici-
ta de la Corporación un mes de licencia; la
Comisión Gestora por unanimidad se sirvió
acordar felicitar efusivamente al expresado
Sr. Macías Gajardo por su proyectado enlace
deseándole todo género de dichas y prosperi-
dad en su nuevo estado, concederle del pro-
pio tiempo el mes de licencia que solicita.

Oficio de la Junta Técnica de Espectáculos } Dada lectura de
Públicos relacionados con el cine } la comunicación que el
Excmo. Sr. Gobernador

Civil Presidente de la Junta Técnica de Espectáculos Pú-
blicos, dirigió con fecha dieciocho del actual con el
que remite la copia del informe emitido por la Joven

cia Técnica de la expresada Junta en relación con la construcción del cine cinematográfico en esta localidad y como contestación a los oficios que con fecha 20 de Julio y 11 de Agosto último le fueron remitidos por esta Alcaldía, de cuyo informe resulta que el local donde proyectan construir un Cinematógrafo los vecinos de esta D. Pedro Ríos Mateos, y D. Anselmo Fernández Moreno está clasificado en el apartado a) del art.º 116 del vigente Reglamento de Espectáculos públicos de 3 de Mayo de 1935. Que la capacidad del local es de 210 espectadores si bien en los planos se dibujan 312 butacas, 204 en la planta baja, 108 en la alta. No se indica en el plano el desplazamiento, por lo que no se puede informar sobre el art.º 117. No se cumplen en el proyecto los art.ºs siguientes, el 118 relativo al ancho y num.º de escaleras, el 119 sobre el Escenario, el 123 referente a la superficie de los Vestibulos, el 131, sobre puertas de entrada entre la Sala y Vestibulos, y 133 sobre instalaciones sanitarias. No obstante teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 146, la Comisión Técnica estima que puede autorizarse la construcción del local y se solicita siempre que sean subsanados los defectos citados; Una vez construido el local la Comisión Técnica en visita de Inspección reglamentaria comprobará si se han corregidos los defectos anteriormente citados. Terminada la lectura del referido informe la Corporación Municipal después de breve deliberación por unanimidad se acordó acordar, presentando a D. Pedro de los Ríos Mateos, y D. Anselmo Fernández Moreno la autorización necesaria para la construcción del cine que proyectan levantar en esta localidad, siempre que dicha construcción se ajuste en un todo a lo consignado en el informe de la Comisión Técnica de la Junta Provincial de Espectáculos públicos y que de este acuerdo se de conocimiento a los expresados Ríos Mateos, Fernández Moreno

Instancia del vecino D. Emilio Sánchez Pinilla solicitando autorización para cercar un terreno } Dada cuenta nuevamente de la instancia que el

Secino de esta Sr Emilio Laca Pinilla dirigió con fecha once de Abril último al Sr Alcalde en la que expone que posee unas solares en la Calle proyectada en las traseras de la de José Antonio, de unos cincuenta, seis metros de fachada aproximadamente, las cuales desea cercar y solicita para ello la oportuna autorización; referida instancia por acuerdo de la Corporación municipal del día treinta del citado mes de Abril pasó a la Comisión de Ornato para su informe; y emitido éste con fecha veintisiete de del actual, del que resulta que la citada Comisión con los datos y aborramientos que ha creído conveniente, y en presencia del solicitante Sr Laca Pinilla ha procedido a la medición de las solares de dicho Sr así como de la proyectada Calle, hallándosele dado a ésta una anchura de 9 metros lineales, y colocado los hitos o señales en el terreno solicitado, por lo que por parte de la Comisión de Ornato que en la forma señalada en el terreno se procede a conceder la autorización solicitada. La Corporación municipal después de una breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar de conformidad con lo informado por la Comisión de Ornato autorizar al referido Sr Emilio Laca Pinilla para que pueda llevar a efecto el cercado de las solares que posee a espaldas de la Calle José Antonio Primo de Rivera de acuerdo con los hitos colocados en el terreno por la Comisión de Ornato que dando una anchura de 9 metros en la Calle proyectada en dicho lugar, y que de este acuerdo se le comunicó al referido Sr Laca Pinilla para su conocimiento y efectos -

Cuentas municipales del 1º trimestre año actual } Seguidamente fueron examinadas detenidamente por la Corporación las cuentas de caudales municipales correspondiente al primer trimestre del año actual, de la cual resulta que la existencia

en Caja en fin del trimestre anterior, ó sea el Cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos cuarenta y siete, asciende a la suma de Dieciocho mil trescientas quince pesetas con cuarenta y cinco centimos (18.315-41pta) y la cantidad ingresada ó recaudada durante el trimestre a que esta cuenta se refiere ó sea el primer trimestre del año actual asciende a la suma de Cincuenta y cinco mil, novecientas cincuenta y seis pesetas con dos centimos (55.956-02pta) haciendo un total de ingresos en dicho trimestre de setenta y cuatro mil doscientas setenta y una pesetas con cuarenta y tres centimos (74.279-43pta) y los gastos satisfechos durante dicho trimestre ascienden a la suma total de Cuarenta y ocho mil, ciento ochenta y una pesetas con ochenta y un centimos (48.181-81p) resultando una existencia en Caja en fin de dicho trimestre de Veintiseis mil ochenta y nueve pta con sesenta y dos centimos (26.089-62pta); la Corporación municipal encontrandola conforme con los justificantes que a la misma se une, después de breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar prestarse su aprobación provisional y que las mismas se expongan al público por término de quince días hábiles para que puedan ser examinadas por las vecinas interesadas y formular contra ellas las reclamaciones que estimen pertinentes, haciéndose público dicha exposición por medio de bandos y pregones en los sitios acostumbrados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como ningún Sr. Dtor quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y cuarenta minutos, mandando extender el presente acta que después de leída por mí el infrascrito Secretario en clara falta vos es firmada por todos

los señores asistentes a este acto conmigo el Secretario
dease certificar:



Gonzalez
Juan Sanchez
Miguel Macias
Juan Goyardo
Presumido
Francisco Macias
Pedro Gomez
Domingo del Hoyo
Jose Carrera

sesion ordinaria del dia 15 de Octubre 1948

Señores que asisten

- Presidente
D. Anselmo Gonzalez Rico
- Vices Presidente
D. Alfonso Gajardo Hernandez
- " Miguel Macias Solano
- Vices Secretares
D. Tomas Macias Hernandez
- " Pedro Gomez Pinilla
- " Juan Sanchez Lopez
- " Juan Goyardo Sanchez
- " Domingo del Hoyo Rodriguez
- Secretario
D. Jose A. Carrera Samana

en el pueblo de Calamonte siendo las
diecinueve horas del dia quince de Octu-
bre de mil novecientos cuarenta y ocho
se reunieron en estas Casas Consistoria-
les y bajo la presidencia del Sr Alcal-
de D. Anselmo Gonzalez Rico los se-
ñores Gestores cuyos nombres y apellidos
al margen se expresan y que constitu-
yen la mayoria de los que componen
la Comision Gestora del Ayuntamiento
de este pueblo asistidos de mi como Secre-
tario de la Corporacion Municipal con
el fin de celebrar la sesion ordinaria
senalada para este dia

Acuerdo el acto por la Presi-
dencia por mi el Secretario se dio lectura al acta
de la ultima sesion celebrada el dia treinta
de Septiembre ultimo de cual fue aprobada y
ratificada

Disposiciones seguidamente la Presidencia ordena la le

tura de la disposiciones y correspondencia oficial hechas durante la quincena, cuya lectura se hizo y se el infu xxi to Secretario acordando la Corporacion quedar enterada y que por la Presidencia se di cumplimiento a cuanto afecte o interese a la Corporacion

Aclaracion a los acuerdos, recordo } Como aclaracion al acuerdo
en la instancia de D Emilio Saes Pinilla } tomado en la pasada sesion
del dia Treinta del pasado

mes de Septiembre, al resolverse la instancia que el ve cino de esta D Emilio Saes Pinilla presento en so- licitud de que se practique la alineacion de la calle existe a espaldas de la de Jose Antonio Luino de Rive ra con el fin de cercar unos solares de su propiedad que posee en dicha Calle; y en cuyo acuerdo se hace constar que la Comision de Ornitico con los datos y es- toramiento que ha creido conveniente y en presencia del solicitante Sr Saes Pinilla procedio a la medi- cion de los solares de dicho Sr Saes como de la proyec- tada Calle habiendose dado a esta por la forma irregular que actualmente tiene, con el fin de enmendar y subsanar en parte dicha forma la medidas siguiente, ancho de 9 metros en la parcela que dicha sitio posee el Ayuntamiento o sea por la Travesia de Hernan Cortes, y de 12 metros por la parcela que en la proyectada Calle posee D. Fernando Jose Machis Gayardo y desde este ultimo punto en linea a buscar la alineacion del edificio o corraion que posee en di- cho sitio D Pedro Gomez Pinilla, quedando con esto aclarada la medicion de la proyectada Calle y subsanada la medicion de los 9 metros que por error se hizo constar tendria la referida calle al resolverse la instancia del Sr Saes Pinilla en la pa- sada sesion

Oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia } Dada lectura de la comunicacion

de la provincia, Seccion Provincial de Admón Local remite con fecha trece del actual en la que participa que examinada las cuentas y liquidación del presupuesto refundido del ejercicio de 1947, rendidas por este Ayuntamiento, encontrando la conforme, remite un ejemplar de referidas cuentas y liquidación, a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresa a los efectos del número 3º del artº 43 del Decreto de 25 de Enero del año 1946 por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Locales; terminada la lectura de la referida comunicacion la Corporación por unanimidad se sirvió acordar que quedar enterada -

Circular de la Delegación de Hacienda sobre formación de los presupuestos municipales para el próximo ejercicio } Dada lectura a la circular que con fecha cinco del actual publica el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, Seccion Provincial

de Administración Local en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 229. correspondiente al día ocho del actual dando normas e instrucciones para la formación y tramitación de los presupuestos municipales de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio de 1949, terminada la lectura de la referida circular la Corporación Municipal de once de breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar que pase la referida Circular a la Comisión Municipal de Hacienda para que la tenga en cuenta al confeccionar y tramitar los presupuestos municipales para el próximo año de 1949

Circular del Consejo Provincial de Educación Nacional sobre casa-habitación Maestros } Dada lectura de la Circular que con fecha diez del actual publica

en el Boletín Oficial de la Provincia nº 257 correspondiente al día 12 del actual el Sr. Presidente del Consejo Provincial de Educación Nacional, transcribiendo la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha dieciocho del anterior, por la que se resuelve las numerosas peticiones formuladas por Consejos Provinciales de Educación Nacional y Maestros Nacionales en relación a la vigencia de los efectos contenidos en el nuevo Estatuto del Magisterio Nacional Primario relativo a la percepción de la indemnización correspondiente por Casa habitación de los Maestros Nacionales; en el sentido de que la vigencia de referida indemnización por Casa habitación de los Maestros Nacionales con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto del Magisterio Nacional Primario, regulado por los Consejos Provinciales de Educación Nacional se entienda a partir del día quince de Enero del año actual de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo la cantidad que por dicha indemnización de casa habitación, se corresponde percibir a cada Maestro Nacional en esta localidad, acordada por el Consejo Provincial de Educación Nacional la cantidad de Ptas. doscientas pesetas anuales (1.200,00) cuya cantidad se consignará en los nuevos presupuestos municipales, así como la diferencia entre dicha cantidad y la cobrada por los Maestros Nacionales por indemnización de Casa habitación durante el año actual de mil novecientos cuarenta y ocho.

Terminada la lectura de referida Circular la Corporación Municipal por unanimidad se acordó acordar quedar enterada y que pase la misma a la Comisión de Hacienda a fin de tenerla en cuenta al confeccionar los presupuestos para el próximo ejercicio.

Cuentas municipales de caudales, examinadas determinadas por del 2º trimestre del año actual } la Corporación municipal las cheques de caudales municipales, como

39
correspondientes al Segundo trimestre del año actual, de la
que resulta que la existencia en caja en fin del ejercicio an
terior (o sea el primer trimestre del año actual) ascen
dia a la suma de Veintiocho mil ochenta y nueve pese
tas con sesenta y dos centimos, (26.089.62 pts), que la can
tidad recaudada e ingresada durante el trimestre
a que la cuenta se refiere, asciende a la suma de cua
renta y ocho mil trescientas sesenta y tres pesetas con
setenta y dos centimos (48.363.72 pts) que hacen un
total de ingresos en dicho trimestre de Setenta y cua
tro mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con
treinta y cuatro centimos (74.453.34 pts), y los gas
tos habido durante dicho trimestre ascienden a
la suma total de treinta y cuatro mil trescientos
sesenta y seis pesetas con ochenta centimos (34.366.80
resultando una existencia en Caja en fin de este
trimestre de Cuarenta mil ochenta y seis pesetas
cinco y cuatro centimos (40.086.54 pts).
La Corporación Municipal después de una breve de
liberación y en conformidad conforme con los justi
ficantes y demás documentos que a la misma
se unen por unanimidad se sirvió acordar
prestarle su aprobación provisional y que las
mismas se expongan al público por término
de quince días hábiles para que puedan ser exa
minadas por los vecinos interesados y formular
contra ellas las reclamaciones que estimen per
tinentes habiéndose publicado dicha exposición
por medio de bandos y pregones fijados en los
sitios de costumbres.

Cuenta de la Beneficencia Municipal
del 3º trimestre del año actual

Dada lectura a la cuenta
de las recetas despachadas
en su oficina de Farmacia
por el Farmacéutico Titular D. Alfonso Gardo Muri.

Ha a los enfermos de la Beneficencia municipal duran-
te el tercer trimestre del año actual y que ascien-
de a la suma total de seiscientos cuarenta y nueve
pesetas con cinco centimos (649.05 ptas) la Co-
mision Gestora, despues de una breve deliberacion
y encontrandola conforme con las recetas expedi-
das por el Titular Facultativo por unanimidad se
sirvió acordar prestar a la misma su aprobacion
y que su importe antes citado se abone al expe-
sito de Señor Don Ricardo Morillo con cargo al Capí-
tulo Octavo, artículo 1º y partida 8ª del Presupuesto de Gastos en curso y que este acuerdo se comun-
ique al interesado para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
como ningun Señor Gestor quisiera usar de la pala-
bra el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte ho-
ras y treinta y cinco minutos habiendose inverti-
do en la misma una hora y treinta y cinco minu-
tos y mandando extender la presente acta y que des-
pues de leida en clara y alta voz por mi el infrascrito
Secretario es firmada por los Señores que asisten
conmigo el Secretario de que certifico:



Don Ricardo Morillo

Don Ricardo Morillo

Manuel Sanchez

Don Ricardo Morillo

Miguel Mocius

Don Ricardo Morillo

Juan Cepando

Don Ricardo Morillo

Don Ricardo Morillo

Sesión ordinaria del 30 de Octubre 1948 31

Señores que asisten

Presidente

D. Anselmo González Rico

Señores fomentos

D. Alfonso Gayard y Hernandez

x Miguel Macías Solano

Señores Gestores

D. Tomás Macías Hernandez

" Pedro Gomez Penilla

" Juan Sanchez Lopez

" Juan Gayardo Sanchez

" Domingo del Hoyo Rodriguez

Secretario

D. Jose A. Carrera Lanzana

En el pueblo de Culamonte siendo las diecinueve horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Anselmo González Rico, los Señores Gestores cuyo nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de esta Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la última sesión celebrada el día quince del actual la cual fué aprobada y ratificada.

Disposiciones
Oficiales

seguidamente y de orden de la Presidencia por mí el infrascrito Secretario se dió lectura

a las disposiciones y correspondencia oficial habida durante la quincena acordando la Corporación por unanimidad quedar enterada y que por la Presidencia se de cumplimiento si cupanto afecte o interese a esta Corporación.

Instancia de D. Jose Macías Viscano solicitando autorización para obrar en un nicho de su propiedad.

Se dió lectura a la instancia que el vecino de esta D. Jose Macías Viscano dió a conocer

el día diecinueve del actual al Sr. Alcalde en la que expone que es propietario del nicho numero de la Calle lateral Segunda Izquierda del Cementerio Municipal y desea en cima otro para donarlo a su her

mana D^{ca} Maria Macias Viscano, solicita de la
Comision Gestora la oportuna autorizacion para
llevar a efecto dicha obra, y la Corporacion Mu-
nicipal terminada la lectura de la referida ins-
tancia y tras breve deliberacion por unanimi-
dad se sirvio acordar prestar al referido D^{ca} Jose
Macias Viscano la autorizacion solicitada pre-
vio pago del arbitrio correspondiente sobre ser-
vicios del Cementerio Municipal y que este acuer-
do se comuniquen al interesado para su conoci-
miento y efectos.

Donativo a la publicacion racional y
"La Ciudad de Dios"

Hace uso de la palabra la
Presidencia y manifiesta que
el pasado dia 25 del actual
le visito el Delegado de Propaganda n^o 12 de la publica-
cion, editada por los RR PP Agustinos del Real Monas-
terio de El Encarnal titulada "La Ciudad de Dios" para
suplicarle en nombre del Sr. Delegado Nacional de Propa-
ganda de referida publicacion una cantidad para ayu-
da y sostenimiento de la mencionada publicacion que
dados su fin religioso, cultural y cientifico, es merecedor
para de contribuir con alguna cantidad al sostenimien-
to de la misma y como toda ayuda o aportacion mayor
a setenta y cinco pesetas tienen derecho a figuras en el
Cuadro de Honores de los Bienhechores de esta publicacion
asi como a recibir un ejemplar de la misma en donde
se publique el nombre del donante, entiendo y asi lo
propongo a la Corporacion, contribuir el Ayuntamiento
con la suma de cien pesetas para el sostenimiento
de la repetida publicacion "La Ciudad de Dios" y la Cor-
poracion Municipal oidas las manifestaciones de la
Presidencia y de conformidad con las mismas por una-
nidad se sirvio acordar contribuir con cien pesetas
al sostenimiento de la publicacion antes mencionada

cuya suma sera abonada con cargo al Capitulo su-
 cinto articulo unico partido 1.º del viginti pu-
 supuerto de gastos en curso, comunicandose este recuen-
 to al Sr. Delegado Nacional de Propaganda de la ex-
 presada publicacion para su conocimiento y efectos
 que procedan -

Cuenta del Agente del Ayuntamiento Examinada acto se-
 en Badajoz durante el 3.º trimestre actual } quida la cuenta que el
 Sr. Agente de este Ayunta-

miento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Noya
 presenta con fecha treinta del pasado mes de Sep-
 tiembre del presente habido de los fondos de
 este municipio que obran en su poder durante
 el tercer trimestre del año actual de la cual
 resulta, que la existencia en su poder en fin del tri-
 mestrre anterior o sea el 2.º del año actual era de
 treinta y dos mil, doscientas veinticuatro pesetas
 con dieciocho centimos ^{32.224-18} que los ingresos habido
 durante dicho trimestre ascienden a la suma de
 dieciocho mil, quinientas setenta y una pesetas
 con treinta y nueve centimos - (18.571-39) que su-
 maplas a la expresada existencia en su poder hace
 un total de cincuenta mil setecientos noventa y cin-
 co pesetas cincuenta y siete centimos - (50.795-57 pts)
 y los gastos realizados durante el citado tri-
 mestrre o que la cuenta se refiere, ascienden a
 la suma de veintinueve mil, doscientas dos pe-
 setas con ochenta y ocho centimos (29.202-88 pts)
 resultando una existencia en poder del referido
 Agente en fin del citado 3.º trimestre del año actual
 de veintiana mil, quinientas noventa y dos pesetas
 con sesenta y nueve centimos (21.592-69 pts) la Cu-
 poracion Municipal despues de una detenida de-
 liberacion y encontrando la expresada cuenta

conforme con las justificantes que a la misma se acompañan, por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobación y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y satisfacción.

Transferencia de Creditos } Acto seguido fue examinada de nuevo de unos a otros Capítulos } dramáticamente la propuesta de transferencia de unos a otros Capítulos del

Presupuesto de Gastos formulada por el secretario Interventor y la Corporación después de breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar aceptar en principio la propuesta de transferencia de unos a otros Capítulos del presupuesto de Gastos que ha sido leída y que la misma se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hallan formuladas se oportunamente cuenta a la Corporación para la resolución que se proceda.

Decreto del Ministerio de la Gobernación } dada lectura íntegra de las normas para la celebración de Elecciones } al Decreto del Ministerio de la Gobernación

de fecha treinta del pasado mes de Septiembre publicado en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día once del actual y día siete del actual en el Boletín Oficial del Estado, por el que se dan normas para la celebración de elecciones municipales convocadas por el Gobierno por Decreto del Ministerio de la Gobernación de igual fecha, del cual resulta que el número de Concejales que han de designarse para constituir este Ayuntamiento es el de nueve Concejales por tercera parte, primer tercio por elección de las Cabezas de Familia, segundo tercio por elección de los Organismos Sindicales y Tercero por elección entre diez de los dos Grupos anteriores entre vecinos miembros

de Entidades economicas, culturales y profesionales radicantes en el termino municipal o si estas no existiesen, entre vecinos de reconocido prestigio en la localidad y finalmente se señalan los dias veintiuno y veintitres de Noviembre; Porco de diciembre proximo para que en ellas tengan lugar respectivamente las votaciones de los Vecinos Cabezas de Familia, de los Compravendidos designados por la Organizacion Sindical y de los Concejales electos por los dos grupos anteriores que han de elegir el representante de las entidades economicas, culturales y profesionales, terminada la lectura del referido Decreto la Corporacion por unanimidad se suscribio acordar quedar entendido

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la comocateria y como ningun señor Sester quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y cinco cuenta y cinco minutos, habiendose invertidos en la sesion una hora y cincuenta y cinco minutos y mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el infrascripto Secretario fue firmada por los señores que existen de todo lo que yo el Secretario certifico:



[Signature] *[Signature]*

Miguel Garcia Tomas Maria

Ramon Gajardo Juan Sanchez

[Signature]

Domingo Del Hoyo

[Signature]

sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Anselmo Gansula Rico

Ases. Tenientes

D. Alfonso Gajardo Hernandez

" Miguel Macias Salano

Ases Gestores

D. Jose Macias Gajardo

" Tomas Macias Hernandez

" Pedro Gomez Pinilla

" Juan Sanchez Lopez

" Juan Gajardo Sanchez

" Domingo del Tajo Rodriguez

Secretario

D. Jose N. Carrera Lamana.

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del dia quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Anselmo Gansula Rico los Señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los que componen la Corporacion de la Comision Gestora del Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion ordinaria señalada para este dia

Hecho el acto por la Presidencia

por mi el infrascrito Secretario se dio lectura al acta de la anterior celebrada el dia treinta del pasado mes de Octubre la cual fue aprobada y ratificada.

Disposiciones y Oficiales } seguidamente y de orden de la Presidencia por mi el infrascrito Secretario se dio lectura

en clara y alta voz a las disposiciones y correspondencia oficial habida durante la quince mas acordando la Corporacion quedase enterada y que por la Presidencia se de cumplimiento a cuanto afecte o interese a esta Corporacion.

Instancia de D. Francisco Caballer Don - Dado lectura de } Dada lectura de } por instancia que el } Vecino de esta Fran-

cisco Caballer Gonzalez diu je con fecha tres del actual al Sr. Alcalde en la que solicita se le conceda la propiedad del nicho 13 y 15 de la Calle lateral izquierda del Cementerio Municipal por encontrarse pendiente de

venta por la Corporacion; y la Comision Gestora des-
pues de una breve deliberacion y por unanimidad
se sirvió acordar conceder al expresado D. Francisco
Caballero Gonzalez la propiedad de las nichas 13, 15
de la Calle lateral izquierda del Cementerio Municipi-
pal, previo pago de la suma de cincuenta pe-
setas importe de las mismas y que este acuer-
do se comuniquen al interesado para su conoci-
miento y efectos.

Elecciones para la designacion del tercio de representantes de vecinos Cabesa de Familia } seguidamente y de ac-
} den de la Presidencia se

da lectura por mi el
inscrito Secretario a los articulos del 10 al 32
ambos inclusivos del Decreto del Ministerio de la Go-
bernacion de fecha treinta del pasado mes de
septiembre sobre celebracion de elecciones muni-
cipales, cuyos articulos señalan las normas y
tramites a seguir para la designacion por eleccion
del tercio de Concejales de representacion Fa-
miliar, cuya eleccion ha de tener lugar el dia
veintiuno del actual; y terminada la lectura
de los referidos articulos, la Corporacion mani-
cipal despues de amplia deliberacion en la
que intervienen todos los señores Gestores se
facorda por unanimidad, celebrar la elec-
cion el expresado dia, sin aplicar el articulo
veintiuno del Decreto, y que los gastos que se
originen, tanto de invitacion a los electores, can-
didaturas, y demas medios impresos que se
utilicen, asi como la comida que se facilite
a los componentes de las mesas electorales
de cada Colegio, todos los expresados gastos sean
abonados por la Corporacion Municipal; y a tal
efecto se autoriza a la Presidencia para que olo

me el importe de las misiones con cargo al Capitulo
primero articulo Once partida treinta y uno del presupuesto de gastos en curso -

No habiendo mas asuntos de que tratar relacionado con la convocatoria y como ningun señor Gestor quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las diecinueve horas y cincuenta minutos habiendose invertido en la misma cincuenta minutos mandando extender la presente acta que firman los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico: *Agustín Rico*

Miguel Macías

Juan Cajardo

Pedro Linares

Agustín Rico

Tomás Macías

Juan Sanchez

Pedro del Mayo

Jose Carrera

Sesión del día 30 de Noviembre 1918

Señores que asisten
Presidente
D. Anselmo Gonzalez Rico
Dres. Feriantes
D. Alfonso Sazacho Hernandez
Miguel Macías Salvo
Dres Gestores
D. Jose Macías Sazacho
D. Tomas Macías Hernandez
D. Pedro Gomez Similla
D. Juan Sanchez Lopez

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos catorce y ocho se reunieron en estas Casas Carbonarias y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Gonzalez Rico los señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la totalidad de las que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento asistidos de mi como

D. Juan Gajardo Sanchez
Domingo del Hoyo Rodriguez
Secretario

Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion ordinaria sembrada para estudio

D. Jose Carrera Llamana

Alcance el acto por la Presidencia por miel, infrascripto secretario se dio lectura

al acta de la ultima sesion celebrada el dia quince del actual la cual fue aprobada y ratificada

Disposiciones del Oficial

Acto seguido y de orden de la Presidencia se dio lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales habidas durante la quincena

acordando la Corporacion, terminada la lectura de las mismas, por unanimidad quedar enterada y que por la Presidencia se di cumplimiento a cuanto afecto o interese a esta Corporacion

Instancia de Pedro Mayo Fernandez solicitando la propiedad de un nicho

Dada lectura a la instancia que el vecino de esta localidad Pedro Mayo Fernandez di

riji con fecha de ayer al Sr. Alcalde en la que expone que deseando adquirir en propiedad uno de los nichos que tiene a la venta la Corporacion y mostrando sin vender los nichos numeras 3 y 9 de la Calle lateral Segun da del Cementerio municipal solicita de la Corporacion la propiedad del mismo y la Corporacion terminada la lectura de referida instancia y tras breve deliberacion por unanimidad se sintio acordar con ceder al expresado Pedro Mayo Fernandez la propiedad de los nichos tres y nueve de la Calle lateral Segun da del Cementerio Municipal previo pago de la suma de Setenta pesetas importe de los mismos y que este acuerdo se comuniquen al interesado para su conocimiento y efectos

Instancias de Don Alfonso del Hoyo Galan y D. Miguel Barrera Barrera solicitando la propiedad de un nicho

Dada lectura acto seguido a las instancias que los vecinos de esta localidad de

Alfonso del Hoyo Galan y D. Miguel Barrera y Barrera
dirigen al Sr. Alcalde con fecha tres del actual al Señor
Alcalde en la que cada uno exponen que deseando adquirir
en propiedad el nicho numero 19 de la Calle Lateral Esquina
la del Cementerio municipal por encontrarse vacante y
cominiendo ~~en~~ las mismas su adquisicion terminaron
solicitando se le conceda la propiedad del mismo pre-
vio pago de su importe, terminada la lectura de las re-
feridas instancias y como se da el caso de que ambos seño-
res han solicitado el mismo nicho, la Corporacion des-
pues de una breve deliberacion por unanimidad se
sirvió acordar que se parase pendiente de resolucio-
n las expresadas instancias hasta la proxima sesion

Cudron para la percepcion del arbitrio sobre desague de cornalones y demas en la via publica }
Cudron de las per- }
sonas sujetas al pa- }
go del Arbitrio

municipal sobre desague de cornalones, otros y
demas en la via publica, confeccionado por el
Secretario para el año actual; la Corporacion
Municipal despuces de una detenida delibera-
cion en la que intervienen todos los Señores
Gestores por unanimidad se sirvió acordar
antes de proceder a la aprobacion del referido
Cudron, nombrar una Comision especial con
puesta por el Sr. Feri ente de Alcalde D. Alfonso
Pajarolo Hernandez y los Gestores Señores D. Pe-
dro Gomez Pinilla y D. Juan Sanchez Lopez que
examinen detenidamente el mismo, y emi-
tan informe proponiendo a la Corporacion la
resolucion que a su juicio proceda y que este
acuerdo se notifique a los interesados para su
conocimiento y efectos

No habiendo mas asuntos de que tra

tar y como ningún Señor Gertor quisiera usar de la
palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las die-
cinueve horas y cuarenta y cinco minutos también
dese y intertido en la misma cuarenta y cinco mi-
nutos y mandando extender el presente acta que
después de leída por mi es firmada por los señores
que asisten con mi el secretario debe certificar

Gonzales Pico Miguel Macías

Juan Sanchez Tomas Navis

Pedro Gomez

Juan Gajardo

Domingo del Hoyo



Jose Carrera

sesión ordinaria del día 15 Diciembre 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Anselmo Gonzalez Pico

Señores Gertores

D. Alfonso Gajardo Hernandez

" Miguel Macias Selam

" Jose Macias Gajardo

" Tomas Macias Hernandez

" Pedro Gomez Pinilla

" Juan Sanchez Lopez

" Juan Gajardo Sanchez

" Domingo del Hoyo Rodriguez

Secretario

D. Jose A. Carrera Lomana

En el pueblo de Balamonte siendo
las diecinueve horas del día quince
de Diciembre del año mil novecientos
cuarenta y ocho se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Anselmo
Gonzales Pico, los Señores Gertores
cuyos nombres y apellidos al mar-
gen se expresan y que consti-
tuyen la totalidad de los que
componen la Comision de Plan
del Ayuntamiento de este pue-
blo asistidos de mi como Secreta-
rio de la Corporacion Municipal
con el fin de celebrar la sesión

ordinaria convocada para este día -

Abierto el acto por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura al acta de la anterior sesión celebrada el día treinta del pasado mes de Noviembre la cual fue aprobada y ratificada.

Disposiciones oficiales } seguidamente y de orden de la Presidencia por mi el infrascrito secretario se dio lectura a las disposiciones y correspondencia oficial habida durante la quincena recordando la Corporación quedar enterada y por la Presidencia se de cumplimiento a cuanto afecte o interese a esta Corporación -

Instancia de Joaquín Salgado } Dada lectura a la instancia que el vecino de esta localidad Joaquín Salgado Álvarez solicitando licencia para obras -

catorce del actual al Sr. Alcalde en la que expone que poseyendo una casa en la Calle Ramón y Cajal número 51 de este pueblo y teniendo necesidad de realizar en la misma las obras que se indican en el croquis y memoria que se acompaña por el mal estado en que se encuentra actualmente dicho edificio, termina solicitando de la Corporación la oportuna autorización para llevar a efecto la misma y la Corporación tras breve deliberación por unanimidad decidió acordar que pase la referida instancia a la Subdelegación local de las Fincas de la Vivienda para su examen e inspección y pase así mismo a la Comisión de Ornato para que emita el correspondiente dictamen, volviendo después nuevamente a la Corporación para la resolución que proceda -

Instancias de Alfonso del Hoyo Galán y } Dada nuevamente -

D. Miguel Barrera y Barrera
en solicitud de un nicho

levantada de las instancias ³⁷ que las
vecinas de esta localidad D. Alfonso
del Hoyo Galan y D. Miguel Barre

na y Barrera dirijen con fecha 3 de Noviembre al
torn al Sr. Alcalde en solicitud de que se conceda
a los mismos la propiedad del nicho numero 19 de
la Calle Lateral Sagrada del Cementerio municipal
por encontrarse vacante, y cuyas instancias queda-
ron pendiente de resolucion en la pasada sesion
por solicitar ambos señores en la misma fecha el
mismo nicho; la Comision Sexta despues de una
breve deliberacion acordada por unanimidad sor-
tear entre ambos la adjudicacion del referido ni-
cho y extendida dos palpeletas conteniendo cada
una el nombre de cada señor y colocada en un
bombo por la Presidencia se extrajo una que resul-
tó contener el nombre de D. Miguel Barrera y Ba-
rrera; y en vista del resultado del sorteo la
Corporacion por unanimidad se invio al cal-
dal adjudicar en propiedad el nicho numero 19
de la Calle Lateral Sagrada del Cementerio
municipal a D. Miguel Barrera y Barrera pre-
vio pago de la suma de Cuarenta y cinco pe-
setas frmparte del mismo y que este acuerdo se
comuniquere al interesado Sr. Barrera y Barre-
na así como a D. Alfonso solicitante D. Alfonso del
Hoyo Galan para su conocimiento y efectos que
procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar y como ningun señor Sexta quisie-
ra usar de la palabra el Sr. Presidente levanto
la sesion a las diecinueve horas y cuarenta
y cinco minutos habiendose invertido en
la misma cuarenta y cinco minutos, man-

dando extendida la presente acta que firman los señores que asisten de todo luego yo el Secretario certifico



Antonio Gajardo
Juan Sanchez
Miguel Macias
Tomás Macias
Domingo del Hoyo
José Carrera

José Carrera

Sesión ordinaria del día 30 de diciembre 1948

- Señores que asisten
- Presidentes
- D. Anselmo Gonzalez Rios
 - D. Miguel Macias Solam
 - " Tomas Macias Hernandez
 - " Pedro Gomez Priuilla
 - " Juan Sanchez Lopez
 - " Juan Gajardo Sanchez
 - " Domingo del Hoyo Rodriguez
- Secretario
- D. Jose Carrera Camarona

En el pueblo de Calamonte, siendo las dieciocho horas del día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Gonzalez Rios los señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de las que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento, no asistieron los Gestores D. Juan Gajardo Hernandez y

Macias Gajardo, asistidos de mí como secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura por mí el infrascrito secretario al Acta de la anterior celebrada el día quince del actual la cual fue aprobada

Disposiciones
oficiales

da y ratificada

Seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el infrascrito secretario se dio lectura de las disposiciones y correspondencia oficial habida durante la quincena acordando la Corporación por unanimidad quedar enterada, que por la Presidencia se de cumplimiento en lo tanto efecto o interese a esta Corporación.

Instancia del Cartero rural

solicitando una gratificación de Navidad

Dada lectura de la in-

stancia que el Tomas Barre-

na Espinosa, Cartero ru-

ral de esta localidad, dirije con fecha veintitres del actual al Sr. Alcalde en la que expone que teniendo conocimiento que todos los años por la Corporación municipal concediendo una gratificación al Cartero rural por los servicios que durante el año presta de un tercio a la Corporación y en constando el solicitante en la actualidad desempeñando el cargo termina solicitando de la Corporación se conceda la gratificación ante expresada y la Comisión Gestora terminada la lectura de la referida instancia y tras breve deliberación y teniendo en cuenta que en años anteriores se ha venido concediendo por el expresado Cartero la suma de Cien pesos en concepto de gratificación por unanimidad se sirvió acordar conceder al expresado Tomas Barrena Espinosa la gratificación de Cien pesos como Cartero Rural, cuya suma se le abona por cargo al Capítulo su octavo artículo unico del presupuesto de Gastos en curso y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos.

Instancia de los funcionarios y empleados
Activos y pasivos municipales solicitando una paga extraordinaria con motivo de las festividades de Nacimientos y Reyes

Dada lectura seguidamente a la instancia que los funcionarios, técnicos sanitarios titulares, col-

ministrativos, Subalternos, así como también jubilados y pensionistas de este Ayuntamiento, dirigen con fecha trece del actual al Sr. Alcalde en Comisión Gestora de este Ayuntamiento en la que exponen que muchas Cooperaciones Locales y Provinciales siguiendo el ejemplo dado por el Gobierno de la Nación, han concedido a sus funcionarios de todas clases activos y pasivos una gratificación equivalente al importe líquido de una mensualidad de sus haberes con motivo de las festividades de estos días; terminan pidiendo de la Comisión Gestora que al igual que las demás Cooperaciones locales se digna concederle la gratificación extraordinaria equivalente al importe líquido de una mensualidad de sus haberes, toda vez que no han disfrutado nunca de este beneficio.

Terminada la lectura de la referida instancia hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que debe accederse a lo solicitado por los funcionarios municipales que suscriben la instancia por considerarlo de justicia y merecedores a ello, y como quiera que en el presupuesto actual no existe consignación para esta atención propone se consigne en el presupuesto municipal ordinario del próximo año de 1949, la cantidad correspondiente al importe líquido de una mensualidad de todos los funcionarios que suscriben la instancia, pero con ello, a su juicio, no se gravan los intereses del vecindario ni los del Municipio, toda vez que por reciente Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha del actual se concede el aumento del 20% del Cupo de Compensación a los Municipios de este vecindario a partir del próximo año de 1949, y cuyo aumento, como se hace constar en el preámbulo del mentado Decreto es para compensar a los Municipios el aumento de gastos, entre ellos la carestía de vida, causa primordial en que los funcionarios municipales fundamentan su solicitud.

por lo que termina preponiendo a la Corporación y accede a lo solicitado por los mismos.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Gomez Pinilla y manifiesta que enterado del contenido de la solicitud o instancia de los funcionarios Municipales que desean se les conceda un mes de haber a cada funcionario Municipal para las Navidades, y que la mayoría de esta Corporación es conforme en concederles, el exponente no es conforme y no da su conformidad por considerarlo abusivo, sino solamente acepta concederles el 50% del haber de un mes a cada funcionario según categoría; pero con cargo al presupuesto del año actual 1948, no siendo factible esta paga extraordinaria por no haber consignación para este fin; por consiguiente como este acuerdo lesiona los intereses del municipio y como es natural los intereses del vecindario en general sigan los trámites que nos marca la ley municipal, pues de lo contrario considero el acuerdo ilegal y por consiguiente salva su responsabilidad.

No da su conformidad, y vota en contra y salva su responsabilidad al acuerdo de la mayoría en el sentido de concederles a cada funcionario el 100% del haber de un mes y consignarlo para los presupuestos que han de formarse para el próximo año de 1949 y efectuar el pago de la paga extraordinaria de las Navidades correspondientes al año 1948, del presupuesto del año 1949.

El Concejal Sr. Macías Solano hace uso de la palabra para hacer constar que hace suya íntegramente las manifestaciones expuestas por la Presidencia.

El Señor Señor Sanchez Luján usa de la palabra y manifiesta que leída la petición de los funcionarios del Ayuntamiento solicitando el importe de un mes de su haber y no habiendo presupuestado en el año 1948 cantidad alguna para este fin, es por lo que conside

ra que se puede conceder a dichos funcionarios el importe de quince días de haber, haciendo transferencia si es posible de los Capitales que hayan resultado con excedente del antes dicho presupuesto del año 1948.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que considera suficientemente discutido el asunto y en vista de las manifestaciones expuestas, hace constar que va a someter a votación si la gratificación extraordinaria que se ha de conceder a los funcionarios ha de ser en la cuantía y forma propuesta por los Gestores Sres Gomez Pinilla y Sanchez Lopez, o lo ha de ser en la cuantía y forma propuesta por la Alcaldía, y verificada seguidamente la votación dió esta el siguiente resultado; Votan por que se conceda la gratificación en la cuantía y forma propuesta por la Presidencia, los Gestores señores Macías Solano - Macías Hernandez - Gajardo Sanchez - Del Hoyo Rodriguez y la Presidencia. Total Cinco Gestores; y Votan porque la gratificación se conceda en la cuantía y forma propuesta por el Gestor Sr Gomez Pinilla - este señor y el Gestor Sr Sanchez Lopez. Total Dos Gestores - La Presidencia en vista del resultado de la votación declara concedida la gratificación extraordinaria a los funcionarios municipales en la cuantía y forma acordada por la mayoría de los Sres Gestores.

Instancia de Alonso Bravo Sanchez solicitando terreno en el Cementerio Municipal } Dada lectura de la instancia que el vecino de esta D. Alonso Bravo Sanchez dirige con fecha cinco del actual al

Alcalde en la que expone que deseando construir un nicho de nueva planta en el Cementerio municipal y existiendo terreno sobrante a construcción del construido por el vecino de esta D. Casimiro Barrero Tama, solicita de la Corporación se le conceda previo pago de su importe cinco metros de terreno, la Corporación terminada la lectura de referida instancia por unanimidad se sirvió acordar que

40
pase la referida instancia a la Comisión de Ornat^o para
que proceda a medir el terreno solicitado, dando cuen-
ta en su día a la Corporación para la resolución que
proceda.

Liquidación del recargo municipal
del consumo de Gas, Electricidad
correspondiente al 3.º trimestre
actual

Se da lectura a la liquidación
que presenta el Sr. Ingeniero
Jefe accidental de la Compa-
ñía Sevillana de Electricidad
del Departamento de Badajoz con

fecha diecisiete del actual a este Ayuntamiento
para liquidar la parte correspondiente al recargo mu-
nicipal de consumo doméstico de gas y electricidad per-
teneciente al tercer trimestre del año actual
de la cual resulta que la cantidad líquida que le
corresponde percibir a este Ayuntamiento en el expres-
do trimestre asciende a la suma total de quinien-
tas noventa y dos pesetas con cincuenta y tres cen-
tamos (592-53) la Corporación Municipal después de
una breve deliberación por unanimidad se sirvió
recodar, para la referida liquidación su aprobación.

Oficio de la Dirección General del Instituto
Nacional de la Vivienda sobre aproba-
ción del proyecto de Viviendas protegidas

Se da lectura de la comu-
nicación que el Sr. Tenien-
te General del Insti-
tuto Nacional de la Vivien-

da dirige con fecha cinco del pasado mes de Noviem-
bre al Sr. Alcalde en la que exponiendo que visto el
expediente iniciado por este Ayuntamiento en solici-
tud de que se le sean concedidas las bonificaciones estableci-
das por la Ley de 19 de Abril de 1939 en favor del proyecto
de construcción de treinta y dos viviendas protegidas en
esta localidad; y teniendo en cuenta los artículos 19 y 21
quinteros del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939 dictado
para la aplicación de la ley antes citada y de conformidad
con el informe emitido por la Sección de Arquitectura del

Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar provisio-
nalmente el anteproyecto presentado por este Ayuntamiento
señalando un plazo de cuarenta y cinco días para el desarro-
llo del proyecto definitivo que presentara acompañado del
pliego de características resumidas debidamente cumplimen-
tado y suscrito por el Arquitecto autor del proyecto, y el cer-
tificado del Registro de la Propiedad correspondiente.
Terminada la lectura de la expresada comunicación la Cor-
poración por unanimidad se sirvió acordar que dada entera-
rada y que por la Presidencia se le trasladó al Sr. Arquitecto
autor del Proyecto.

Carta del Arquitecto Sr. D. D. Sarasola } seguidamente y de orden de la
interesando se le faciliten algunas fondas } Presidencia se da lectura a la
carta que al Sr. Arquitecto Sr. Rafael

Sarasola autor de anteproyecto para la construcción
del Grupo de Viviendas protegidas en esta localidad dirijida al
Sr. Alcalde, en la que manifiesta que habiendo sido examinado
por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda
el anteproyecto de las Viviendas Protegidas y teniendo que con-
feccionar el proyecto con todos los planos y demás documentos
lo que supone muchos gastos, venga a la Alcaldía se le faci-
liten cuatro mil pesetas en concepto de anticipo, con los que
pueda ir amortizando los gastos de delineantes, mecani-
grafos, papeles etc. cuya suma es a descontar del día que
cobre sus honorarios profesionales. Terminada la lectu-
ra de la referida carta la Presidencia hace constar que como
el pago de dicha suma no exige se le haga en el acto, sino
dentro de algún tiempo y como no existe consignación en
el presupuesto que se consigne dicha suma de Honorarios
en el presupuesto que se está confeccionando por la Co-
mision de Hacienda y que ha de ser durante el año pró-
ximo, y la Corporación sea las manifestaciones de la Pre-
sidencia y reconociendo la necesidad de la rápida cons-
trucción de esta Viviendas así como la justicia de la petición

del Sr. Arquitecto de servicio acordar de conformidad con lo propuesto por la Presidencia y que este acuerdo se le comuniquen al Sr. Srías para su conocimiento y satisfacci6n.

Padron para la percepci6n del arbitrio sobre desague de canales y aleros sobre la via publica. Dado cuenta del Padron de las personas sujetas al pago del arbitrio municipal sobre desague de

canales, aleros y demas sobre la via publica o terrenos del comun, cuyo padron por acuerdo de la Corporacion en sesi6n del dia treinta del pasado mes de Noviembre ha sido examinado detenidamente por la Comisi6n especial nombrada en dicha sesi6n la cual propone su aprobacion en la forma por la misma consignada y la Corporacion Municipal despues de una detenida deliberacion y de conformidad con la propuesta de la (Alcaldia) y de la referida Comisi6n por unanimidad de servicio acordar prestar al mismo su aprobacion que asciende al importe total de seiscientos noventa y cinco pesetas con diez centimos (695.10) y que el mismo se exponga al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de diez dias habiles para oir reclamaciones, haciendose publica dicha exposici6n por medio de bandos y pregones para general conocimiento del vecindario y de los vecinos interesados.

— Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun Sr. Certe quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesi6n a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos habiendose invertido en la misma dos horas y treinta y cinco

co minutos y mandando extender la presente acta
que despues de leida y hallada conforme la firmen
los señores que asisten con mi el Secretario de que
certifico = Entre parentesis = Alcaldia = no vale =



Donnile Pico

Juan Sanchez

Miguel Macias

Tomás Ochoa

Fernando del Hoyo

Pedro Gomez

Juan Gajardo

Jose Carreras

Año de 1949

sesion ordinaria del dia 15 Enero 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Anselmo Gonzalez Pico

Señores Tenientes

D. Alfonso Gajardo Hernandez

" Miguel Macias Salas

Tres Gestores

D. Jose Macias Gajardo

" Tomas Macias Hernandez

" Pedro Gomez Pinilla

" Juan Sanchez Lopez

" Juan Gajardo Sanchez

" Domingo del Hoyo Rodriguez

Secretario

D. Jose A. Carreras Samama

Don el pueblo de Balamonte siendo las
diecinueve horas del dia quince de ene-
ro de mil novecientos cuarenta y nueve
se reunieron previa citacion en estas
Casas Consistoriales, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Anselmo Gonzalez
Pico los señores Gestores, cuyos nom-
bres y apellidos al margen se expresan
y que constituyen la totalidad de la
Comision Gestora de este Municipio asis-
tido de mi como secretario de la Corpora-
cion municipal con el fin de celebrar la
sesion ordinaria convocada para este
dia

Abierto el acto por la Presidencia por
mi el infrascripto secretario se dio lectura

al acta de la anterior celebrada el día treinta del pasado mes la cual fue aprobada y ratificada —
 Disposiciones oficiales } Segundamente por mi el infrascrito Secretario se dio lectura a las disposiciones y correspondencia oficial habidas durante la quincena de acuerdos de la Corporación Municipal por unanimidad quedando enterada, y que por la Presidencia se dio cumplimiento a cuanto afecta o interese a esta Corporación —

Cuenta de la Beneficencia Municipal del 1º Trimestre de 1948 } Examinada detenidamente la cuenta de las recetas despachadas en su Oficina de

Farmacia por el Farmacéutico Titular, don Alfonso Gajardo Morilla a los epígrafes de la Beneficencia Municipal durante el Cuarto Trimestre del pasado año de mil novecientos cuarenta y ocho y que asciende a la suma total de Seiscientos ochenta y una pesetas con veinte centimas (681.20 pts) la Comisión Gestora encontrandola, conforme dicha cuenta con las recetas expedidas por el Sr. Facultativo Titular, después de una breve deliberación por unanimidad se decidió acordar prestar a la misma su aprobación y que su importe antes dicho de seiscientos ochenta y una pesetas con veinte centimas, se abone a dicho señor con cargo al Capítulo de Resulta del Presupuesto de Gasto actual, y que este acuerdo se comunicare al interesado para su conocimiento y efectos.

Instancia de D. Alfonso Hernandez Rodriguez solicitando un fraso de terreno sobrante de la vía pública — } Dada nuevamente cuenta de la instancia y del recibo de esta localidad de

Alfonso Hernandez Rodriguez en solicitud de que se le ceda un fraso de terreno sobrante de la vía pública y lindante con el corralon de su propiedad que sita en la Avenida de Exponceda, cuya instan

182-70
 3
 54810

cia queda pendiente de resolucioin, en la sesion del pasado dia quince de Septiembre ultimo por para a la Comision de Ornat, y habiendo dicho Comisiin reconocido y medido el trozo de terreno solicitado por dicho señor, informa en el sentido de que procede acceder a lo solicitado echiendo a referido Sr. Hernandez Rodriguez un trozo de terreno lindante con el carrilón de su propiedad de Ocho metros setenta centimetros de fachada por Veintiun metros de fondo, al precio de tres pesetas metro cuadrada, que hace una superficie total de = Cientos ochenta y dos metros setenta centimetros cuadrados, al precio antes indicado hace un importe total de Quinientas cuarenta y ocho pesetas diez centimos, la Comision Gestora terminada la lectura de referida instancia y de conformidad con lo informado y propuesto por la Comision de Ornat por unanimidad se acordó conceder al solicitante D. Alonso Hernandez Rodriguez, el trozo de terreno lindante con el carrilón de su propiedad al sitio Avenida de Exproceda, de Ochenta y dos metros cuadrados setenta centimetros cuadrados, cuyo importe de Ochocientas cuarenta y ocho pesetas con diez centimos ingresara en la Depositionario Municipal en el plazo que se le ordene, y que este acuerdo se comuniquen al interesado para su conocimiento y satisfaccion.

Instancia de D. Rufina Morcillo } Dada nuevamente
 Gomez solicitando un trozo de terreno } cuenta de la mitan
 sobrante de la via publica. — } cia que la vecina de
 esta localidad D.

Rufina Morcillo Gomez dirigió con fecha siete

del pasado mes de Setiembre a la Comisión Gestora Municipal solicitando un trazo de terreno sobrante de la vía o Exido público y lindante con el carralón de su propiedad sito en la Avenida de Expuvceda cuya instancia queda pendiente de resolución en la sesión del día quince de Setiembre último por pare a la Comisión de Ornato y visto que la referida Comisión ha reconocido y medido el terreno solicitado y propone se otorgue a la cesión del trazo de terreno que linda con el Carralón de la solicitante en el sitio antes indicado, cuyo fuso mide ocho metros con Veintecentímetros de fachada por diecinueve, con cincuenta metros cuadrados que hace una superficie total de Ciento cincuenta y nueve metros con noventa centímetros cuadrados que al precio de tres pesetas el metro cuadrado hace una suma de Cuatrocientas setenta y nueve pesetas con setenta centimos importe total del referido terreno. La Comisión Gestora después de una breve deliberación y de conformidad con la propuesta o informe de la Comisión de Ornato por unanimidad acordó se conceda a la referida D^{ca} Rufina Mercillo Gomez el trazo de terreno lindante con el carralón de su propiedad al sitio Avenida de Expuvceda que mide una superficie total de ciento cincuenta y nueve con noventa metros cuadrados por lo que de su importe que asciende a la suma de Cuatrocientas setenta y nueve pesetas con setenta centimos, y que este acuerdo se comuniqua a la interesada para su conocimiento y efectos -

Instancia del Guardia Municipal don Santiago Marum Lopez solicitando } queda hecha de la instancia que el vecino de

el reconocimiento de un quinquenio, esta localidad y Guardia Municipal San Santiago Morano Lupes dirige con fecha tres del actual al Sr. Alcalde en la que expone que el día dieciocho de Octubre del pasado año de mil novecientos cuarenta y ocho ha cumplido los quince años de servicio como Guardia Municipal de este Ayuntamiento y como quiera que a partir de dicha fecha le corresponde disfrutar del tercer quinquenio. Terminó solicitando de la autoridad se digna reconocerle y concederle dicho quinquenio; y la Comisión Gestora terminada la lectura de la referida instancia y oído el informe del Secretario Interventor en el sentido de que procede acceder a lo solicitado por ser cierto lo consignado en la referida instancia, la Comisión Gestora por unanimidad se sirvió acordar conceder al solicitante Guardia Municipal San Santiago Morano Lupes el tercer quinquenio a partir del día dieciocho de Octubre del pasado año de mil novecientos cuarenta y ocho y al propio tiempo reconocerle un crédito por valor de ochenta y seis pesetas con cincuenta centimos importe de la cantidad que le corresponde por dicho quinquenio desde el día dieciocho de Octubre al treinta y uno de diciembre del pasado año ambas inclusive y que esto acordado se comuniquese al interesado para su conocimiento y efecto y así mismo se consignase la expresada cantidad en presupuesto municipal que ha de seguir en el año actual.

Instancia de D. Alonso Bravo Sanchez solicitando un trozo de terreno en el Cementerio Municipal para construir un nicho } cada mesetamente cuenta de la instancia que el vecino de esta localidad D. Alonso Bravo Sanchez dirige con fecha cinco del pasado mes de diciembre a la Comisión Gestora Municipal y que

en la pasada sesión quedó pendiente de resolución por pasar a la Comisión de Ornato y Boto el informe de la referida Comisión que propone se acceda a lo solicitado por el Sr. Bravo Sánchez concediéndole 3.50 metros cuadrados de terreno en el Cementerio Municipal lindante al mismo propiedad de Sr. Casimiro Barrero Lama para la construcción de una nueva; la Comisión tras breve deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Ornato por unanimidad se le dio acordar conceder a dicho Sr. Bravo Sánchez el terreno señalado por la Comisión de Ornato en el Cementerio Municipal y a continuación del mismo propiedad del Sr. Barrero Lama para la construcción de una nueva planta previo pago de la suma de veinticinco pesetas por metro cuadrado que hacen un total de -87-50 pesetas imbuente del referido terreno y que este acuerdo se comuniquere al interesado para su conocimiento y efectos.

Instancia de S. Miguel, S. Eduardo y S. Jacinto Sánchez y Sánchez solicitando autorización para obras

Dada lectura a la instancia que los vecinos de esta localidad S. Miguel, S. Eduardo y S. Jacinto Sánchez y Sánchez

elevan con fecha del día cuatro del actual al Sr. Alcalde en la que exponen que poseyendo un finco de terreno para edificar casas al sitio Castillo del Faro, contiguo al Edificio del vecino de esta S. Librada, días jueves y teniendo necesidad de edificarlo, solicitan de la Comisión Gestora se gire visita al indicado terreno y se pongan los puntos de alineación y se le autorice para llevar a efecto la obra, la Corporación Municipal terminada la lectura de referida instancia y por unanimidad se le dio acordar pase la misma a la Comisión de Ornato y Fiscalía Local de la Vivienda para que proceda a reconocer el terreno indicado señalando la alineación solicitada proponiendo en su día a la Corporación Municipal la resolución que proceda.

Instancia de Don José Fabian Fernandez dada lectura a la instancia
Mesero solicitando autorizaci6n para obras } que los vecinos de esta localidad
Don José Fabian Fernandez

Mesero dirigen con fecha trece del actual al Sr. Alcalde en la
que exponen que poseyendo cada uno un trozo de terreno al
sitio conocido por "Camino de las Macillas" antiguo a la ali-
neacion hecha del terreno del vecino de citada Juan Barrene
Garcia, y teniendo necesidad de edificar en dichas terrenos
solicitan se proceda a la alineacion de
dicho terreno y se les autorice para llevar a efecto las
edificaciones solicitadas; la Compravacion Municipal por
unanimidad se sirvió acordar que pase la referida ins-
tancia a la Comision de Juratos para que reconociendo el
terreno indicado proponga a la Compravacion la resoluci6n
que puzca.

No habiendo mas asuntos de que tratar y
como ningun Sr. Conter quisiera usar de la palabra el Sr.
Presidente levant6 la sesion a las veintuna hora y trein-
ta y cinco minutos habiendose invertido en la misma
dos horas y treinta y cinco minutos y mandando extender
el presente acta que firman los señores que asisten con mi-
go el secretario de que certifico:



J. Generalicio

José María Gajardo

Miguel Alarcón

José María

José Gajardo

José María

José María

Domingo del Hoyo

Juan Sanchez

José Carrera

45
Sesión Ordinaria del día 30 de Enero 1949

Señores que asisten
Presidente

D. Anselmo González Rizo
Señores Fieientes

D. Alfonso Gajardo Hernández
Miguel Macías Salas
Señores Gestores

D. José Macías Gajardo

Fernando Macías Hernández

Pedro Gómez Pinilla

Juan Sánchez López

Juan Gajardo Sánchez

Domingo del Rizo Rodríguez

Secretario

D. José A. Carrera Lamana

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del día treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo González Rizo, los Señores Gestores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los que componen la Comisión Gestora del Ayuntamiento, asistido de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Hecho el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura al acta de la última sesión celebrada el día quince del actual, la cual fue aprobada y ratificada seguidamente por mí el Secretario y

Disposiciones
Oficiales

de orden de la Presidencia se dio lectura a las disposiciones y correspondencia oficial habidas durante la quincena acordando la Corporación Municipal por unanimidad quedas enterada y que por la Presidencia se de cumplimiento a cuanto afecte o interese a esta Corporación.

Fiesta de las
Candelas

Acto seguido hace uso de la palabra la Presidencia, manifiesta que como todos los Señores Gestores saben el día dos del próximo mes de Febrero es la Festividad de la Purificación de Nuestra Señora, conocida con el nombre de Fiesta de las Candelas y siendo costumbre tradicional en esta localidad asistir la Corporación en pleno, a la fiesta religiosa que dicho día celebra la Iglesia con la Vela, propuso a la Corporación que este año al igual que los anteriores, se celebre dicha fiesta asistiendo la Corporación en pleno, e invitando a las Autoridades lo-

cales al acto religioso que la Iglesia celebra y que al igual que en años anteriores se reparta velas a las Autoridades invitada y Corporación; y la Comisión Gestora oídas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la necesidad y conveniencia de la misma por unanimidad se sirvió acordar celebrar el día diez del próximo mes de Febrero la llamada fiesta de las Candelas, a la que asistirá la Corporación Municipal en plém, acompañada de las Autoridades locales que serán invitadas al acto, repartiéndose a las mismas así como a la Corporación la tradicional vela, y finalmente autorizada a la Presidencia para que abone los gastos de las velas y acto religioso con cargo a la consignación que para esta atención figura en el presupuesto municipal del año en curso.

Instancia de D. Miguel y Eduardo, don Jacinto Sanchez y Sanchez solicitando autorización para edificar

Dada lectura nuevamente a la instancia que los hermanos D. Miguel y Eduardo y don Jacinto San-

chez y Sanchez, dirijen con fecha cuatro del actual al Sr. Alcalde en la que solicitan autorización para edificar tres viviendas en el terreno que poseen al sitio Castillo del Cerro, lindante con el edificio propiedad de Salvador Díaz Torres, cuya instancia quedó pendiente de resolución en la pasada sesión del día quince del actual por pase de referida instancia a la Comisión de Ornato; visto el informe de esta Comisión que reconocido el terreno señalado y practicada la correspondiente alineación con colocación de los hitos o señales, propone a la Corporación se conceda a los solicitantes la autorización pedida, para la obra que proyectan realizar y la Disposición Municipal de fecha de una breve deliberación y de conformidad con la propuesta por la Comisión de Ornato por unanimidad se sirvió acordar autorizar a D. Miguel y Eduardo, don Jacinto Sanchez y Sanchez para

46

que previo informe del Señor Subdelegado Local de la Fincas de la Vivienda realicen la edificaciones solicitada con arreglo al croquis que acompañan a su instancia y previo pago del arbitrio municipal de obras correspondiente y que este acuerdo se comuniqué a los interesados para su conocimiento y efectos -

Instancia de Don José y Don Fabián
Fernandes Morem solicitando auto-
suección para obrar

Dada nuevamente lectura
de la instancia que las
vecinas de esta localidad don
José y Fabián Fernandes

Morem dirigen con fecha trece del actual al Sr. Alcalde en la que solicitan se proceda a la alineación de dos parcelas de terreno que las mismas poseen al sitio conocido con el nombre de 'Camino de las Macillas' antiguo a la alineación del terreno propiedad de Don Juan Barrera Garcia, cuya instancia quedó pendiente de resolución en la pasada sesión por poseer la misma a la Comisión de Ornato al visto el informe de esta Comisión en la que hace constar que reconocido detenidamente las dos parcelas de terreno propiedad de los solicitantes, ha procedido a la medición y alineación de la que es propiedad de D. Fabián Fernandes Morem por encontrarse enclavada dentro de la zona alineada con anterioridad por lo que propone se le autorice para edificar en dicha parcela previa la presentación del croquis y memoria de la obra que pretenda realizar; y en cuanto a la parcela de D. José Fernandes Morem propone la Comisión quedarla pendiente de resolución toda vez que conociéndose de un plano de la zona en que la misma se encuentra enclavada, no puede la Comisión de Ornato por sí sola llevar a efecto la alineación solicitada hasta tanto que por un técnico o persona capacitada levante el plano de la indicada zona

Acta de renovacion del Ayuntamiento

Señores que asisten

Presidente

D. Anselmo Gonzalez Rico

Sres Concejales

D. Serafin Marcos Morilla

" Pedro Gomez Pinilla

" Eiborcio Sanchez Lopez

" Juan Ponce Diaz

" Felix Garcia Gonzalez

" Ismael Morilla Gajardo

" Candido Pajuelo Ortiz

" Benigno Rico Fernandez

" Juan A. Hernandez Rico

Secretario

D. Jose A. Carrera Lamana

En el pueblo de Calamonte siendo las diez horas del dia seis de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Gonzalez Rico, los señores cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que han resultado elegidos Concejales en las elecciones municipales ultimamente celebradas y convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha treinta del pasado mes de Septiembre asistidos de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin

de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia

Habiendo el acto por la Presidencia por mi el infrascrito Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a los articulos cuarenta y ocho, cuarenta y nueve del citado Decreto, de convocatoria de las elecciones, que señalaba la forma de constitucion de los Ayuntamientos

Terminada la lectura de los citados articulos y en cumplimiento a lo que dispone el citado articulo cuarenta y ocho, se dio lectura a las Credenciales presentadas por los Concejales electos por cada uno de los tres tercios por que han resultado elegidos y que son los siguientes

1º Tercio de Re -

Don Serafin Marcos Morilla 496 Votos

presentación	{ D. Pedro Gomez Pinilla	413 votos
Familiar	{ Eilburcio Sanchez Lopez	362 votos
2º Tercio de Re-	{ D. Juan Ponce Diaz	244 votos
presentación	{ " Felix Garcia Gonzalez	19 - votos
Sindical	{ " Ismael Novilla Gajardo	18 - votos
3º Tercio de Repre-	{ D. Candido Papuelo Ortega	5 votos
sentación de Entidades	{ D. Benigno Pico Hernandez	5 - votos
Culturales y Profesionales	{ D. Fermín Antonio Hernandez Pico	5 - votos

Seguidamente y de conformidad con lo que dispone el artículo cuarenta, nueve del mencionado Decreto se salvó reconocer legales las condiciones de los mencionados señores Concejales.

Acto seguido el Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo que dispone el artículo segundo del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha veintinueve del pasado mes de Enero tomó a cada uno de los expresados señores Concejales el siguiente juramento: Presta juramento de defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado, contestando como uno de los referidos señores. - Si Juro -

La Presidencia en vista del juramento prestado declaró posesionados de sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento a cada uno de los referidos señores deseándoles mucho acierto en el desempeño de sus cargos.

Acto seguido el Sr. Alcalde hizo saber a los señores Concejales que en uso de la facultad que le concede la Base sexta de las de Régimen Local aprobadas por la Ley de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco había tenido a bien designar Primer Teniente de Alcalde al Concejale Don Candido Papuelo Ortega y Segundo Teniente de Alcalde al Concejale Don Juan Ponce Diaz, en representación de los tercios Tercero y Segundo respectivamente, los cuales en unión

de la Alcaldía Presidencia constituiran la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento -

Continuación fue designado por la Corporación Concejal Regidor Sindico el Concejal Don Felix Garcia Gonzales -

Seguidamente fueron hechas por la Corporación las siguientes designaciones.

Concejal representante del Ayuntamiento en la Junta de Agrupación Parosa de la Comarca, el Concejal D. Ismael Morilla Gajardo - Concejal Representante del Ayuntamiento en la Junta Administradora de la Decima del Puro obrero el Concejal D. Serafin Macias Morilla y

Concejal Representante del Ayuntamiento en el Consejo Local de Enseñanza Primaria el Concejal D. Juan Antonio Hernandez Pico -

Seguidamente la Corporación Municipal en armonia con lo que dispone el art. 51 de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco, procedió a las designaciones de los Concejales que han de componer las Comisiones especiales en que se dividen los distintos servicios municipales, acordandose por unanimidad señalar las Comisiones siguientes -

Primera - Comisión de Hacienda, Contabilidad, Arbitrios y Presupuestos, se designan por unanimidad para esta Comisión a los Concejales Señores, Don Candido Pajuelo Ortiz; Don Felix Garcia Gonzales y Don Serafin Macias Morilla

Segunda. Comisión de Sanidad - Policia Urbana y Rural, Regimen Interior y Recemplaz de se designan para esta Comisión a los Concejales Señores D. Juan Ponce Diaz, don Ismael Morilla Gajardo y D. Benigno Pico Hernandez -

Tercera, Comisión de Ornatos, Obras, Perias, Funcio-
nes y Festejos. se designan para esta Comisión a
los Concejales Señores Don Pedro Gomez Perilla, don
Eiborcio Sanchez Lopez y don Juan Antonio Her-
nandez Pico.

Acto seguido la Corporación acordó por
unanimidad que la Comisión Municipal Perma-
nente se reuna los Viernes de cada semana a las
diecinueve horas, y el Ayuntamiento Pleno en se-
sion ordinaria, cada periodo trimestral a las die-
cinueve horas y en sesion extraordinaria cuando
sea convocado para ^{ello} por el Sr. Alcalde Presidente
o por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente
o a petición de la tercera parte de sus miembros -

- Y no habiendo mas asuntos de que
tratar relacionados con la convocatoria el Sr. Presiden-
te levanta la sesion a las once horas y quince minutos
habiéndose invertido en la misma una hora y quince
minutos y mandando extender la presente acta que fir-
man los Señores que asisten conmigo de Secretarios etc que
certifico: Entre parentesis = ello = vale =

J. Generalísimo
Juan Ponce
Eiborcio Sanchez Lopez
Felipe Gomez
República
Juan Hernandez
J. Perilla
J. Maizal

José Carrera
Sr. Jefe

49
Sesion extraordinaria del dia 13 de Marzo 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Anselmo Gonzalez Pico

Sres Tenientes

D. Candido Pajuelo Ortiz

" Juan Ponce Dias

Señores Concejales

D. Felix Garcia Lopez

" Serafin Macias Novilla

" Tomael Novilla Gajardo

" Benigno Pico Hernandez

" Eudocio Sanchez Lopez

" Juan Antonio Hernandez Pico

Secretario

D. Jose M. Canero Lamana

En Calamonte a trece de Marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez horas de la mañana se reunieron previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Gonzalez Pico, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que conforman la Corporación Municipal asistidos de mi como Secretario de la misma con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día -

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto

de esta reunión no era otro que el de designar en cumplimiento del artículo Once del Decreto de catorce de Febrero último, de entre las miembros de la Corporación que se hallaran en el legal ejercicio del Cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este partido Judicial

Por tanto, la Presidencia, en continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta -

Ante la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes, van depositando su voto, haciendo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad que resultó ser don Candido Pajuelo

Ortiz se efectua el escrutinio con el resultado siguiente
Don Candido Pajuelo Ortiz, obtuvo Ocho votos y una
papelota en blanco.

Queda en consecuencia proclamado Com-
promisario D. Candido Pajuelo Ortiz por haber obteni-
do todos los votos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad
que en la Alcaldia se provea al Compromisario etc
quien de la credencial justificativa de su nombramien-
to y se de cuenta del mismo al Excmo Sr Gobernador
Civil de la provincia en el termino improrrogable de
cuarenta y ocho horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar relacionado con la convocatoria el Sr. Presiden-
te levanta la sesion a las diez horas, cuarenta y
cinco minutos habiendose interviols en la misma
cuarenta y cinco minutos, mandando extender la
presente acta que firman los señores que asisten
con miyo el secretario de que certifico

Agustín Díaz

C. Pajuelo

Vitoriano Sanchez

Francisco Cruz

Amador Otañal

José María

Benigno Rico

Fernando

Juan Ponce

Jose Carrera



50

Sesión extraordinaria del día 15 de Marzo 1949.

Srs. que asisten

Alcalde - Presidente

Don Anselmo Gonzales Rico

Srs. Concejales

Don Candido Tajuado Ortiz

" Juan Tonce Diaz

" Felix Garcia Gonzales

" Serafin Macias Morilla

" Timaelo Morilla Sajardo

" Pedro Gomez Pizilla

" Benigno Rico Hernandez

" Juan Antonio Hernandez Rico

" Tiburcio Sanchez Lopez

En Calamonte a quince de Marzo del mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez y siete horas se reunieron en este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y bajo la Presidencia Don Anselmo Gonzales Rico, como Alcalde Presidente, asistido del Sr. Concejale designado para el desempeño del cargo de Regidor Sindico y Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, al objeto de revisar y fallar los expedientes de Promroga de 1ª Clase de los mozos pertenecientes a los Complazos de 1949 y 1946.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leídas que fueron por el infrascripto Secretario el citado artículo 231 y siguientes en el Capitulo XIII del vigente Reglamento, una vez enterados los Srs. Concejales reunidos se dió principio a la lectura de los Expedientes cuyos fallos deben acordarse, dando el siguiente resultado:

Complazo de 1949.

Mozo - Fernando Caballero Galan n.º 8 del alistamiento.

Visto el expediente de la Promroga 1ª Clase que solicita el mozo como comprendido en el Caso 2.º del art.º 231 del vigente Reglamento. Resultando que esta completamente probado que se piden al indicado Expediente todos los documentos necesarios para la justificación de la alegación hecha.

Resultando que practicada la información testifical de pobreza presentada y ofrecida por el mozo relativa a las circunstancias de pobreza de recurrente e interesados de la Promroga, se comprueba que el mozo solicitante, es sosten unico en sentido legal de su madre viuda y pobre, a quien mantiene.

Resultando que ofrecido este expediente a la parte contraria así como a los mozos que comprenden dar vista al mismo, no ha comparecido persona alguna a deponer en favor ni en contra del mismo.

Visto el artº 231 del vigente Reglamento así como el informe del Sr. Teniente Alcalde y el dictamen del Sr. Regidor Sindico, emitidos ambos favorablemente a la peticion.

Considerando: Que el mozo solicitante se encuentra comprendido en el Caso 2º del artículo 231 del citado Reglamento. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder al recurrente el disfrute de los Beneficios de Prorroga de incorporacion a filas de 1º Clase como comprendido en el Caso y artº citados.

Mozo. - Pedro Carrajas Pérez, nº 11 del alistamiento.

Visto el Expediente de Prorroga de 1º Clase que solicita este mozo como comprendido en el Caso 2º del artículo 231 del vigente Reglamento, así como los tres Resultando que el anterior, informe del Sr. Teniente Alcalde y dictamen del Sr. Regidor Sindico, El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder al recurrente el disfrute de los Beneficios de Prorroga de incorporacion a filas de 1º Clase como comprendido en el Caso y artº arriba mencionados.

Mozo. - Antonio Fuentes Barrera, nº 20 del alistamiento.

Visto el Expediente de Prorroga de 1º Clase que solicita este mozo, como comprendido en el Caso 1º del artículo 231 del vigente Reglamento; así como los tres resultando del primero informe del Sr. Teniente Alcalde y dictamen del Sr. Regidor Sindico. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder al recurrente el disfrute de los Beneficios de Prorroga de incorporacion a filas de 1º Clase como comprendido en el Caso y artº antes citados.

Mozo. - Simon Fuentes Barrera, nº 21 del Alistamiento.

Visto el Expediente de la Prorroga de 1º Clase que solicita este mozo, como comprendido en el Caso 1º del artº 231 del citado vigente Reglamento, así como los tres resultando iguales que el primero, informe del Sr. Teniente Alcalde y dictamen del Sr. Regidor Sindico. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder al recurrente el disfrute de los Beneficios de Prorroga de incorporacion a filas de 1º Clase, como asien unico de au

padre impedido para el trabajo y pobre a quien mantiene como comprendido en el Caso y artº antes citado.

Mozos

Telesforo Fuentes Rodriguez, nº 22 del alistamiento.

Visto el Expediente instruido por este Ayuntamiento de ignorado paradero al mozo indicado.

Considerando: Que practicada informacion testifical prevenida y habiendo declarado en dicho expediente el vecino nombrado por este Ayuntamiento en calidad de Defensor de repetido mozo, el cual manifiesta en comparecencia que hecho las averiguaciones necesarias para averiguar al paradero del mozo y sus familiares; no han dado resultado alguno. Visto el artículo 331 del Reglamento, así como el informe del Sr. Concejale designado. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que el mozo indicado, no se ha presentado a ningún acto del alistamiento, declarara a dicho mozo Presunto Profujo.

Mozos - Martiniano Galan Barrena, nº 23 del alistamiento.

Visto el Expediente de Prorroga de 1º Clase que solicita este mozo, como comprendido en el Caso 1º del artº 231 del vigente Reglamento, así como los tres resultando iguales que el primero, informe del Sr. Teniente Alcalde y dictamen del Sr. Regidor Sindico. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder al recurrente el disfrute de los beneficios de Prorroga de incorporacion a filas de 1º Clase como sosten unico de su padre hexagenario y pobre a quien mantiene como comprendido en el Caso y artº antes citado.

Mozos - Antonio Hernandez de los Rios, nº 31 del alistamiento

Visto el Expediente de Prorroga de 1º Clase que solicita el mozo indicado, como comprendido en el Caso 1º del artº 231 del vigente Reglamento, así como los tres resultando iguales que el primero, informe del Sr. Teniente Alcalde y dictamen del Sr. Regidor Sindico. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder al recurrente el disfrute de los beneficios de Prorroga de incorporacion a filas de 1º Clase como sosten unico de su madre viuda y pobre a

quien mantiene, como comprendido en el Caso y Artº anterior-
mente indicados.

Mozo.- Alfonso Lopez Urciales n.º 33 del alistamiento.
Visto el Expediente de Promroga de 1.ª Clase que solicita
este mozo, como comprendido en el Caso 2.º del artículo 331 del
vigente Reglamento, así como los tres resultandos iguales que
lo primero, informe del Sr. Teniente de Alcalde y dictamen
del Sr. Regidor Sindico. El Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da: Conceder al recurrente el disfrute de los beneficios de
Promroga de incorporacion a filas de 1.ª Clase, como sosten
unico de su madre viuda y pobre a quien mantiene, como
comprendido en el Caso y Artº antes citado.

Reemplazo de 1946.

Mozo.- Teodoro Barrera Fuentes n.º 3 del alistamiento.
Visto el Expediente de ampliacion de Promroga de 1.ª Clase
que presenta este mozo, para justificar el derecho a la conti-
nuacion de la misma, como comprendido en el Caso 2.º del ar-
tículo 331 del Reglamento. Visto el informe del Sr. Teniente de
Alcalde y dictamen del Sr. Regidor Sindico. El Ayuntamien-
to por unanimidad acuerda: Que queda probado que conti-
nuan las mismas causas que motivaron la concesion de la
Promroga de 1.ª Clase: Declara a dicho mozo, con derecho
a continuar en el disfrute de dichos beneficios de Promroga 1.ª
Clase como hijo de viuda y pobre a quien mantiene.

Mozo.- Antonio Galan Garcia, n.º 13 del alistamiento.
Visto el Expediente presentado por este mozo, el cual ha desistido
de la alegacion por tener un hermano varon que ha cumplido
los 18 años, en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad
acuerda: Que en virtud a cuanto determina el artº 331 del
vigente Reglamento declara a referido mozo Soldado útil para
todo servicios.


Mozo.- Santiago Julian Urciales, n.º 35 del alistamiento.
Visto el Expediente de ampliacion de Promroga de incorpora-
cion a filas de 1.ª Clase que presenta este mozo, para justificar

es derecho a la continuacion de la misma, como comprendido en el Caso 3.º del articulo 231 del Reglamento. Visto el informe del Sr. Teniente de Alcalde y dictamen del Sr. Regidor Sindico. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que queda probado que continuan las mismas causas que motivaron la concesion de la Prorroga 1.ª Clase: Declara a dicho mozo con derecho a continuar en el disfrute de dichos beneficios de Prorroga 1.ª Clase como hijo de ruda y pobre a quien mantiene.

Mozo.-

Justo Rodriguez Barrena, n.º 37 del alistamiento. Visto el Expediente presentado por este mozo, el cual ha ~~pedido~~ de justificar el derecho a la continuacion de la Prorroga de 1.ª Clase que disfruta, como comprendido en el Caso 3.º del art.º 231 del Reglamento. Visto el informe del Sr. Teniente de Alcalde y dictamen del Sr. Regidor Sindico. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que queda probado que continuan las mismas causas que motivaron la concesion de la Prorroga de 1.ª Clase. Declara a dicho mozo con derecho a continuar en el disfrute de dicho Beneficio de Prorroga de 1.ª Clase como hijo de ruda y pobre a quien mantiene.

Terminado el objeto de esta sesion y no habiendo mas Expedientes que revisar y fallar el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que despues de leida se firman por todos los asistentes de lo cual yo es Secretario certifico:



Justo Rodriguez Barrena
 Benigno Rizo
 Juan Cabre de
 Juan Lopez

Manuel Sanchez
 Pedro Gomez
 Justo Gomez

Samuel Mejilla
 Jose Canales

Sesión Extraordinaria del día 3 de Abril de 1919

Señores que asisten
 Presidente

D. Anselmo Gonzalez Pico
 Sr. Teniente Alcalde

D. Candido Pajuelo Ortiz

" Juan Ponce de Leon
 Sr. Concejal

D. Felix Garcia Gonzalez

" Serafin Macias Herrera

" Ismael Motilla Gajardo

" Pedro Gomez Pimilla

" Benigno Pico Hernandez

" Eilencio Sanchez Lopez

" Juan A. Hernandez Pico

Secretario

D. Jose A. Barrera Samana

En el pueblo de Calamonte a tres de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de su mañana, se reunieron presuntamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Gonzalez Pico, los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifiesta que el objeto

es en cumplimiento del artículo Tercero del Decreto de Veinticinco de Febrero último, designar, entre los miembros de la Corporación, que se hallen en el legal ejercicio de su cargo, el Comprovisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comprovisario haciéndose la votación secretamente y por papeletas

Ante la urna al efecto los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo del último el Sr. Alcalde

Terminada la votación se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente

D. Candido Pajuelo Ortiz Cuatro votos

D. Serafin Macias Morilla seis votos
Queda en consecuencia proclamado D. Serafin
macias Morilla por haber obtenido mayoria abso-
luta de votos

Se acuerda por unanimidad que
por la Alcaldia se provea al Comisionario
elegido de la credencial justificativa de su
nombramiento, se remita al Excmo Sr Gobu-
nador Civil de la provincia en el termino
improrrogable de cuarenta y ocho horas co-
pia certificada por duplicado de la presen-
te acta asi como certificacion duplicada
de los miembros de que consta este Ayunta-
miento en el dia de hoy.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion el Sr
Presidente levanto esta mandando extender la presen-
te acta que despues de leida es firmada por todos los Se-
ñores asistentes con cuyo el Secretario de que certi-
fico. Manuel Morilla Serafin Macias



Benigno Bico

Libencio Sanchez

José Carrera

Juan Alvarez

José Carrera

Señores que me asisten

Presidente

D. Anselmo Gonzalez Pires
Tres Fuentes

D. Candido Pazirelo Ortiz

" Juan Ponce Diaz
Tres Concejales

D. Felix Garcia Gonzalez

" Serafin Masius Novilla

" Ismael Novilla Gajardo

" Pedro Gomez Pindellu

" Benigno Pires Hernandez

" Eusebio Sanchez Lopez

" Juan A. Hernandez Pires

Secretario

D. Jose A. Carrera Samana.

En el pueblo de Calamonte siendo las diez y seis horas del día cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron para convocatoria, en el local Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Anselmo Gonzalez Pires los señores Concejales, cuyo nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa reunido de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para este día:

Abierto el acto por la Presidencia por mi el infrascripto Secretario

se dio lectura al acta de la última Sesión celebrada el día de ayer la cual fue aprobada y ratificada.

Presupuesto

Municipal

Ordinario

para el año 1949

Acto seguido la Presidencia hace uso de la palabra y manifiesta que como han quedado obrando los señores Concejales por la Convocatoria circular de este objeto de esta Sesión no tiene otro que el de proceder al examen discusión y aprobación si la merece el presupuesto municipal ordinario para el año actual formado por la Comisión Municipal de Hacienda después de haberse llevado a efecto todos los requisitos y formalidades legales debidas para estos documentos.

Seguidamente yo el infrascripto Secretario de orden de la Presidencia procedi a dar lectura integral de los partes primera, segunda,

Tercera y cuarta que comprende los artículos 2º y 3º del Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos los cuales son aprobados por unanimidad, la partida quinta Artículo 4º es así mismo aprobada por unanimidad, en cuanto a la partida sexta del citado artículo 6 sea la referente al Alamo a los funcionarios Económicos, Administrativos, Subalternos pensionistas y jubilados de este Municipio, una paga extraordinaria equivalente al importe líquido de una mensualidad del sueldo que cada uno disfruta, es aprobada esta partida por todo los señ. Concejales excepto el Concejal Sr. Gomez Piñilla, que hace constar no estar conforme con ella por las mismas razones que expuso en la sesión del día treinta del pasado mes de Diciembre al aprobarse por mayoría de Votos dicha gratificación se aprueban por unanimidad las partidas 7 a la 10 inclusive que constituyen el Capítulo Primero, Igualmente se aprueban las partidas y artículo de los Capítulos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º que componen el Presupuesto de Gastos cuyos créditos fueron discutidos definitivamente y votados acordados después de terminada la lectura de los mismos aprobar por unanimidad para el ejercicio actual los gastos en la cifra que por Capítulo se detallan continuación

Resumen del Presupuesto Municipal de Gastos
 Concepto Ptas Cts

1º Obligaciones Generales	35.051-10
2º Representación Municipal	3.000-00
3º Vigilancia y Seguridad	17.130-50
4º Policía Urbana y Rural	10.075-00

Suma y Sigue



Conceptos	P ^{ta} C ^{ts}
Junta anterior	
5 ^o Recaudación	4.200-00
6 ^o Personal y Material de oficina	49.620-00
7 ^o Salubridad e higiene	28736-90
8 ^o Beneficencia	16446-00
9 ^o Asistencia Social	8.300-00
10 ^o Instrucción Pública	12960-00
11 ^o Otros Públicos	12938-60
12 ^o Montes	50-00
13 ^o Tomantos de poderes comunales	7350-00
14 ^o Arrendamiento para el Municipio	2002-10
18 ^o Impuestos	<u>4000-00</u>
Total General de Gastos	212.459-10

Seguidamente por mi el infrascripto Secretario y de Orden de la Presidencia se dio lectura íntegra de las partidas que consta los artículos y Capítulos los del Presupuesto de Ingresos cuyas partidas fueron discutidas detenidamente y rotados acordando de pues de terminada la lectura de los mismos aprobar por unanimidad para el ejercicio actual los ingresos que se cifran por Capítulos en la forma que se contrae a continuación detallan:

Resumen del Presupuesto Municipal de Ingresos	
Conceptos	P ^{ta} C ^{ts}
5 ^o Eventuales y extraordinarios	2.034-15
6 ^o Diferidos de fines no fiscal	1000-00
7 ^o Contribuciones Especiales	00-00
8 ^o Derechos y tasas	24.490-00
9 ^o Cuotas recargos y participaciones & Minimas	34.340-00
10 ^o Producción Municipal	150.094-00
11 ^o Multas	50-00
Total General de Ingresos	212.459-10

Ordenanza Mu-
nicipal

Sequidamente fueron leídas las Ordenanzas Municipales que para la percepción de los diferentes impuestos Municipales han sido confeccionadas por la Comisión Municipal de Hacienda las cuales fueron examinadas detenidamente acordando por último la Corporación Municipal prestar a todos y cada una de ellas su aprobación en la forma en que ha sido redactada por la referida Comisión y designar dichas Ordenanzas en la forma siguiente:

- 1º Jala Arrendamiento en Coches, Puros, Tránsitos etc.
 - 2º Jala aplicación del timbre sello Municipal
 - 3º Jala reconocimiento microscópico carnes de cerdos
 - 4º Jala Servicio del Metadero Municipal
 - 5º Jala Jala del Cementerio Municipal
 - 6º Jala licencia para Construcción de Obras
 - 7º Jala ocupación de la Vía pública
 - 8º Jala Industria Callejeras y Ambulantes
 - 9º Jala Circulación Parada y arranque de vehículos
 - 10º Jala Cortes, Palomillas y Cajas de amarrar
 - 11º Jala entrada de camiones en edificios particulares
 - 12º Jala drenaje, cañerías y alcantarillas en la Vía pública
 - 13º Jala exacción del impuesto Consumo Cigarrillos
 - 14º Jala exacción de impuesto de 5 centavos lites sobre vinos de todas clases
 - 15º Del Recargo Municipal 25% sobre Industria
 - 16º Jala Recargo Municipal 25% sobre Patente By E
 - 17º Jala recargo Municipal 50% consumo de mortuos Gas y electricidad
 - 18º Jala contribución Utilidades Vigencia Cuarteria
 - 19º Jala consumo Carnes finas y Saladas y sus derivados y volatería
 - 20º Jala bebidas espirituosas empunadas y alcohólicas
- En mismo acuerdo la Corporación Municipal

por unanimidad que el Ayuntamiento Municipal
ordinario expedido en la forma ante expuesta,
juntamente con las Ordenanzas Municipales se ex-
ponga al publico en la secretaria del ayuntamiento para
ser recibidas durante el plazo de quince
dias habiles y que por medio se remita durante
dicho plazo al Sr. D. Ricardo de Haccienda
de la Provincia copia certificada del Ayuntamiento
y de las respectivas Ordenanzas a los efectos de man-
te disponer los artículos tres y trescientos uno del
origenente Estatuto Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
relacionado con la convocatoria y como ninguno
se Concejil quincera una de la fecha del
Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte
horas y cincuenta minutos habiendo se in-
vertido en la misma ses horas y cincuenta mi-
nutos y mandado extender la presente acta
que firmamos los señores que asisten de todo lo que
yo el secretario certifico siguen las firmas de
todos los señores Concejales y del infrascrito
Secretario.



Rajuelo

Benigno Pico

Vilberto Landry

Emmanuel Mualles

Felipe Gory

Enrique Magias
Juan Hernandez

Carla Landry

sesion extraordinaria del dia 24 de Mayo de 1919

Senores que asisten
Presidente

D. Candido Pajuelo Ortiz
Dres Fermentes

D. Juan Ponce de Leon
Dres Concejales

D. Serafin Macias Morilla

" Felix Garcia Gonzalez

" Ismael Morilla Gajardo

" Benigno Rico Hernandez

" Eusebio Sanchez Lopez

" Juan Antonio Hernandez Rico
Secretario

D. Jose A. Carrera Lamame

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del dia veinti cuatro de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Candido Pajuelo Ortiz, los Senores, Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoria de los que componen el Ayuntamiento Pleno con D. Juan Antonio Hernandez Rico como Secretario de la Corporacion Municipal con el

fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al periodo trimestral convocada para este dia

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el infrascrito Secretario se dio lectura al acta de la ultima sesion celebrada el dia cuatro de Abril ultimo la cual fue aprobada

Acuerdos de la Comision Municipal Permanente } de cada lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente

durante los dias, Once, Dieciocho y Veinticinco de Febrero, Cuatro, Once, Dieciocho y Veinticinco de Marzo, y Dos, ocho Diecisis, Veintidos y Veintinueve de Abril ultimos; el Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de las referidas actas y tras breve deliberacion por unanimidad se sirvio acordar

prestar su aprobacion a todos y cada uno de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente en las sesiones hechas y celebrada en los meses de Febrero, Marzo y Abril ultimos.

Oficio del Juzgado Comarcal
sobre instalacion del telefono
en las dependencias del mismo

Dada lectura del oficio que el Sr. Jefe Comarcal de esta lo colige, dijió con fecha seis del actual al Sr. Alcalde, recor-

dando el que dijió con fecha catorce del pasado mes de Enero en el que se hacia constar que necesitando el Juzgado poseer un telefono para llevar a cabo las conferencias que con la Superioridad tenga que celebrar, asi como como con los Juzgados agregados a esta Comarca y diferentes Autoridades, interesa de esta Alcaldia, que sea tomada en consideracion tal peticion para la instalacion de un telefono en referido Juzgado; terminada la lectura de expresada comunicacion, el Ayuntamiento Pleno despues de una breve deliberacion por unanimidad se sirvió acordar, se interese del Juzgado Comarcal manifiesten el numero maximo aproximado de conferencias presenciales, que se calculan se han de llevar a efectos, y al mismo tiempo interesar de la Jefatura del Centro Telefonico Provincial el presupuesto para la instalacion de un telefono en referido Juzgado, y una vez conocido dichos datos resolver lo que proceda.

Presupuesto municipal
ordinario año actual

Dada lectura de la comunicacion del Sr. D. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, Seccion Provincial de Admon. Local numero 778 de fecha dieciocho del actual en la que manifiesta que examinado el Presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el año actual, conteniendo defectos y extralimitaciones, de tales que conveja de revise dicho documento para hacer en él las siguientes modificaciones.

En el orden documental

57

Se ha omitido remitir instancia suscrita por la Alcaldía Pre-
sidencia al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la provincia
en suplica de que se conceda autorización a este Ayunta-
miento para prescindir de las exacciones municipales no
cifradas en el presupuesto para el actual ejercicio de 1919
y a la que habrá de acompañarse copia certificada del
acuerdo municipal sobre este extremo, todo ello de con-
formidad con lo que dispone el artº 163 del Decreto de
25 de Enero de 1916.

La Corporación municipal terminada la lec-
tura de este apartado de la referida comunicación y
con el fin de subsanar la omisión antes reseñada
por unanimidad se sintió acordar autorizar a la Alcal-
día Presidencia para que eleve al Ilmo Señor Delegado
de Hacienda instancia solicitando la oportuna auto-
rización para prescindir de las exacciones munici-
pales que mencionan los artículos siete, once y cin-
cuenta y dos del Decreto de 25 de Enero de 1916 y
que no figuran afechos en el Presupuesto Municipal
votado por esta Corporación para el año actual,
de conformidad con lo que dispone el artículo
163 del Decreto del Ministerio de la Gobernación antes
mencionado y que así mismo se espida y remita a
dicha superior autoridad y juntamente con la refe-
rida instancia copia certificada de este acuerdo
para los dichos efectos.

Se acuerda y se omitió remitir el duplicado
de la plantilla del personal que compone el ayun-
tamiento (económico administrativo, facultativo
y subalternos) con expresión del cargo y sueldo
que cada uno percibe por todos conceptos y que de-
be de remitirse por separado de lo que corre uni-
do al Presupuesto.

Terminada la lectura de este particular

el Ayuntamiento Fero despues de una breu deli-
beracion por unanimidad se sirvo acordar que se
requita al Sr. D. Pedro Pelaez de Hacedura
de la Provincia un despacho de la pluma del
jornal que comprende este Ayuntamiento por se-
parado de la que corre unida al Presupuesto.

Presupuesto de Gastos

1º En el capitulo 1º articulo 3º se conigna para au-
ticipo sufragable a funcionarios municipales
200.00 pts. cantidad a todos luces insuficiente para
poder atender a cualquier peticion que cualquiera de
los funcionarios hiciera en este sentido y por coniguiente
para elevarse a una cantidad prudente y que se estime
adecuado para esta atencion.

2º En el mismo Capitulo articulo 9º se conigna para
pago de diferencia ultima anualidad para la com-
pra de salpicos del Cuartel de la Guardia Civil, lo
que para de ser trasladado al articulo 3º de este Ca-
pitulo.

3º En el mismo capitulo articulo 8º se conigna para
pago de diferencia del aumento de la suscripcion
al Boletín oficial del Estado producida en el año
1948 lo que para de trasladarse al artº 7º de
este Capitulo.

4º En el mismo Capitulo articulo 10º se conigna para
Manejo y limpieza de la Casa Cuartel de la Guardia
Civil lo que para de ser trasladado al Capitulo
11 articulo 1º ya que como tal edificio municipal
para de ser incluido programado en este parte con car-
go a la conignacion que al efecto se conigna la cual
si fuera insuficiente podria ser incrementada en la
cantidad que quere el Sr. este parte.

5º En el mismo Capitulo y articulo se conigna
para pago de la gratificacion a funcionarios encar-

58
gastos de la Oficina de colocacion. Ojala lo que habian de ser
eliminados por ser un servicio de nuevo establecimiento
y no estar obligado el Municipio a sufragar esta
clase de gastos.

6º En el mismo capitulo articulo 114 consigna para
sueldo a la Excmo. Diputacion Provincial por cuota
de la Diputacion Provincial 22-30 pbs cantidad que habia
de ser elevada a 24-28 pbs el la que le ha sido asig-
nada en el Reparto, girando entre los pueblos de esta
provincia a este efecto y que fue publicado en el Bo-
letin Oficial de esta Provincia.

Terminada la lectura de las modificaciones
que se expresan anteriormente y que han de llevarse
a efecto en el Capitulo 1º la Corporacion Municipal
despues de una detenida deliberacion por unanimi-
dad se sirvo acordar. En cuanto al punto 1º
o sea con respecto a la cantidad que se consignara
autiecho reintegrable a los funcionarios municipales
dejar la consignacion de 200-00 pbs con que figuraba
materialmente y la suma de 250-00 pbs por co-
brar que es suficiente para esta atencion. En cuan-
to al punto 2º o sea la cantidad que figura para
abonar la ultima anualidad por la compra del
Edificio del Cuartel de la Guardia Civil se acuerda
por la consignacion que figura para esta atencion
del articulo 4º al articulo 3º como se ordena.

En relacion al punto 4º o sea para blanqueo
y limpieza de la Casa Cuartel de la Guardia Civil,
se acuerda por la consignacion que figura para esta
atencion en el Capitulo 11 artº 1º pero incrementada
en la cuantia que se cifra en este punto, toda vez que la
consignacion que figura en el expresado articulo 1º
Capitulo 11 es insuficiente para atender con ella
el blanqueo y limpieza de la Casa Cuartel de la

Guardia Civil y demás la reparaciones de los Edificios Municipales.

Se acuerda por unanimidad y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad suprimir en el artículo 10 Capitulo 1º la consignación que figura para gratificación al Encargado de la Oficina Colección Chera por no estar obligada el Municipio a su pago en esta clase de gastos.

En cuanto al punto 5º sea con relación a la consignación que figura para pago de la cuota para sostenimiento de la Audiencia Provincial se acuerda por unanimidad elevar dicha consignación a la suma de 84.73 pts por lo que se ha sido asignada en la derrama girada a los pueblos de la provincia para sostenimiento de la referida Audiencia.

6º En el Capitulo 6º artículo 1º se consigna para pago del haber anual del Depositario 1500.00 pts cantidad que si así lo continúa la Corporación podría donarse al Sr. Depositario pero como quebrado de moneda, no como sueldo ya que en el Municipio no puede figurar entre sus funcionarios el cargo de Depositario con haber anual por no elevar su presupuesto a más de 500.00 pts.

7º En igual Capitulo artículo 3º se consigna para pago de los honorarios al Sr. Arquitecto 4.060.00 pts cantidad que ha de ser eliminada puesto que ella ha de figurar en el presupuesto extraordinario que lo motiva y no con cargo a este presupuesto.

8º En el mismo Capitulo y artículo se consigna para gastos de reparación en obra de la obra de la obra lo que ha de trasladarse al Capitulo 4º artº 9º

Terminada la lectura de las modificaciones que se exponen anteriormente y que habrán de llevarse a efecto en el Capitulo 6º el Ayuntamiento Pleno del P. de una detenida deliberación por unanimidad

por unanimidad se vino a acordar en cuanto al punto 6º o sea la consignación que figura para el Sr. Arquitecto de los fondos municipales modificar la redacción de esta partida y mantener la consignación si bien precisado constar que es para gratificación a este funcionario como sueldo de nómina y no como sueldo como figura en el presupuesto.

En cuanto al apartado 7º referente a la consignación que figura para pago al arquitecto Sr. Díaz Torres la correlación con el proyecto de construcción de 32 viviendas protegidas el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad mantener íntegra dicha consignación toda vez que la misma se es para pago de los honorarios devengados por dicho Sr. en relación con el proyecto de la vivienda protegida si no que el concepto de anticipo reintegrable por dicho Sr. Arquitecto a este Municipio se por ello proceda si se acuerda que la referida cantidad de 4000.00 pts figuren también como ingreso en el Capítulo 5º artº 3º del Presupuesto de Ingresos por el concepto que dicho Sr. ha de realizar a los fondos de este Municipio.

Se acuerda así mismo por unanimidad y de conformidad con lo ordenado por la Superioridad trasladar la suma de 600.00 pts que para reparación y engrase de Reloj de la Villa figura en el Capítulo 8º artículo 2º al Capítulo 4º artículo 3º.

9º En el Capítulo 9º artº 3º se consignó para subsidio familiar a los funcionarios Municipales 1.750 cantidad que sobra de un crédito el 4360.00 pts por se la cantidad que se acredita en el certificado correspondiente y que corresponde al presupuesto. En el mismo capítulo y artº se ha omitido consignar para pago del subsidio de Vejez y Vejez y Vejez y Vejez.

En cuanto a las modificaciones que se esperan

anteriormente y que han de llevarse a efecto en el Capitulo 9º del Ayuntamiento Pleno después de una breve deliberación por unanimidad acordada llevar la consignación que figura para subsidio familiar a los funcionarios Municipales a la suma de 1.860-00 pts que es la que acredita con el certificado correspondiente y lugar de la de 1.750-00 pts como por error figuraba en el presupuesto que se describe.

En cuanto a la consignación para pago del subsidio de Vejez y de Maternidad el Ayuntamiento Pleno acordó no consignar cantidad alguna por no estar obligado a ello por las disposiciones vigentes que rigen en esta materia y por tener reconocidos los funcionarios y empleados municipales el derecho de jubilación con arreglo a las disposiciones legales y Reglamento de Funcionarios de 14 de Marzo de 1928.

10.º En el Capítulo 10 artº 1º se consignó la diferencia que por demeritacion a los Cuarentos Crasiduales debían abonarse entre los consignados en el año 1948 y los señalados para la Comisión Provincial por Casaparticion a los Cuarentos Crasiduales lo que deberá ser trasladado al artículo 4º Capítulo 1º.

11.º En el mismo Capítulo artº 5º se consignó para subvención a las Escuelas de Comercio de Palencia lo que debía de ser trasladado al Capítulo 1º artº 10 y 12º.

En el Capítulo 11 artº 1º se consignó dos partidas y la segunda de ellas es para cumplir un servicio que está comprendido en la primera y por consiguiente deberá estar refundido en una sola.

En relación con las modificaciones que se expresan anteriormente y que han de llevarse a efecto en los Capítulos 10 y 11 del Ayuntamiento Pleno por unanimidad se hizo acordar trasladar al Capítulo 1º artº 4 la cantidad que se consignó para pago de los diferen-

69
cios que por Carta-habitacion ha de haberse a los dichos
Clientes provinciales, y así mismo se acuerda tras-
ladar al Excmo. Cabildo lo artículo 10 la cantidad que
se conigna para subvencion a las Escuelas de Comer-
cio de Puebla, y finalmente y de conformidad
con lo ordenado por la Superioridad se acuerda refundi-
en una sola los dos artículos que figuraron en el Excmo.
11 art. 10 del Presupuesto que se describe por enter
ambos destinados a cumplir un mismo servicio
relacionado con los edificios municipales.

Presupuesto

Las consignaciones que se cifran por cada uno de
los conceptos figurados en este presupuesto no se hace
con sujecion que determina el Decreto por el que se
aprueba la Ordenanza Provisional de los Hacien-
das Locales, pues en ellas se han de cifrar por la cantidad
recaudada y pendiente de cobro en el 1948 los que
se hace en algunos casos consignados cantidad in-
firmamente menor que la recaudada tratándose
de conceptos sujetos al padron, como sucede con el
derecho de Tasa y Rodajes y otros.

El presupuesto P. L. C. examinado detem-
pladamente los distintos conceptos que figuraron en el Pre-
supuesto de ingresos y observando que en los arbitrios
sobre Rodaje y sobre Entradas de Carruajes en Edi-
ficios particulares figuraron por error la suma de 600
y 300 pts respectivamente por unanimidad se tercio
recomendar rectificar el error supido en la forma que se
conigna anteriormente y mantener los restantes
consignaciones que figuran en dicho Presupuesto.

Una vez hechos los anteriores modificaciones
se acuerda por unanimidad fijar el presupuesto de
Gastos e Ingresos en las cifras que por Excmos. se
expresan a continuacion.

Resumen del Presupuesto de Gastos

Capítulo	Conceptos	Pesetas
1º	Obligaciones Generales	31.921-88
2º	Representación Municipal	3.000-00
3º	Vigilancia y Seguridad	17.130-50
4º	Alcaldía Urbana y Rural	10.675-00
5º	Recaudación	4.800-00
6º	Personal y Material de Oficio	49.020-00
7º	Salubridad e Higiene	28.142-95
8º	Benevolencia	16.443-00
9º	Asistencia Social	8.410-00
10º	Instrucción Pública	9.451-90
11º	Obras Públicas	14.263-00
12º	Montes	50-00
13º	Fomentos de Interés Comunes	7.350-00
14º	Arrendamiento de terrenos del Municipio	2.002-10
15º	Impuestos	4.000-00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>206.660-33</u>

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Conceptos	Pesetas
5º	Ocultos y Extraordinarios	6.294-15
6º	Arbitrios con fin no fiscales	1.000-00
7º	Contribuciones Fiscales	0-00
8º	Derechos y tasas	24.490-35
9º	Cuota y Recargo y participaciones en Tributos Municipales	26.690-88
10º	Imposición Municipal	147.685-00
11º	Multas Municipales	500-00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>206.660-33</u>

Líbralmente acordado la Corporación que el Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos

aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la forma que
anteriormente queda expuesto y remitido al Jefe Sr.
Alcaldede de Merced de la provincia nuevamente
para su examen y aprobacion a lo que mereciere:

Circular del Gobierno Civil
sobre defensa y vigilancia de
la cocha actual

Prueba lectura de la Circular del
Excmo Sr. Gobernador Civil de la
Provincia de fecha catorce del actual

inserta en el B. O. de la Provincia N.º 110 correspon-
diente al dia diez y ocho del corriente mes en la que
se dan normas para garantizar la custodia de las
cochas de Cereales y Leguminosas del año actual
para lo que se dispone para las Corporaciones Municipa-
les se estudien las medidas necesarias para garan-
tizar de los frutos pendientes con el aumento indis-
pensable de Policia Rural, a cuyos efectos recu-
rriran a los Jefes de Hermandades de Guardia que indiquen
el numero de Guardas que con caracter provisional
puedan suministrar durante el periodo de tiempo
que se calcula preciso, fundiendo los particulares
que lo ordenen ser Guarda los mismos propietarios
o arrendatarios de las Jotas que tienen.

En continuacion de normas sobre las formas que se
ha de proceder al reclutamiento provisional de Guardas
Jurados, los cuales seran considerados a todos los
efectos como auxiliares de la Guardia Civil depen-
diente del Puerto Rural correspondiente y de cuyo
Comandante recibira las necesarias instrucciones
para el servicio.

Terminada la lectura de la referida Circular
el Ayuntamiento Pleno despues de breve delibera-
cion por unanimidad se firmo acordar quedar
enterado y autorizar a la Alcaldia Merced para que de acuerdo con el Jefe de la Herman-
dad proceda a la designacion provisional de

15
00
00
75
00
00
3
Re-
tal

Guarda Jurado para la custodia de la concha.
Caso de no ser suficiente el numero de Guarda
Jurados que actualmente existen.

Adquisición de Uniforme } Se judicialmente hace uso de la
jurisdicción Municipal } para la Presidencia y munici-
penta que compete con esta a los señores Concejales el
suministro de los Guardas Municipales se encuen-
tran muy deteriorados y de un modo especial el
correspondiente al Guardia Municipal Sr. Vicente
Galán Viceda, y figurando con igualación para estas aten-
ciones en el Presupuesto Municipal Ordinario para el
año actual, propone que se acuerde la confección del
uniforme para la Guardia Municipal y para lo menos
la de el Guardia Sr. Galán Viceda, la Corporación
Municipal oída las representaciones de la Pre-
sidencia y reconocido la necesidad de los por la mis-
ma propuesta, por unanimidad se acordó acordar
caracterizar a la Presidencia para que ordene la
confección del uniforme al Guardia Municipal
Sr. Vicente Galán Viceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar re-
lacionado con la Convocatoria y como ninguno
se. Municipal quisiera usar de la palabra el Sr.
Presidente levantó la sesión a las veintidós horas
y quince minutos, habiendose invertido en
la misma tres horas y quince minutos, man-
dando extender la presente que firmados los señores
que asisten conmigo de lo que yo el secretario
certifico



[Signature]
Juan Perea
[Signature]
Arnan Hernandez
[Signature]
El Secretario

Siguen las firmas

Ismael Maubla

Filiberto Sanchez

Benigno Pico

Señor

Sesión extraordinaria del día 3 de Junio 1949

Señores que asisten
 Presidente

- D. Candido Pazuelo Ortiz
 Dtes. Concejales
- D. Juan Ponce Diaz
 Dtes. Concejales
- D. Felix Garcia Gonzalez
- " Serafin Macias Pajardo
- " Ismael Merilla Pajardo
- " Benigno Pico Hernandez
- " Filiberto Sanchez Lopez
- " Juan Quintana Hernandez Pico
 Secretario
- D. Jose A. Carrera Lamana

En el pueblo de Culamonte siendo los diez y nueve hora del día tres de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve se reunieron en el Cabildo Constitucional y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Candido Pazuelo Ortiz, los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ayuntamiento Pleno, asistido de un comodoretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

Respecto al acto por la Presidencia por miel inscrito Secretario a dicho acto al acta de la última sesión celebrada el día veinticuatro del pasado mes de Mayo la cual fue aprobada y ratificada.

Comunicación del Sr. D. de Hacerse de algunas Ordenanzas Municipales y modificación de otras.

Trata de lectura de la comunicación que el Sr. D. de Hacerse de la Provincia de Administración del numero 234

recibe con fecha veinticinco del pasado mes de Mayo al Sr. Alcalde en su gran manifestación que de

conformidad con lo informado por la Sección
Provincial de Admon. Local ha tenido a bien
prestar su aprobación para ser ejecutada por el tiem-
po y forma a que ha sido oportuno para esta Corpo-
ración Municipal los Ordenanzas Municipales
que a continuación se detallan:-

10% sobre las concesiones
Aplicación del Art. Municipal
Resonamiento Carnes de Cerdo
Servicio del Matadero
Exposición y arrostré
Exte. Palanquitas Cajas de cuarros ecto.
Carpas de Carrizos en Edificios particulares
Fraguas de Cerdalones

Artículo 5º de la Contribución de Usos y Consumos
0,05 pts por los vinos ecidiados por el Estado
25% del recargo municipal sobre la Contribución de
Industria y Comercio

50% del recargo municipal sobre la contribución domes-
tica de Gas y Electricidad
Contribución de Utilidad sobre la riqueza inmobiliaria
Consumo de Carnes

Consumo de Whisky en esta Ordenanza sera mo-
dificado en el tipo de gravamen del apartado a) del artícu-
lo 4º el cual era de 0,10 pts y no el de 0,30 pts que se
congrua, que es el determinado en el artículo del De-
creto 25 de Enero de 1926 por el que se aprueba la orde-
nación provincial de las Haciendas de Aragos y el cual no
puede sufrir alteración alguna:-

En sus y Ordenanzas que procedan su redacción para
que sean corregidos y cada una de ellas los defectos
y extralimitaciones legales que contienen y son
las siguientes:-

Licencia para construcción de Obras, Los derechos

comulgado en el apartado 2º dijo artículo 3º de la
 unidad no pueden ser metros lineal de fachada
 si no el metro cuadrado de construcción y además
 para de eliminar la ocupación de la vía pública
 con materiales de construcción por que ellos ha de
 ser objeto de una tarifa independiente y también
 por metro cuadrado puesto que el metro lineal
 no es unidad que pueda emplearse en estos casos.

Ocupación de Vía pública. - En esta ordenanza
 no se expresa el concepto de la ocupación de la vía
 pública lo que ha de determinarse y tomarse co-
 mo unidad de recuento el metro cuadrado y no
 el metro lineal.

Industrias Callejeras y Ambulantes. En esta or-
 denanza, se incluye como concepto en la misma
 los puestos establecidos en la vía pública lo que no
 es procedente por que ello es objeto de distintos or-
 denanzas y que en las correspondientes Puestos,
 Barracas, Arquetas, de Venta no debiendo estar
 comprendidos en ellas más que los distintos vende-
 dores, ambulantes clasificados los debidamente
 y terminados en tipo de gravamen que a cada
 uno se imponga y que estarán en relación
 con la naturaleza de la industria a que se
 dedique.

Enviada la lectura de la referida comuni-
 cación al Ayuntamiento y por unanimidad y
 después de una breve discusión se sirvió acordar
 por unanimidad de haber sido aprobada por la
 superioridad los ordenanzas que se expresan
 el principio de la comunicación fidedigna y de confor-
 midad con lo acordado por dicha Superior
 Autoridad se proceda a realizar en las referidas ordenan-
 zas últimamente expresadas las modificaciones

que parados cada uno de ellos se detallan y una
vez se confucionadas la misma en la forma in-
dicada, se remitan copia certificadas de los mismos
y de este particular al Sr. D. D. Seguros de Nueva
Lima de la provincia para su posterior aproba-
cion si lo merece.

Instancia de varios vecinos de la Calle
General Chota sobre daños causados
en su vivienda con motivo de la gran
vivienda

Se da lectura de la
instancia que varios
vecinos de esta localidad
propietarios de fincas
urbanas sitas en la

Calle de la General Malo y y lindante con te-
rreno al Sr. Castillo del Lazo dirigen con fecha
veinte del pasado mes de Mayo en la hacen
compar, que consecuencia de la tormenta caída
sobre esta localidad el día veintidós del citado
mes de Mayo se ha producido el entrecamiento
de agua con gran cantidad en los terrenos que en
dichos sitios poseen los vecinos de esta localidad.

En Francisco Gonzalez Cuervo y Doña Josefa de
Francisca Sanchez Barrios, cuyo entrecamiento de
agua perjudica para salud publica así como
tambien daña en las fincas urbanas de los
solicitantes y termino solicitando de la Corpo-
racion se ordene a los referidos vecinos proce-
dan al saneamiento de dichos terrenos
con el fin de evitar la repetition de los daños
y perjuicios antes mencionados.

Terminada la lectura de la referida ins-
tancia el Ayuntamiento tiene presente de
una elevada deliberacion en la que inter-
vienen todos los señores Concejales por una
mayoria se sirvo acordar autorizar a la
Presidencia para que someta la resolucion de

este asunto conforme al Sr. Arquitecto Municipal de Calabate, y una vez concluido este fue dicho Señor se reunió la Corporación Municipal para que a la vista del mismo acordar en definitiva lo que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar relacionado con la convocatoria, y como ningún Sr. Concejal quisiera usar del palabra el Sr. Presidente suspendió la sesión a las veinte horas y quince minutos habiéndose invertido en la misma una hora y quince minutos. mandado a extender la presente que es firmada por los señores que unen, comoigo el Secretario de que certifico



Rajulo

Juan Ponce
Fras. Ponce

Munio

Felix Garcia Gonzalez
Benigno Ruiz

Liborio Sanchez

José Camero

Resión extraordinaria del día 23 de Junio 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Camplido Rajulo Ortiz

Sres. Concejales

D. Juan Ponce Diaz

Sres. Concejales

D. Felix Garcia Gonzalez

En el pueblo de Calabate siendo las diez catorce horas del día veintitres de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Primer Fomento de funciones de Alcalde D. Camplido Rajulo Ortiz, los Señores Concejales cuyos

D. Serafin Macias Morilla
 " Samuel Morilla Sajardi
 " Pedro Gomez Pinilla
 " Benigno Pico Hernandez
 " Eusebio Sanchez Lopez
 " Juan A. Hernandez Pico
 Secretario
 D Jose A. Canera Samarra

nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el infrascripto Secretario se

dió lectura el acta de la anterior celebrada el día dos del actual la cual fue aprobada y ratificada

Oficio del Srmo Señor Delegado de Hacienda sobre aprobación del Presupuesto Municipal

Dada lectura de la comunicación que el Srmo Sr Delegado de Hacienda de la jurisdicción, Sección Provincial de Administración Local, número

veintiseis sesenta y uno de fecha trece del actual en la que manifiesta que examinado el presupuesto Municipal votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, después de efectuadas en el mismo las modificaciones que se ordenaron con fecha dieciocho del pasado mes de Mayo y rubricado en Impresos, Sastres por la suma total de Doscientas seis mil seiscientas sesenta pesetas con treinta y tres centimos (206.660-33 pts) ha acordado prestar al mismo su autorización para ser ejecutado por dicha cuantía, pero de una manera provisional en armonía con lo que determina el Decreto de 27 de Diciembre de 1946, terminada la lectura de la referida comunicación la Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar que sea enterada.

Oficio del Srmo Señor Delegado de Hacienda sobre autorización para prescindir de las ejecuciones municipales

Dada lectura de la comunicación que el Srmo Sr Delegado de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, número noventa

cientos sesenta dinije con fecha trece del actual en la que expone que vista la instancia que esta Alcaldia dirije en suplica de autorizacion para prescindir de las exacciones municipales no citadas en el presupuesto para el actual ejercicio, a lo que se une copia certificada del acuerdo municipal sobre tales extremos y vistas las razones en que las mismas se funda, en virtud de las facultades que el Decreto del 25 de mayo de 1946, le concede, ha acordado acceder a lo que en la misma se solicita, terminada la lectura de la referida comunicacion la Corporacion Municipal por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada.

Oficio del Juzgado Comarcal } Dada lectura de la comunicacion que el Sr. Jefe Comarcal de esta localidad dirije con fecha veinte del actual en la que manifiesta en contestacion al oficio n° 476 de esta Alcaldia de fecha 10 del actual, que consultados los datos del telefono de dicho Juzgado y como punto de referencia cree que los gastos de conferencias, aluquiler no excederian de unas mil pesetas al año, cantidad minima que entiende debe incluirse en presupuesto ademas para prevenir cualquier aumento que pudiera ocurrir; terminada la lectura de la referida comunicacion, la Corporacion despues de una breve deliberacion por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y que se di traslado de la misma a los Ayuntamientos que forman la Agrupacion Jurdica de esta Comarca para su conocimiento y resolusion que proceda.

Instancia de D. Anselmo Fernandez } Dada lectura de la morera solicitando autorizacion para instaurar que el vecino colocar silla en la via publica } de esta localidad y

participe en la Empresa propietaria del Cine España de esta localidad. D. Anselmo Fernandez Moreno dirije con fecha diez y ocho del actual al Sr. Alcalde en la que expone que desearia colocar mesas, sillas y veladores en la via publica frente a la fachada del cine España, durante las horas de funcion en dicho cine para la venta de bebidas del bar establecido en dicho salon de cine, terminada la lectura de referida instancia y tras una breve deliberacion por unanimidad se sintio acordar la Corporacion desestimara toda vez que dicho señor no esta matriculado para la venta de bebidas, y que este acuerdo se comuniquen al interesado para su conocimiento y efectos -

Instancia del Guardia Municipal } Leida la instancia que
Domingo Moreno Rodriguez solicitando } el vecino de esta locali-
la jubilacion por enfermedad - } dad y Guardia Munici-
pal D. Domingo Moreno

Rodriguez dirije con fecha trece del actual al Sr. Alcalde en la que expone que desde hace algun tiempo viene padeciendo del estomago padecimiento que se le ha agravado y que le imposibilita para continuar en el desempeño de su cargo como lo acredita con la certificacion facultativa que acompaña y termina solicitando de la Corporacion se le conceda la jubilacion forzosa por imposibilidad fisica con el haber anual de jubilacion que por sus años de servicios le correspondan, leida la certificacion facultativa que acompaña a su mentada instancia expedida por el facultativo Sr. Gomez y Gomez en la que se hace constar que dicho funcionario padece Ulceras Gastricas que le imposibilita ejercer el cargo que desempeña; cuya instancia y certificacion facultativa a la misma unida paso por acuerdo de la Comision Municipal Permanente del

66
dia diecisiete del actual a conocimiento y resolu-
ción del Ayuntamiento Pleno, la Corporación Muni-
cipal después de una detenida deliberación en la
que intervienen todos los Señores Concejales por
unanimidad se acordó designar a los Sres
Facultativos de esta localidad don Fernando López
López, y don Tomás Macías Hernández para que prece-
dan al reconocimiento médico de mérito de fun-
cionario y verificado el mismo emitan certificación
haciendo constar si referidos funcionarios se encuen-
tra inhabilitado para el desempeño de su cargo de-
bido al padecimiento o enfermedad que el mismo
sufrir, así como cuantos extremos consideren con-
veniente hacer constar en su certificado para que el Ayun-
tamiento con más elemento de juicio poder resolver la
referida instancia en el sentido que proceda, y así mis-
mo autorizar a la presidencia para que en nombre de
la Corporación Municipal eleve consulta al Consultorio
jurídico del Instituto de Estudios de Administrac-
ción Local, Organismo dependiente de la Dirección
General de Admón. Local sobre si caso de certificar
los dos facultativos designados de la imposibilidad de
este funcionario para continuar desempeñando el
cargo, se le puede conceder la jubilación forzosa
con el 20 (20%) del actual haber que disfruta
en atención a llevar veinte años de servicios
haber entrado a prestar sus servicios con posterioridad
al 8 de mayo de 1924 y no haberse descontado nada
de sus haberes para la constitución de sus derechos ma-
ximos o por el contrario el haber de jubilación es el del
10% de su citado haber anual y por último si basta con
el informe que emitan los dos facultativos designados por
la Corporación para que por ésta se le reconozca el derecho
al percibo del haber de jubilación que le corresponda

o necesita ser dicho funcionario reconocido por un especialista de la enfermedad que padece, el cual no existe en esta localidad y ajen la Cabeza del partido, y que se haga saber a los facultativos Drs. Lopez y Madros Hernandez la designacion hecha a los mismos para que procedan al reconocimiento del Guardia municipal Sr. Moreno Rodriguez dando cuenta en su dia a la Corporacion del resultado del referido reconocimiento.

Informe del Arquitecto Sr. D. Gaspar Larasola sobre los danos causados por la ultima tormenta

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en virtud del acuerdo tomado por la Corporacion

civica en la pasada sesion al conocer de la instancia de varios vecinos propietarios de fincas urbanas situas en la Calle General Mola y lindantes con terreno al sitio Castillo del Cerro sobre los danos que el estancamiento del agua procedente de la ultima tormenta en terreno propiedad de D. Francisco Guana la Cerezo, D. Francisca Sanchez Barrera, producida para la salubridad publica y para las fincas de su propiedad, intereso del Sr. Arquitecto Municipal de Merida D. Rafael Diaz Larasola el oportuno informe, cuya lectura ordena al infrascrito Secretario en el que se hace constar que la solucion mas radical para la supresion del actual estorbo es la construccion de un muro que impida la penetracion del agua en la zona afectada, aunque bien teniendo en cuenta el plan de urbanizacion del Ayuntamiento lo mas indicado seria la construccion de un muro con la alineacion de la nueva Calle el cual servira de contencion de las aguas y de cerramiento de las fincas que en sus dias construiran, constituyese un gasto momentaneo para los propietarios de los terrenos pero

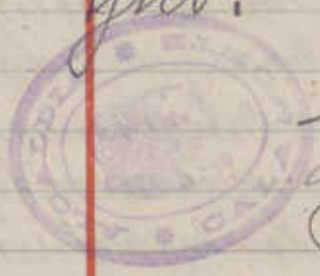
es una ventaja para la construcción, los terrenos Góralo-
rietas y el día de su venta se puede realizar la liquida-
ción correspondiente a la construcción del muro -
Terminada la lectura del referido informe la Con-
cejalía municipal después de una detenida
deliberación en la que intervinieron todos los Se-
ñores Concejales por unanimidad se sirvió
acordar conceder a los propietarios de las cita-
das terrenos a Francisco Gansales Cuevas y D.
Francisca Sanchez Borrera un plazo hasta el
día quince del próximo mes de Septiembre pa-
ra que procedan al saneamiento de su citado
terreno en la forma que propone y aconseja el
Arquitecto Municipal

Carta de la Compañía Telefónica Nacional de España sobre Edición del Anuario Telefónico } carta que el Sr. Dip. del Grupo provincial telefónico de Badajoz dirige

con fecha quince del actual en que expone que en vista de la gran aceptación que ha tenido la 2ª edición del Anuario Telefónico propone se acepte la suscripción del mismo para el próximo año de 1950 cuyo precio es de Docietas cuarenta pesetas pagadas por mensualidades de veinte pesetas cada una, terminada la lectura de la referida carta la Concejalía Municipal por unanimidad se sirvió acordar destinar referida propuesta por no convenir a los intereses de este Municipio -

Tras habiendo mas asuntos de que tra-
tar y como ningun Señor Concejil quisiera
usar de la palabra el Sr. Presidente levanto
la sesión a las veintuna horas y veinte minu-
tos habiéndose investido en la misma

dos horas y veinte minutos, mandando ex-
tender la presente acta que firman los señores
asistentes de todo lo que es el Secretario corte-
ficio:



Rajuelo Juan Ponce

Macías Felix Garcia

Novilla Ismael Novilla
Serafin Macías Novilla
Juan Hernandez
Eliborio Sanchez

Benigno Pico
Pico Pedro Pico
Jose Barrera

sesion extraordinaria del dia 20 de Julio 1949

señores que asisten

- Presidente
D. Candido Rajuelo Ortiz
Dios Concejales
D. Juan Ponce Diaz
" Felix Garcia Gonzalez
" Serafin Macías Novilla
" Ismael Novilla Rajuelo
" Pedro Gomez Jimilla
" Benigno Pico Hernandez
" Eliborio Sanchez Lopez
" Juan A. Hernandez Pico
Secretario
D. Jose A. Barrera Lomana

En el pueblo de Calamante siendo
las diecisiete horas del dia veinte
de Julio del año mil novecientos cua-
renta y nueve se reunieron en estas
Casas Consistoriales, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde en funciones
D. Candido Rajuelo Ortiz, los seño-
res Concejales cuyos nombres y apelli-
dos al margen se expresan y que con-
stituyen el Ayuntamiento Pleno de
esta Villa asistidos de mi como
Secretario de la Corporacion mu-
nicipal con el fin de celebrar
la sesion extraordinaria con-
corda para este dia.

abierto el acto por la Presidencia
por mi el secretario se dio lectura al acta

de la anterior celebrada el día Veintitres del pasado mes de Junio la cual fue aprobada y ratificada -

Instancia de Juan Jimenez Rodriguez solicitando autorizacion para vivir en el Matadero

Tras la lectura de la instancia que el vecino de esta localidad Juan Jimenez Rodriguez dirige al Sr. Alcalde con fecha nueve del actual, en la que expone que teniendo dos hijos pequeños y proximo en enlace matrimonial y deseandolo de asociado para vivir a pesar de cuantas gestiones ha realizado para encontrarlo sin resultado satisfactorio alguno, y teniendo conocimiento que en el Matadero municipal existe una habitacion desocupada termina solicitando del Pleno se sirva concederle la oportuna autorizacion para ocupar con su esposa y sus dos hijos en dicha habitacion si quiera sea provisionalmente y hasta tanto que pueda encontrar una casa donde poder habitar;

terminada la lectura de la referida instancia la Corporacion Municipal despues de una breve deliberacion por unanimidad se sirvió acordar desestimar dicha instancia por no poder acceder a lo solicitado -

Adquisicion de placas con los nombres para las Calles del Cementerio

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que en virtud de acuerdo tomado por la Comision Municipal Permanente en sesion del dia primero del actual por el que se autorizo a la Presidencia para que adquiriera de una Casa dedicada a ello, las doce placas de los nombres de las Calles y Patios del Cementerio municipal, y habiendose recibido de la Casa Soto de Valencia

POAMEX

Las referidas placas ordena que se ponga de ma-
nifiesto sobre la mesa para ser examinadas
por los señores que componen la Corporación
y una sea examinada detenidamente y con-
firmando las conformes para el fin a que se desti-
nan la Corporación por unanimidad se sirva
acordar prestar su aprobación y conformidad con
la adquisición de referidas placas y que su importe
de ochocientos cincuenta y dos pesetas se abone a
la Casa de Valencia con cargo a la partida
Artículo 3º Capitulo Séptimo del presupuesto de
Gastos en curso -

Visita de la Santísima Virgen del Rosario de Fatima a esta localidad } en uso de la palabra y ma-
Continúa la Presidencia } nifiesto que le ha visitado

el Sr. Cura Párroco de esta Junta participarle que se-
gun comunicación que ha recibido del Sr. Capellán
de la Santísima Virgen del Rosario de Fatima esta sa-
grada Imagen llegará a esta localidad el próximo
día veinticinco festividad del Apóstol Santiago
sobre las veinte horas y permanecerá entre no-
setras hasta la misma hora del día veintisiete
de los corrientes, y que durante su estancia en esta
se organizarán diferentes actos religiosos pro-
cesiones, y continuadas horas santas, a todos
y cada uno de los mismos ha invitado al Ayun-
tamiento pleno, y manifiesta que para organi-
zar los actos que se han de celebrar en su honor
ha de nombrarse tres Comisiones, una de Culto
otra de Hacienda o Económica y otra de Hospeda-
je; de las cuales deben de formar parte dos Concej-
ales en representación del Ayuntamiento, y por últi-
mo que la Corporación debía de contribuir con los
medios que estuvieran a su alcance con el fin de

69

que tanto el recibimiento, como la estancia y despedida de la Santísima Virgen resultaran con el mayor esplendor posible, advirtiéndose que la segreda (sic) Ingapen, llegara procedente del pueblo de Ferrenieja y que desde esta localidad marchara a la Ciudad de Almendralejo, y que segun le ha manifestado dicho Capellan es costumbre que las Autoridades salgan a recibirla y despedirla cuando me nos al limite del termino municipal; terminada las manifestaciones de la Presidencia, la Corporacion municipal despues de una detenida deliberacion en la que intervienen todos los Señores Concejales por unanimidad se sirvió acordar lo siguiente:

1.º Designar para que formen parte de la Comision de Cultos a los Concejales D. Benigno Pico Hernandez y D. Juan Antonio Hernandez Pico; de la Comision de Heredaje a los Concejales D. Pedro Gomez Pinilla y D. Eibucio Sanchez Lopez; y de la de Hacienda o Economica a los Concejales D. Felix Garcia Gonzalez y D. Terasio Macia Novilla.

2.º Que para el recibimiento a la Santísima Virgen se traslade el Sr. Alcalde en union de los Sres. Cura Parroco, Jefe Comarcal, Comandante del Puerto a limite del termino de este pueblo con el de Ferrenieja, esperando el Ayuntamiento con las demas Autoridades a la Santísima Virgen en el Puente conocido con el nombre de la Carreña, desde donde se organizara la procesion hasta la Plaza en donde se hara la entrega oficial.

3.º Que para la despedida a la Santísima Virgen se traslade con ella el Ayuntamiento Pleno acompañado hasta la Ciudad de Almendralejo para asistir a la entrega oficial de ella a las Autoridades de

dicha Ciudad

4.º Que se abone en concepto de donativo a la Santísima Virgen la suma de mil pesetas, y que cualquiera de la Biblioteca San José de San Crutis llacemos de cobetes con el fin de tirarlos durante los actos religiosos que se han de celebrar en honor de la sagrada imagen

5.º Que por el Ayuntamiento se construya un altar en la plaza de España donde ha de tener lugar la entrega oficial de la Santísima Virgen, la misa de enfermos y el acto de la despedida oficial, y así mismo se construya también por el Ayuntamiento un hermoso arco entre la puerta de las Casas Consistoriales y la Ermita de San José y

6.º Que el Ayuntamiento Pleno asista a todos, a cada uno de los actos religiosos que se celebren durante la estancia de la Santísima Virgen y que todos cuantos gastos se realicen por este Ayuntamiento relacionados con motivo de la visita de la sagrada imagen a esta localidad se abonen con cargo a la partida artículo único Capítulo Dieciocho del presupuesto de Cortes en curso -

Precio de la carne para el consumo

Por último el Ayuntamiento por una nimidad se sirvió acordar la propuesta de la Presidencia requerir a los Industriales

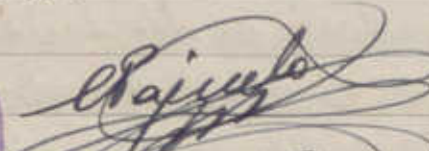

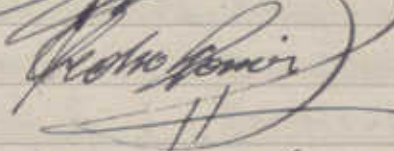
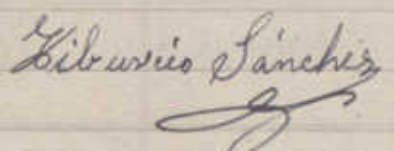
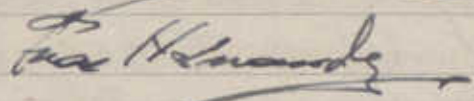
tabla jeus para que a partir de mañana fijen el precio de la carne de pierna a catorce pesetas y a doce pesetas kilo también la de falda y así mismo recordarles la prohibición de expendir carne en su domicilios particulares y así únicamente en los puestos que establecen en la Plaza Mayor

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún señor Concejal quisiera usar

70

de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y quince minutos habiéndose invertido en la misma dos horas, quince minutos y mandando extender el presente acta que firman los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:







 Benigno Rico

 Juan Antonio Navilla José Carrera

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1949

Señores que asisten
 Presidente

- D. Anselmo Gonzalez Rico
- Dios Encientes
- D. Candido Pajuelo Ortiz
- Juan Ponce Diaz
- Dios Concejales
- D. Pedro Gomez Pinilla
- Ismael Navilla Gajardo
- Benigno Rico Hernandez
- Hilario Sanchez Lopez
- Juan Antonio Hernandez Rico
- Secretario
- José Arturo Carrera Tamana

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales previa citación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde el Anselmo Gonzalez Rico, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno, asistidos de mí como secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la se-

siu ordinaria correspondiente al periodo tri-
mestral convocada por acuerdo de la Comi-
sion Municipal Permanente para este dia
no existen los Concejales Senores Nacins Muri-
lla y Garcia Gonzalez

Abierto el acto por la Presidencia por
mi el Secretario se dio lectura al acta de la ulti-
ma sesion celebrada el dia veinte de Junio
ultimo la cual fue aprobada y ratificada
Acuerdos de la Comision Municipal Permanente } Dada lectura a las actas
de las sesiones celebradas
por la Comision Municipal

Permanente durante los dias, seis, Trece, Vein-
te y veintisiete de Mayo y Eses, Diez, Dieci-
siete y veinticinco de Junio ultimos, el Ayun-
tamiento Pleno, terminada la lectura de las
referidas Actas y tras breve deliberacion por
unanimidad se suscrio acordar fuesen su-
aprobacion a todos y cada uno de los acuerdos
tomados por la Comision Municipal Permanente
en las sesiones hechas y celebradas en los meses
de Mayo y Junio ultimos

Instancia del Guardia Municipal } Dada lectura a la
D. Vicente Galan Visada, solicitando } instancia y que el Guar-
quinze dias de permiso } dia Municipal D. Vi-
cente Galan Visada di-

rije con fecha de hoy al Sr. Alcalde haciendo constar
que necesitando ausentarse unos dias de esta localidad
con el fin de poder atender a asuntos propios, solicita
de la Corporacion se le conceda quince dias de per-
misio para ello, terminada la lectura de la referida
instancia, la Corporacion Municipal despues de una bre-
ve deliberacion por unanimidad se suscrio acordar conce-
der al referido Guardia Municipal Sr. Galan Visada los

quince días de permiso con todo el sueldo que se solicita en su instancia, y así mismo acuerdo por una mayoría que durante el permiso concebido si este Guardia, ejerce las funciones de Guardia Municipal con carácter accidental el Encargado del Cementerio Municipal D. Pedro Gonzalez Mejias y que estos acuerdos se comuniquen a las interesadas para su conocimiento y efectos —

Certificados de reconocimiento medico del Guardia municipal Sr. Moreno Rodriguez } Dada, lectura del Certificado medico expedidos por los

Dos Medicos D. Fernando Lopez y Lopez y D. Tomas Macias Hernandez, designados por acuerdo de esta Corporacion municipal del dia veintiseis del pasado mes de Junio para que procedieron al reconocimiento medico del Guardia municipal y en cuyo certificado expedido con fecha veinte de del actual, hacen constar que del reconocimiento medico practicado al Guardia Municipal D. Domingo Moreno Rodriguez, observan que mentado Guardia Municipal padece Gastritis ligera con bastante frecuencia, sintoma que unido al exceso de acidos en el estomago dan la sospecha de que pueda existir principio de Ulcera Gastrica, diagnosticos que no pueden confirmarse por carecer de elementos para el mismo y no obstante si los sintomas se hacen persistentes este enfermo tiene que someterse a un plan apropiado durante largo plazo que le imposibilita para el ejercicio de su cargo; terminada la lectura del referido certificado la Corporacion municipal despues de una amplia y detenida deliberacion en la que intervienen todos los señores Con

cejales por unanimidad se sintió acordar seguir a las ~~Comis~~ Comisivas Señores Lapic Laper y Macías y Hernandez para que manifiesten los elementos que precisan para hacer un diagnostico exacto de la enfermedad que padecer referido municipal y que este acuerdo se comuniquen a las expensas de los Señores Medicos para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun Señor Concejal quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y treinta minutos habiendose invertido en la misma una hora y treinta minutos mandando extender la presente acta que firman los Señores Concejales que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico:

Anselmo Gonzalez Pico
 Benigno Pico
 Juan Ponce
 Liborio Sanchez
 Manuel Masella
 Jose Carrera



Sesion Ordinaria del dia 10 de Octubre de 1949
 Señores que asisten
 Presidente
 D. Anselmo Gonzalez Pico
 Vocales
 D. Candido Cajinela Ortis

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del dia diez de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve se reunieron previa citacion en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr.

- D. Juan Ponce de Leon
- Fres Concepcion
- D. Felix Garcia Gonzalez
- Serafin Macias Masilla
- Lamuel Masilla Gayard
- Pedro Gomez Pinilla
- Bernardo Pico Hernandez
- Fidencio Sanchez Lopez
- Juan A. Hernandez Pico
- Secretario
- D. Jose A. Canera Lamana

me Alcalde don Anselmo Gonzalez Pico.
 los Señores Concejales cuyos nombres y
 apellidos al margen se expresan y que
 constituyen el Ayuntamiento pleno del
 este pueblo, asistidos de mi como Secre-
 tario de la Corporacion Municipal con
 el fin de celebrar la sesion ordinaria
 del periodo trienal y convocada
 para este dia

Abierta el acto por la Presiden-
 cia, por mi el infrascrito Secretario se dio
 lectura al acta de la ultima sesion
 celebrada el dia treinta y uno del pasado mes
 de Agosto la cual fue reprobada y ratificada.

Aprobacion de las cuentas
 municipales del pasado ejer-
 cicio de 1948

Seguidamente manifestó el
 Sr. Presidente que como se expre-
 saba en la oportuna convocato-
 ria, el objeto de esta sesion era

el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio
 de mil novecientos cuarenta y ocho, las cuales han
 sido expuestas al publico, informadas por la Inter-
 vencion Municipal y examinadas detenidamente
 por la Comision de Hacienda, que ha emitido los
 correspondientes dictámenes que constan en el ex-
 pediente.

Tras la lectura por el infrascrito Secretario de
 los referidos dictámenes de los cuales resultan que
 dichas cuentas estan debidamente rendidas y
 justificadas, el Sr. Presidente anunció que se iba
 a proceder a su votacion y no habiendo se ome-
 to contra las mismas reclamacion alguna fue-
 ron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó la Presidencia
 que en virtud de las disposiciones vigentes la ex-

presada aprobacion que acaba de acordar la Comision Provisional. Es definitivamente cuanto concierne a la Cuentas de Ciudadales, asi como las del Patrimonio Municipal, teniendo el caracter de provisionales las cuentas del presupuesto municipal ordinario.

Toda lectura por el infrascripto Secretario de las mencionadas cuentas fueron aprobadas dando el siguiente resultado:

Cuenta de la Administracion del Patrimonio Municipal.

	Pesetas - Ctm
Suma el Capital activo en 31-Diciembre 1948	177.291-00
idem el Capital Pasivo en 31- idem 1948	0-00
Diferencia o superavit	177.291-00

Cuenta General del Presupuesto
Parte Tercera - Cuenta Resumen y Liquidacion
Creditos Autorizados

	Pesetas - Ctm	
Ingresos	Presupuesto municipal ordinario de 1948	180.658-35
	Presupuesto extraordinario	0-00
	Resultas	<u>71.769-87</u>
	Sumas	252.428-22
Gastos	Presupuesto Municipal ordinario de 1948	180.658-35
	idem Extraordinario	0-00
	Resultas	<u>70.134-05</u>
	Sumas	250.792-40
	Diferencia Superavit.	1.635-82

Movimientos de Fondos

	Pesetas - Ctm	
Ingresos	Del presupuesto refundido.	189.181-38
	Por reintegro de Pagos.	0-00
	Suma	189.181-38
	Suma sigue	189.181-38

Pesetas Ctmas

Gastos

Suma anterior 189-181-38
 del presupuesto refundido 166-175-19
 Por devolución de Ingresos 0-00 166-175-19
 Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1948
 trasladadas al presupuesto de 1949. 33.016-19

Liquidación

Pesetas Ctms

Creditos del Presupuesto de Ingresos
 no liquidados 15.637-50
 Superavit del Presupuesto refundido 1.635-80
 Exceso de ingresos sobre lo pre-
 supuesto - - - - - 22.930-78 } 34.159-95
 Creditos del Presupuesto de Gastos
 no invertidos - - - - - 9.593-35 }
 Diferencia Superavit - - - - - 18.532-45

Comprobación

Pesetas Ctms

Obligaciones pendientes de pagar en
 en 31-Dicre de 1948 75.033-86
 Creditos pendientes de cobro en
 igual fecha - - - - - 70.530-13
 Existencia en caja en dicha fe-
 cha trasladada al Presu-
 puesto del 1949. 33.016-19 } 93.546-31
 Diferencia igual al anterior - - - - - 18.532-45

Asi mismo la Corporacion municipal acordó por unanimidad que las referidas cuentas municipales del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho se remitan por duplicado ejemplar al Honro Señor Delegado de Hacrenda de la provincia para su examen y aprobación si la mereciere.

Nombramiento de Agente Seguidamente hace uso de la pa-

de este Ayuntamiento en la Presidencia y manifiesta que
Madrid

Estando terminados los Presupuestos y
Proyectos de obras para la edificación
de las Casas de Vivienda Protegidas que piensa construir
esta Corporación Municipal y necesitándose con este
motivo realizar varias gestiones en Madrid, no solo
en relación con dichos proyectos sino también con
cualesquier otros motivos o proyectos que pueda tener
este Municipio en la Capital de la Nación, entiende
y así lo propone que debe nombrarse un Representante
de este Municipio en dicha Capital y a
tal efecto propone para dicho cargo a D. Ricardo
González García, vecino de Madrid, Abogado, No-
tario con domicilio en la Calle Castelló número Cu-
renta y dos, persona de la que tiene las mejores re-
ferencias, y la Corporación Municipal oídas las
manifestaciones de la Presidencia y después de una
breve deliberación por unanimidad se sintió acor-
dar nombrar Agente Representante de este Ayun-
tamiento en Madrid para todas cuantas gestio-
nes tenga que realizar esta Corporación Muni-
cipal en dicha Capital al referido D. Ricardo Gon-
zález García, autorizándose a la Presidencia pa-
ra que señale de acuerdo con dicho señor González
García la cuantía de sus honorarios por la repre-
sentación que se le concede, dando cuenta de dicha
cuantía a la Corporación Municipal y que este acor-
do se comuniqué al interesado para su conocimiento
y efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y
como ningún Señor Concejal quisiera usar de la pa-
labra el Sr. Presidente levanta la sesión a los veinte
y cinco minutos habiéndose in-
vertido en la misma una hora y cuarenta y cin-

co minutos mandando extender la presente ⁷⁴ ac-
ta que firman los señores que asisten de todo
lo que yo el secretario certifico.



J. González *M. Macías*

Juan Funes

Juan A. Hernandez *Pedro J. Ruiz*

Benigno Rico *Eduardo Sanchez*

Juan M. Manilla *José Barrera*

sesion extraordinaria, del dia 31 de Noviembre 1949

Señores que asisten

En el pueblo de Calamante siendo las doce horas del dia veintinueve de Noviembre del año mil novecientos cuarenta, nueve se reunieron pre-
via convocatoria, en estas Casas Con-
sistoriales y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Anselmo Gonzalez Ri-
co, los señores Concejales cuyos nom-
bres y apellidos al margen se ex-
presan y que constituyen el Ayun-
tamiento pleno del Ayuntamiento
de esta villa, asistidos de mi como
secretario de la Corporacion Muni-
cipal con el fin de celebrar la sesion
extraordinaria convocada para
este dia.

- Presidente
- D. Anselmo Gonzalez Rico
- Dos Tenientes
- D. Candido Pajuelo Ortiz
- x Juan Funes Ruiz
- Dos Concejales
- D. Felix Garcia Gonzalez
- " Jeronim Macias Merilla
- " Samuel Merilla Pajard
- x Pedro Gomez Piniola
- " Benigno Rico Hernandez
- " Eduardo Sanchez Lopez
- " Juan A. Hernandez Rico
- Secretario
- D. Jose Carrera Zamana

Abierto el acto por la Presiden-
cia por mi el infrascrito secretario se dio lec-
tura al acta de la anterior celebrada el

día día del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Seguidamente por la Presidencia se le presentó a la Corporación, que como a todos los señores Concejales les consta por la convocatoria el único objeto de esta sesión es el de estudiar el proyecto y presupuesto de obras formulados por el Sr. Arquitecto Municipal Sr. Rafael Díaz Sarasola para la construcción de dos grupos de viviendas protegidas por el Instituto Nacional de la Vivienda de dieciséis viviendas cada uno que hacen un total de treinta y dos, todas ellas destinadas a ser ocupadas por funcionarios municipales y por productores agrícolas de esta localidad, cuyas edificaciones se llevarán a efecto en los solares propiedad del este municipio situados en los lugares conocidos con los nombres del "Castillo del Cerro" y "Recojederos" próximos a esta localidad.

Que el total del presupuesto de las citadas obras es el de un millón trescientas noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos (1.399.738,69) sin contar otros gastos que lleva consigo el desarrollo de las mismas y para el que era necesario la formación de un presupuesto extraordinario en el que estén comprendidos todos los gastos a realizar.

Abierta discusión sobre el particular en la que intervinieron todos los señores presentes y siendo tan amplias como lo estimó convenientes la presidencia se acordó por unanimidad.

Primero aprobar el proyecto y presupuesto de obras formulado por el arquitecto Sr. Rafael Díaz Sarasola para

la edificación de Dos Grupos de Dieciséis Viviendas protegidas cada uno, en los solares propiedad de este Municipio conocidos con los nombres de Castilla del Zorro y Pequeñeras sitios en las inmediaciones de esta Villa.

Segundo Solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda las Beneficios que concede a las Cooperaciones Locales la Ley de 19 de Abril de 1939, y Reglamento para su aplicación de 8 de Septiembre como igualmente las leyes de 9 y 24 de Noviembre del mismo año de 1939.

Tercero Solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local por la cantidad necesaria para nivelar el presupuesto extraordinario que se formula para llevar a efecto las obras citadas, después de hacer uso de los recursos a que hace referencia el artículo 240 del Decreto de 25 de Febrero de 1946.

Cuarto Que por el Sr. Alcalde Presidente, asesorado por el Secretario Interventor se formule el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para que se puedan realizar las obras de ejecución y se le Autoriza para que en representación de este Ayuntamiento haga las peticiones que sean necesarias para disfrutar de los beneficios que las leyes conceden para las edificaciones de Viviendas de rentas reducidas y realice cuantas gestiones estime conveniente para conseguir la operacion de crédito a las fincas indicadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria y como ningún Señor Concejál quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender el presente acta que después de

leída es firmada por todos los señores que asis-
tieron de todo lo que yo el secretario certifico.



J. González
Benigno Rizo
Juan Ponce
Pedro Ponce
Ismael
Benigno Rizo
Juan Ponce
Pedro Ponce
Ismael
Felix Garcia

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre 1949

Señores que asisten
 Presidente

- D. Benigno Rizo
- » D. Benigno Rizo
- » Juan Ponce
- » Felix Garcia
- » Ismael
- » Pedro Ponce
- » Benigno Rizo
- » Sidurcio Sanchez
- » Juan D. Hernandez
- » Ismael

En el pueblo de Balamonte siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benigno Rizo, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al periodo trimestral convocada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente para este día, asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal al objeto de

celebrar la referida sesión.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada

da con el carácter de extraordinaria el día 7 de
tino del actual la cual fue aprobada y ratificada
Oficio del Honro Señor Delegado de Hacienda sobre liquidación del presupuesto refundido del año 1948 } dada lectura de la comuni-
cación que el Honro Señor Delegado de Hacienda de la provincia
Sección Provincial de Admon Local

cul número mil cuatrocientos sesenta y seis, remite
al Sr. Alcalde con fecha diecinueve del pasado mes de
Octubre en la que participa que con la citada fecha se
remite a la Dirección General de Contribuciones y Re-
gimen de Empresas, a los efectos del número 3º del arti-
culo 73º del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el
que se aprueba la ordenación provisional de las
Haciendas Locales, un ejemplar de las cuentas y
liquidación del Presupuesto refundido del pasado
ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho sen-
tidus por este Ayuntamiento; terminada la lec-
tura de la referida comunicación la Corporación
por unanimidad se sirvió acordar y votar en-
terada.

Fallo o resolución del Ministerio de Hacienda sobre fijación del Cu-
po definitivo del Ejercicio de 1947 } dada lectura de la reso-
lución dictada por el Mi-
nisterio de Hacienda con
fecha veinte del pasado mes

de Septiembre y remitida por el Honro Señor Delegado de
Hacienda de la provincia, en comunicación de la Sep-
ción Provincial de Admon Local número 1455, de fe-
cha diecinueve de Octubre último, por cuyo fallo se
resuelve fijar a este Municipio el cupo de compen-
sación definitivo para el pasado ejercicio de mil no-
vecientos cuarenta y siete, en la suma total Setenta
y siete mil. Setecientos cincuenta y siete pesetas con
ochenta y siete centimos (77.757,87 pta), con una di-
ferencia a cobrar por parte de este municipio, de la

suma de Dieciséis mil quinientas siete pesetas con setenta y un centimos (16.507.71 ptas) como resto que le queda por percibir del Cupo definitivo señalada.

De la referida resolución resulta
 En el superavit consignado en la liquidación es de 1.636-62
 En la diferencia en más en Ingresos 13.999-30
 Superavit total 15.636-92
 75% del Superavit no computable (L. 7-XI-47) 11.726-94
 25% del Superavit computable 3.908-98
 Queda un superavit computable de Ocho mil novecientos ochenta pesetas con noventa y ocho centimos.

Procede por lo tanto practicar la siguiente liquidación del Cupo definitivo de compensación para el 1947

límite máximo fijado para el cupo de este ejercicio 85.703-84
 Cupo anticipable señalado 81.666-85
 a deducir el 25% del superavit computable 3.908-98
 Diferencia 77.757-87.

Cupo definitivo que le corresponde según la liquidación del presupuesto de 1947 77.757-87
 Cantidades satisfechas al Ayuntamiento en concepto de Cupo anticipable del mencionado ejercicio 61.250-16
 Diferencia a libras al Ayuntamiento 16.507-71

La Comisión Municipal terminada la lectura de la referida resolución por unanimidad se sintió acordar quedara enterada y conforme con la misma.

Renuncia del Encargado del Cementerio Municipal } Cada lectura de la comunicación que el Encargado interims del Cementerio Municipal

D. Pedro Lanza Mesas, dirigió al Sr. Alcalde con fecha de ayer en la que expone que no pudiendo continuar desempeñando el cargo de Encargado del Cementerio Municipal por tener que ausentarse de esta localidad, solicita de la Corporación que acepte la renuncia o dimisión que hace.

de dicho plaza. La Comision Municipal de-
minada la lectura de la referida comunicacion por
unanimidad se suscribio a acordar aceptar la renun-
cia o dimision de la plaza de Encargado del Ce-
menterio Municipal por con el caracter interino
para desempeñando presenta D. Pedro Gonzalez
Molina, y que este acuerdo se haga saber al interesado
para su conocimiento y efectos.

Seguidamente acuerdo la Comision que
con el fin de cubrir con caracter interino la plaza de
Encargado del Cementerio Municipal, se abra un concu-
rso por termino de ocho dias habiles, para que los vecinos
que lo deseen puedan presentar sus instancias en la Se-
cretaria Municipal en existencia de dicha plaza, tra-
yendose saber al vecindario dicho concurso por me-
dio de bandos y pregones fijados en los sitios de costum-
bres -

Nombramiento interino de
Guardia Municipal -

Seguidamente hace uso de la pala-
bra el Sr. Alcalde y manifiesta
que la Comision Municipal Perma-

mente en la pasada sesion, se procedio a la designacion
con caracter accidental para la plaza de Guardia
Municipal que desempeña D. Santiago Merino Lopez al
vecino de esta localidad don Gertracio Poarrana Rodr-
guez por ser de entre los solicitantes a la plaza de Gua-
rdia Municipal, el que a juicio de la Comision Municipal
Permanente reunia mejores condiciones, ya que el refe-
rido individuo es excombatiente voluntario de la Division
Azul y posteriormente en el Ejercito Nacional; manifi-
sta la Presidencia que el motivo de haber hecho la
Comision Permanente esta designacion ha sido el haber
se enfermado en cama el Guardia Municipal D. Vicente La-
lon Viceda y acordar solo para prestar los servicios de vi-
gilancia y seguridad de la localidad el otro Gua-

don Municipal Don Domingo Moreno Rodriguez por ello lo pone en conocimiento de la Corporacion para la resolucion que proceda, el Ayuntamiento Pleno vió las manifestaciones de la Presidencia, y reconociendo la veracidad de las mismas, tras una breve deliberacion por unanimidad se sirvió acordar aprobar la designacion que con caracter accidental ha hecho la Comisión Municipal Permanente de Lucha Municipal a favor del referido Gerasio Posarena Rodrigués y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su cumplimiento y efectos -

Renuncia de jubilación por imposibilidad física

data lectura del acta de comparecencia celebrada el día quince del pasado mes de

septiembre por el Ayuntamiento Municipal Don Domingo Moreno Rodriguez, al ser requerido para que en cumplimiento de lo interesado por los facultativos Drs Lapiedra y Macias Hernandez, se trasladara a la ciudad de Merida para ser sometido a reconocimiento por un especialista en enfermedades del estomago, dicho Señor Moreno Rodriguez manifestó que encontrándose desde hace unos dias bastante mejorado de la dolencia que habia venido padeciendo, renunciaba a ser sometido al reconocimiento del Dr. especialista que se le ordenaba y por lo tanto retiraba la instancia que con fecha de trece de Junio ultimo presentó solicitando la jubilación forzosa por imposibilidad o enfermedad física - Terminada la lectura de lo referido acta de comparecencia, la Corporacion Municipal por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y conforme con la renuncia a la instancia que el Ayuntamiento Municipal Don Domingo Moreno Rodriguez tenia presentada en solicitud de su jubilación forzosa por imposibilidad física con dándose con esto por terminado este expediente

te y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos.

Funerales por el alma de Jose Antonio (Presente) } seguidamente hace uso de la pala
obra de la presidencia y manifiesta que
} como les consta a todos los Sres. Concejales el pasado día veintinueve del actual, se celebró

en la Iglesia Parroquial, organizada por este Ayuntamiento solemnemente funerales por el alma de Jose Antonio Puno de Rivera (Presente) con motivo de celebrarse el XIII aniversario de su muerte por las horas rojas; y habiéndole presentado el Sr. Cura Parroco, la factura del importe de los expresados funerales, los cuales ascienden a la suma total de Doscientos cincuenta pesetas, por dicha factura en conocimiento de la Corporación Municipal para que este acuerdo lo que estime mas conveniente; y el Ayuntamiento Pleno, oída las manifestaciones de la Presidencia y recomendando la veracidad de las mismas por unanimidad se sirvió acordar abonar al referido Sr. Cura Parroco D Paulino Padriquer la suma expresada suma de Doscientos cincuenta pesetas con cargo a la partida artículo 3º del Capítulo trece del vigente presupuesto de Gastos.

Arreglo y reparación del camino } seguidamente ha
del Cementerio Municipal } ce uso de la palabra
} el Teniente de Alcalde

de la Pajuela Ortiz, y manifiesta que encontrándose en malas condiciones el camino que conduce al Cementerio Municipal, y siendo actualmente una época de paro de obreros hasta la próxima recolección de la aceituna, propone se debía de dar unos jornales

para el arreglo de dicho camino, toda vez que
les consta a la Comisión de Ornato de la necesi-
dad de su reparación.

Hace uso de la palabra el Concejal
Sr. Gomez Pinilla, ~~propone~~ propone en nombre de
la Comisión de Ornato, que reconozca el
actual estado en que se encuentra dicho
camino y la necesidad de su reparación
por lo que acepta y le parece bien la pro-
puesta del Sr. Pajuelo Viter.

La Corporación municipal, vistas las
manifestaciones de los Concejales Sr. Pajue-
lo y Gomez Pinilla y tras breve delibera-
ción por unanimidad se sintió acordar
autORIZAR a la Presidencia para que aseso-
rada por la Comisión de Ornato proceda al
inmediato arreglo del camino vecinal
con cargo a la partida 118 artículo 3.º del
Capítulo Once del vigente presupuesto de Es-
tados.

No habiendo mas asuntos de que tratar
y como ningún Señor Concejal quisiera usar de la
palabra el Sr. Presidente levantó la sesión mandando
extender la presente acta que firman los señores que
asisten de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



79
Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Anselmo González Rico

Tres Concejales

D. Candido Pajuelo Ortiz

" Juan Ponce Súa

Sus Concejales

D. Felix García González

" Serafin Macías Morilla

" Ismael Morilla Gajardo

" Pedro Gomez Pinilla

" Benigno Rico Hernandez

" Eusebio Sanchez Lopez

" Juan A. Hernandez Rico

Secretario

D. José A. Carrera Zamora

En el pueblo de Calamonte siendo las diecinueve horas del día seis de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo González Rico, previa convocatoria, los señores Concejales y Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el infrascrito Secretario se dio lectura del acta de la anterior sesión celebrada el día veinticuatro del pasado mes de Noviembre la cual aprobada y ratificada.

Nombramiento y posesión de Alcalde Presidente -

Seguidamente la Presidencia ordena la lectura de la comunicación del Gobierno Civil, Negociado

1.º numero 3.399, de fecha Veintiseis del pasado mes de Noviembre, por la que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, traslada la comunicación que con fecha Veintiuno del citado mes de Noviembre, le dirige el Sr. Director General de Administración Local, por la que dicha Superior Autoridad, ha tenido a bien aprobar la propuesta que con fecha once del referido Noviembre le hizo el Excmo Sr. Gobernador Civil para el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a favor de Don Alfonso Gajardo Hernandez, debiendo darse cuenta al Ministerio de la fecha en que tenga lugar la posesión del nombrado señor.

Terminada la lectura de la referida comunicación la Presidencia invita al expresado señor Gajardo Hernandez

para que se presente al voto, y una vez presente dicho Sr, manifiesta la Presidencia, que como han podido observar los señores Concejales por la comunicacion que acaba de leerse, cesa en este momento en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por orden de la Superioridad, por haber sido nombrado por la misma para dicho cargo el Sr. Gajardo Hernandez, dice que es una satisfaccion para el hacer entrega de la Alcaldia Presidencia a la misma persona, de quien la recibio hace ya cinco años, y añade que no tiene que hacer la presentacion del Sr. Gajardo Hernandez, por ser bien conocido de todos los Señores Concejales, como igualmente la actuacion del mismo demostrada en el cargo que ahora se posesiona, por haberlo desempeñado con anterioridad tambien durante varias años, y termina felicitando al Sr. Gajardo Hernandez por su nuevo nombramiento deseandole mucho acierto en el desempeño de su cargo, y agradeciendo a todos los Señores Concejales la cooperacion y apoyo prestadas por los mismos durante el tiempo que ha desempeñado la Alcaldia.

Seguidamente la Presidencia da posesion del cargo de Alcalde Presidente; previo juramento de defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado; al mentado Sr. Don Alfonso Gajardo Hernandez, haciendole entrega de las insignias de su cargo.

Acto continuo usa de la palabra el nuevo Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez para agradecer al Alcalde que cesa en este momento Sr. Gonzalez Riva las frases que le ha dirigido y manifiesta que viene a este cargo en virtud de orden superior, pero dispuesto a trabajar, como ya lo hizo en años anteriores en el desempeño de este mismo cargo, con todo celo

y entusiasmo probable por el bien y engrandecimiento de la Patria en general y de nuestra Villa en particular dice que es igualmente para él una satisfacción el recibir la Alcaldia de manos de la misma persona a quien hace cinco años entregó, y termina pidiendo a los Sres Concejales le presten toda la ayuda y cooperacion necesaria con el fin de que su gestion al frente de esta Alcaldia resulte lo mas beneficioso posible para bien de los intereses nacionales y locales.

Seguidamente usa de la palabra el Concejal Sr. Macián Morilla para despedir en nombre de los Sres Concejales al Sr. Gonzalo Rico, al cesar en el cargo de Alcalde y al mismo tiempo saludar al nuevo Alcalde Sr. Egidio Hernandez felicitandole por la designacion de que ha sido objeto por parte de la Superioridad de serandole mucho a cuerdo en el desempeño del cargo y termina ofreciendo en nombre propio y en el de sus Compañeros todo el apoyo y cooperacion que precise en su cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionado con la convocatoria y como ninguno de los Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Alcalde levanta la sesion a las veinte horas habiendose invertido en la misma una hora y mandando entender el presente acta y re despues de leida es firmada por todos los Señores presentes de todo lo que yo el Secretario certifico:



José Gofardo

Benigno Rico

Benigno Rico

Francisco de Paula

Juan Ponce

Antonio Labrador

José Carrera

Fernando

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sesión extraordinaria del día 9 de Diciembre
 del año 1949

Señores que asisten
 Presidente
 D. Alfonso Gajardo Hernandez
 Pres. Concejales
 D. Candido Pichel Ortis
 " Juan Ponce Sins
 " Serafin Macias Novilla
 " Felix Garcia Gomeales
 " Ismael Novilla Gajardo
 " Pedro Gomez Pinilla
 " Benigno Pico Hernandez
 " Eulucio Langrea Lopez
 " Juan Ant. Hernandez Pico

En el pueblo de Calamante siendo las diecinueve horas del día nueve de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asistidos de mi como Secretario de la Excmo. Ayuntamiento Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la anterior celebrada el día seis del actual la cual fue aprobada y ratificada

Nombres de señores, seguidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han partido observados por la convocatoria circulada el objeto de esta sesión no era otro que de hacer saber a la Corporación que en uso de la facultad que le concede la Base Sexta de las de Régimen Local aprobadas por ley de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, tenía por bien designar Primer Teniente de Alcalde al Concej. Sr. Serafin Macias Novilla y Segundo Teniente de Alcalde al Concej. Sr. Pedro Gomez Pinilla, cesando en virtud de esta designaciones, en este acto, los

Señores D. Candido Quiñel Ostia y D. Juan Ponce de
 que hasta ahora han venido desempeñando dichos
 cargos por haber cesado en sus funciones el Al-
 calde que los designó

Seguidamente usa de la palabra el Con-
 cejal Sr. Gabriel Ostia y manifiesta que no está
 conforme con las designaciones que acaba de
 hacer la Presidencia por considerarse con fa-
 cultades para el desempeño del cargo de Tenien-
 te de Alcalde, como lo ha demostrado durante
 el tiempo que lo ha venido ejerciendo y por ello
 presenta la dimisión de su cargo de Con-
 cejal de este Ayuntamiento.

Le contesta la presidencia, por manifestar-
 le que no puede aceptar la dimisión por no
 tener facultad para ello y que la presente por
 escrito para su curso a la Superioridad.

Seguidamente la Corporación acordó
 por unanimidad que la nueva Comisión Mu-
 nicipal Permanente se reúna los Viernes de ca-
 da semana a las diecinueve horas y el Ayun-
 tamiento, en sesión ordinaria, cada período
 trienal a las diecisiete horas y en sesión ex-
 traordinaria cuando sea convocado para ello por
 el Sr. Alcalde Presidente, por acuerdo de la Comi-
 sión Municipal Permanente o a petición de la ter-
 cera parte de sus miembros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levantó con la convocatoria y como ningún Con-
 cejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó
 la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos ha-
 biéndose invertido en la misma treinta minutos y
 mandando extender el presente acta que después.

de leída, es firmada por todos los Señores que asisten
de todo lo que yo el Secretario certifico



Alfonso Gajardo

Municipal

Eiburcio Sanchez

Benigno Rico Samuel Navarra

Pedro Gomez

Pajaro

Juan Ponce

José A. Hernandez

José A. Hernandez

José Carrera

sesion extraordinaria del dia 13 Diciembre 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez
Dos Tenientes de Alcaldes

D. Serafin Macias Navarra
" Pedro Gomez Pinilla
Dos Concejales

D. Felix Garcia Gonzalez

" Candido Pajuelo Ortiz
" Samuel Navarra Gajardo
" Juan Ponce Sosa

" Benigno Rico Hernandez

" Eiburcio Sanchez Lopez

" Juan Antonio Hernandez Rico
Secretario

D. José A. Carrera Tamara.

En el pueblo de Calamonte siendo las
trece y siete horas del día trece de Diciem-
bre del año mil novecientos cuarenta y
nueve se reunieron previa convocato-
ria en estas Casas Consistoriales, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfon-
so Gajardo Hernandez, los Señores Tenien-
te de Alcaldes y Concejales cuyos nombres
y apellidos al margen se expresan y que
constituyen la totalidad de los que com-
ponen el Ayuntamiento Pleno de este
pueblo asistidos de mí como Secretario de
la Corporación Municipal con el fin
de celebrar la sesión extraordinaria con-
vocada para este día

Abierto el voto por la Presiden-
cia por mí el Secretario fué leída el
Acta de la anterior celebrada el día nueve del ac-
tual la cual fué aprobada y ratificada

Instancia de D. Serafin Macias
Merilla solicitando terreno sobran-
te de via publica

Dada lectura de la instan-
cia que el vecino de esta loca-
lidad D. Serafin Macias Mo-
villa dirije con fecha nueve

del actual, al Sr. Alcalde en la que manifiesta que
poseyendo un carralon al sitio Avenida de Espuncea
da y existiendo terreno sobrante de la via publica lin-
dante con referido carralon, y con su mienta de su adqui-
sicion termina solicitando se le adjudique el mismo pre-
vio pago del importe en que sea tasado. Terminada
la lectura de la referida instancia la Corporacion
despues de una breve deliberacion por unanimidad se
sintio acordar pase la referida instancia a infor-
me y dictamen de la Comision de Ornato.

Instancia de D. Anselmo Gonzalez Pico
solicitando terreno sobrante de via publica

Dada lectura de la ins-
tancia que el vecino de
esta localidad D. Ansel-
mo

Gonzalez Pico dirije con fecha nueve del actual
al Sr. Alcalde en la que manifiesta que poseyendo un
Carralon de su propiedad al sitio Avenida de Espuncea
da, y existiendo terreno sobrante de la via publica lin-
dante con dicho Carralon, cuya adquisicion le interesa
termina solicitando se le conceda en propiedad el
mismo previo pago del importe en que el mismo sea
tasado; terminada la lectura de la referida instan-
cia la Corporacion Municipal por unanimidad
se sintio acordar que pase dicha instancia a la
Comision de Ornato para su informe.

Expediente de transferencia de
Creditos de unos a otros Capitu-
los y articulos del Presupuesto -

Dada lectura de la propuesta
de transferencia de Creditos de unos
a otros Capitulos del vigente presu-
puesto de Gastos que ha sido con-
secionada por la Comision Municipal de Hacienda
la Corporacion Municipal terminada la lectu-

ra de la misma por unanimidad se sirvió acordar aceptar en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída, poniéndose la misma al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de Quince días para oír reclamaciones, haciéndose pública esta exposición por medio de bandos y pregones para general conocimiento del vecindario, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se formulen dese cuenta de las mismas a esta Corporación Municipal para la resolución que proceda.

Instancia de los funcionarios municipales solicitando aumento de sueldo - } instancia que los funcionarios técnicos, Administrativos y Subalternos dirigen con fecha nueve del actual al Ayuntamiento Pleno en la que exponen que teniendo conocimiento que la Comisión Municipal de Hacienda se halla confeccionando el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio y teniendo en cuenta el aumento del coste de los artículos de primera necesidad; cuya aumento o elevación se hace sentir más en los funcionarios municipales firmantes de la instancia a los cuales sus sueldos no han sufrido ~~la~~ elevación alguna y por ello terminan solicitando de la Corporación Municipal se les conceda el veinte por ciento de sus actuales y respectivos sueldos bases al igual que tanto el Estado como muchas Corporaciones Provinciales y Locales han concedido a sus respectivos funcionarios; terminada la lectura de la referida instancia, abrese amplia discusión en la que intervinieron todas las señoras Concejales acordando la Corporación Municipal por unanimidad desestimar la instancia respecto al aumento de sueldo en la misma solicitud, si

bien, en atención al aumento del costo de los artículos de primera necesidad, se acuerda por unanimidad consignar en los próximos presupuestos municipales la cantidad necesaria para abonar, cuando el Ayuntamiento lo crea conveniente, dentro del próximo año, una gratificación extraordinaria equivalente al diez por ciento de los actuales y respectivas sueldos bases disfrutados por los funcionarios municipales técnicos, Ordinarios y Subalternos firmantes de la instancia leída.

Nombramiento interino del Encargado del Cementerio Municipal } Cada lectura de las instancias presentadas al concurso, anun-

ciando por acuerdo de esta Corporación en sesión del día veinticuatro del pasado mes de Noviembre para proveer interinamente la plaza de Encargado del Cementerio municipal, vacante por renuncia del que la venia desempeñando; habiendo presentado instancia dentro del plazo concedido, en solicitud de dicha plaza los vecinos siguientes: D. Alfonso del Hoyo Galan; D. Vicente Lopez Paredeles; D. Juan Jose Morilla Galan; D. Santiago Santos Rabiguer; D. Agustin Sanchez Gonzalez; D. Juan Lopez Barrado; D. Benigno Fernandez Hernandez; y D. Calixto Barrera, Barrera terminada la lectura de las referidas instancias; la Presidencia manifiesta que se ha de proceder a la designacion de la persona que ha de desempeñar la plaza de Encargado del Cementerio municipal entre los solicitantes por votacion nominal y secreta y realizada que fuere dicha votacion dio esta

el siguiente resultado:

- 1. Calixto Barrera y Barrera octavo siete votos
- 2. Alfonso del Hoyo Galan id. Dos votos
- 3. Juan Barrera Lopez id. Un voto

En vista del resultado de la votacion, la Presiden-
cia declaro nombrado por mayoria de votos con
caracter interino encargado del Cementerio mu-
nicipal al solicitante D. Calixto Barrera y Ba-
rrera, con el haber anual de tres mil seiscien-
tas cincuenta pesetas que figura en presupues-
to y que este acuerdo se haga saber al interesa-
do asi como a los demas solicitantes para su
conocimiento y efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
relacionados con la convocatoria, como ninguna
Señor Concejal quisiera usar de la palabra
el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte
horas y treinta minutos habiendose inver-
tido en la misma una hora y treinta mi-
nutos y mandando extender la presente ac-
ta que firman los Señores que asisten de to-
do lo que yo el Secretario certifico:



Alfonso del Hoyo Galan
Juan Barrera Lopez
Juan Barrera y Barrera
Francisco Sanchez
Juan Garcia

Jose Carreras

Sesión extraordinaria del día 22 de Diciembre 1949

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Sres Concejales

D. Serafin Macias Morilla

" Pedro Gomez Pirillas

Sres Concejales

D. Felix Garcia Gonzalez

" Candido Pajuelo Ortiz

" Ismael Morilla Gajardo

" Eibuncio Sanchez Lopez

" Benigno Pico Hernandez

" Sr. Antonio Hernandez Pico

Secretario

D. Jose A. Barsera Samana

En el pueblo de Calasmonte siendo las diecinueve horas del día veintidos de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Gajardo Hernandez, los señores Concejales de Alcalde, Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este Pueblo a efectos de mi como Secretario de esta Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura al acta de la última sesión celebrada el día trece del actual la cual fue aprobada y ratificada

Instancia de D. Serafin Macias Morilla solicitando un trozo de terreno sobrante de la vía

Dada nuevamente cuenta de la instancia que el vecino de esta localidad D. Serafin Macias Morilla dirije al Sr. Alcalde en solicitud de que se le ceda un trozo de terreno sobrante de la vía pública lindante con el carril de su propiedad sito en la Avenida de Guaymas, cuya instancia quedo pendiente de resolución en la pasada sesión por pase a la Comisión de Urbanismo, y habiendo reconocido y medido la citada Comisión el trozo de terreno solicitado por dicho señor, informa la instancia en el sentido de que procede acceder a la solicitud, concediendo al soli-

rafin Macias Morilla dirije al Sr. Alcalde en solicitud de que se le ceda un trozo de terreno sobrante de la vía pública lindante con el carril de su propiedad sito en la Avenida de Guaymas, cuya instancia quedo pendiente de resolución en la pasada sesión por pase a la Comisión de Urbanismo, y habiendo reconocido y medido la citada Comisión el trozo de terreno solicitado por dicho señor, informa la instancia en el sentido de que procede acceder a la solicitud, concediendo al soli-

Ante don Benigno Macías Novilla el trozo de terreno sobrante de la vía pública y lindante con el corralón de su propiedad al sitio Avenida de Esmeralda que mide Quince metros y medio de fachada por veintiseis metros y medio de fondo, que hace una superficie total de Cuatrocientos trece metros, y cuarenta centímetros cuadrados, que al precio de tres pesetas el metro cuadrado asciende a la suma total de Mil doscientas cuarenta pesetas con veinte centimos. La Corporación Municipal terminada la lectura de la referida instancia y de conformidad con lo informado y propuesto por la Comisión de Ornato, por unanimidad se sirvió acordar conceder en propiedad al solicitante don Benigno Macías Novilla, el trozo de terreno sobrante de la vía pública lindante con el corralón de su propiedad al sitio Avenida de Esmeralda, que mide una superficie total de Cuatrocientos trece metros con cuarenta centímetros cuadrados, previo pago de su importe antes expresado de mil doscientas cuarenta pesetas con veinte centimos, que ingresará en la Depositaria Municipal en el plazo que se le señale y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos.

Instancia de Don Anselmo González Ríos solicitando un trozo de terreno sobrante de la vía pública

Se sirvió nuevamente la instancia que el vecino de esta localidad don Anselmo González Ríos, dirigió al Sr.

Alcalde en explicitud de que se le ceda un trozo de terreno sobrante de la vía pública y lindante con el corralón de su propiedad, sito en la Avenida de Esmeralda cuya instancia quedó pendiente de resolución en la pasada sesión por parte de la Comisión de Ornato, y habiendo dicha Comisión recomendado y medido el trozo de terreno solicitado por dicho Sr. informando la instancia en el sentido de que proceda

acceder a la solicitada concediendo al referido Sr. Manuel Pico el trazo de terreno sobrante de la vía pública, lindante con el corralon de su propiedad al sitio Avénida de Espunecala, que mide ocho metros de fachada por veintidos metros y medio de fondo, que hacen una superficie total de Ciento ochenta metros cuadrados, que al precio de tres pesetas el metro cuadrado asciende a la suma total de Quinientas cuarenta pesetas. La Corporación Municipal terminada la lectura de la referida instancia y de conformidad con lo inferido y propuesto por la Comisión de Anato, tras breve de deliberación por unanimidad se sirvió acordar conceder en propiedad al solicitante don Anselmo Gonzalez Pico, el trazo de terreno sobrante de la vía pública lindante con el corralon de su propiedad al sitio Avénida de Espunecala que mide una superficie total de Ciento ochenta metros cuadrados, previo pago de su importe antes expresado de Quinientas Cuarenta pesetas que ingresará en la Tesorería Municipal en el plazo que se le señale al comunicarse este acuerdo para su conocimiento y efectos que procedan.

Declaración de vacante de la
plaza de Oficial 3.º de la Secretaría
de este Ayuntamiento

Seguidamente hace uso de
la palabra la presidencia
y manifiesta que la Corporación
Municipal en sesión ce-

lebrada el día treinta del mes de Enero del pasado año de mil novecientos veintidos y ocho al dar cuenta de la toma de posesión del cargo de Oficial 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento en propiedad de Sr. José Ruiz Losano nombrado para dicho cargo en virtud en virtud de oposición, acordó por unanimidad y como consecuencia de ello el pase del Oficial 3.º de la Secretaría a Sr. Juan Puerto Sanchez, a desempeñar la plaza de Oficial 2.º de la Secretaría con carácter interino, y

designandose con caracter temporero al vecino de esta D.
Jacinto Saez Rico para desempeñar la plaza de Oficial
3º de la Secretaría, y como desde dicha fecha continúa
sin cubrir la citada plaza de Oficial 3º propone se acuerde
de la declaración de vacante de la misma y se anuncie
el oportuno concurso para su provisión en propiedad
y la Corporación Municipal violas las manifestaciones
de la Presidencia tras breve deliberación y de confor-
midad con las mismas por unanimidad se sir-
vió acordar declarar vacante la plaza de Oficial 3º
de la Secretaría de este Ayuntamiento y que se anuncie
el Oportuno Concurso-Oposición para la provisión
en propiedad de la referida plaza, con arreglo a las
facultades que le concede a las Corporaciones la
Base 55 de la Ley de Bases del Regimen Local de 1º de
Julio de 1945 y de conformidad con lo que dispone la
Ley de 25 de Agosto de 1939 y orden complementaria del
30 del mismo y año y finalmente autorizar a la Presiden-
cia para que anuncie el oportuno Concurso-Oposición
para la provisión en propiedad de la referida plaza

Declaración de vacante de una plaza de Guardia Municipal } Continúa la Presi-
dencia en el uso de

la palabra, mani-
fiesta que como les consta a todos los Señores Conce-
jales el Guardia Municipal D. Santiago Marum Lo-
pez, ha sufrido la amputación de la pierna izquier-
da consecuencia de un atentado sufrido en acto
de servicio por cuya causa ha quedado inutil para
prestar los servicios de vigilancia y seguridad que
desempeñaba y por este motivo la Corporación Mu-
nicipal en sesión celebrada el día veinticuatro de
Noviembre último, acordó ~~por~~ unanimidad
a probar la designación que han caracter accidental
habría hecho la Comisión Municipal Permanente de

Guardia Municipal a favor del vecino desta S. Ferrnca
 Barneng Rodriguez, con el fin de cubrir dicha vacan-
 te en forma legal propongo se acuerde la declaracion de
 vacante de la misma y se anuncie el oportuno concu-
 so para su provision en propiedad; y la Corporacion Mu-
 nicipal oida las manifestaciones de la Presidencia y
 de conformidad con la misma por unanimidad se
 sirvió acordar declarar vacante la plaza de Guardia
 Municipal, que venia desempeñando S. Santiago Muru-
 no Lopez por inutilidad fisica del mismo y que se
 anuncie el oportuno concurso para su provision en
 propiedad de la referida plaza, con arreglo a las fa-
 cultades que le concede a la Corporacion la base 55
 de la Ley de Bases del Regimen Local de 17 de Julio
 de 1945 de conformidad con lo que dispone el apartado
 octavo de la orden ministerial de 30 de Octubre del año
 mil novecientos treinta y nueve y finalmente cruteri-
 zar a la Presidencia para que anuncie el oportuno Con-
 curso para la provision en propiedad de la referida plaza

Arreglo del Matadero Municipal —

Continúa la Presidencia en el uso
 de la palabra y manifiesta que de todas
 las Juntas Municipales es bien conoci-

da la necesidad que tiene esta localidad de
 proceder al arreglo del Matadero Municipal con
 el fin de ponerlo en condiciones de que pueda
 prestar el servicio para que esta destinada, con lo
 que no solo se beneficia la salud publica al
 ser reconocidas mas detenidamente las reses que
 se sacrifican para el consumo publico, sino que
 al propio tiempo se benefician tambien los intereses de
 este Municipio por llevar un control mas deta-
 llado sobre todas las reses que se sacrifican, pa-
 ra pago de los arbitrios municipales correspondientes
 y como por otra parte, la Comision de Hacienda

al formular la transferencia de creditos hecha en la pasada sesion reconociendo la necesidad de ~~este~~ arreglo del Matadero Municipal, fue reforzado la consignacion de quinientas pesetas que figuraba en el presupuesto, por considerar a todas luces insuficiente dicha cantidad en dos mil trescientas pesetas mas, con lo que queda la partida de Matadero Municipal con la consignacion total de Dos mil ochocientas pesetas, cantidad que se considera a juicio de dicha Comision de Hacienda suficiente para el arreglo y reparacion que necesita dicho edificio, y por ello ~~se~~ termina proponiendo a la Corporacion se sirva acordar el inmediato arreglo del referido edificio, con cargo a la citada consignacion propuesta por la Comision de Hacienda; y la Corporacion Municipal oida las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberacion y reconociendo la necesidad y conveniencia de lo propuesto, por unanimidad se sirva acordar de conformidad con las mismas que por la Comision Municipal de Ornato, y con cargo a la consignacion antes citada de las dos mil ochocientas pesetas se proceda al inmediato arreglo y reparacion del Matadero Municipal con el fin de ponerlo en condiciones para prestar el servicio al que el mismo esta destinado.

Confecion de uniformes nuevas
y arreglos de capotes y demas prendas
para la Guardia Municipal

Continua la Presidencia
en el uso de la palabra y mani-
ficista, que como ~~se~~ consta a

Los señores Concejales los tres Guardias Municipales estan muy mal de uniforme pues a excepcion del Guardia Sr. Galan Vixeda quien por acuerdo de esta Corporacion Municipal de fecha San Antonio de Mayo ultimo, que se le confecion un uniforme nuevo, de las demas Guardias el Señor Mercurio Rodriguez lo tiene muy deteriorado y el otro Guardia es el recientemente nombrado Sr. Barrera Rodriguez

carece de uniforme y solo usa actualmente el capote que tenia el Guardia impedido el Mesmo Super yre por lo visto esta muy deteriorado y le esta grande, y como en el presupuesto actual, partida 89. articulo primero Capitulo tercero figura para esta atencion la suma de dos mil pesetas, de las cuales quedan pendientes hasta la fecha mil ochenta pesetas, la Comision de Hacienda al formular la transferencia de creditos leida en la pasada sesion ha referado esta partida con la suma de quinientas pesetas mas con lo que la consignacion disponible que queda para esta atencion se eleva a la suma de mil quinientas ochenta pesetas; oña de que ha pedido presupuesto a los Sastres de Merida para la confeccion de Cuatro uniformes nuevos completos, de los cuales dos uniformes para el Guardia recientemente nombrado y uno para cada uno de las dos Guardias restantes, con el fin de que cada Guardia tenga dos uniformes; y asi mismo el arreglo de los Capotes de las tres Guardias citadas y de los uniformes que los mismos usan actualmente; y de todas las Sastres que han presentado presupuesto el que lo hace mas economico es Don Narciso Lasso, quien pide por todo ello la suma total de Tres mil doscientas pesetas; por ello propone se acuerde la confeccion de los cuatro uniformes completos nuevos y el arreglo de los capotes y uniformes usados por el Sastre de Merida Don Narciso Lasso en la suma total antes citada de Tres mil doscientas pesetas de las cuales se abonen las mil quinientas ochenta pesetas consignadas en el presupuesto actual y el resto o sea mil seiscientas veinte pesetas con cargo a la consignacion que para esta atencion figura en el presupuesto Municipal para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta; la Comision Municipal despus

de oídas las manifestaciones de la presidencia y reconociendo la conveniencia de las mismas por unanimidad se acordó acordar de conformidad en con todo con lo por la misma propuesto anterior al Sr. D. de Lázaro la confección de los Cuatro uniformes completos nuevos y arreglo de los Capotes y uniformes usados, en la suma total de tres mil seiscientos pesetas de las cuales mil quinientas ochenta pesetas se abonarán con cargo a la partida 119, art. 1º Capítulo 3º del presupuesto de gastos actual y el resto con cargo al presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta -

Arreglo de la Alcantarilla existente a espaldas de la Calle de Ramon y Cajal -

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra, y manifiesta que como saben los Señores Concejales es de suma urgencia y necesidad

el arreglo de la alcantarilla que existe a espaldas de la Calle Ramon y Cajal por el mal estado en que la misma se encuentra y para el tránsito no solo de los vecinos de dicha Calle sino también del vecindario en general, por lo que propone se acuerde el inmediato arreglo de dicha alcantarilla con cargo a los fondos de este Municipio, y la reparación municipal después de una breve deliberación por unanimidad se acordó acordar de conformidad con lo propuesto por la Presidencia, que por la Comisión de Ornato se proceda al inmediato arreglo de dicha alcantarilla abonándose los gastos de dicha reparación con cargo a la partida 118 art. 1º Anexo, del Capítulo Anexo del vigente presupuesto de gastos en curso -

Gratificación para un Maestro Alarife de Villa

Sigue la Presidencia en el uso de la palabra, y manifiesta que como el artículo de acordarse por la

Corporación se va a proceder con urgencia, no solo a la reparación de la alcantarilla existente a espaldas

da de la Calle Ramon Cajal sino tambien al arreglo y reparacion del Matadero Municipal, cuyas obras debe ser dirigidas por un Maestro Alarife, asi como tambien cuantas otras obras tiene en proyecto la Corporacion, por lo que entiendo, que con el fin de poder contar con una persona practica que asista a la Corporacion Municipal o a su Comision de Ornato en todo cuanto se relacione con las obras publicas Municipales, propone se acuerde señalar una gratificacion que se abonara al Maestro Alarife que se designe, cuya gratificacion sera independiente del jornal o sueldo que el mismo devenga los dias que trabaje en las obras Municipales, que es por el asesoramiento que el mismo haga a la Corporacion o Comision de Ornato, en los asuntos de su competencia; y la Corporacion Municipal despues de una determinada deliberacion por unanimidad se sirva acordar fijar en cuatrocientas pesetas anuales, la cantidad que en concepto de gratificacion se ha de abonar al Maestro Alarife que se designe por la Comision Municipal Permanente, por los trabajos de asesoramiento en las obras Publicas Municipales, cuya suma se consignara en el Capitulo Once articulo primero del proximo Presupuesto para el año mil novecientos cincuenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se concluyo con la comunicatoria, como ningun Senor Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas y diez minutos habiendo intervenido en la misma dos horas y diez minutos y mandando extender el presente acta que firman los Senores que asistieron de todo lo que yo el Secretario certifico.



POA
 Juan Hernandez
 Siguen las firmas

Juan Ponce

Héctor García

Jose Carrera

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1949 -

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez
Dios Encientes

D. Serafin Macias Morilla

" Pedro Gomez Pinilla

Dios Concejales

D. Felix Garcia Gonzalez

" Candido Eyzelo Ortega

" Smael Morilla Gajardo

" Juan Ponce Duriz

" Benigno Rizo Hernandez

" Eilencio Sanchez Lopez

" Juan Antonio Hernandez Rizo

Secretario

D. Jose Carrera Lamana

En el pueblo de Coalamonte siendo las diecinueve horas del día treinta de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez los Señores Tenientes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este pueblo, asistido de mi como Secretario de la Compañía Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acta por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura

al acta de la última sesión celebrada el día veintidos del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Expediente de Transferecia de créditos de unos a otros Capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario del año actual

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros Capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario

de gasto que formula el Secretario Interveniente ^{SA} y que ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda y aceptada en principio por esta Corporación Municipal en sesión del día trece del actual.

Resultando que en el plazo de quince días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamaciones de ninguna clase contra la misma.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto del referenciado no dejan indólitadas las servicios a que estas afectan ni constan que hayan sido liquidadas ni contraídas obligaciones de pago alguna, ni infracción de especial disposición, por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que no habiéndose presentado reclamación alguna en contra de la transferencia que nos ocupa, y que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, especialmente las contenidas en el Título primero, libro Segundo, del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y artículo 55, siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta por la Comisión Municipal de Hacienda que se fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partidas	Consignación que tienen Ptas. ctas.	Deducciones por transferencias Ptas. ctas.	Consignación que quedan Ptas. ctas.	Capítulo	Artículo	Partidas	Consignación que tienen Ptas. ctas.	Aumentos por transferencias Ptas. ctas.	Consignación que quedan Ptas. ctas.
1	3	4	750 00	740 00	10 00	1	4	7	60	5 00	65 00
"	4	9	3360 00	840 00	2520 00	"	7	13	180	6 12	186 12
"	5	10	4.000 00	147 05	3852 95	"	8	24	65	2 50	67 50
"	"	11	200 00	190 00	10 00	"	10	35	800	26 70	826 70
Sumas y sigue			8340	1817 05	6392 95	Sumas y sigue			1105	40 32	1145 32

Capital	Partida	Partida	Consignacion que tienen por el Punto Cto	Sequencias por el Punto Cto	Consignacion que tienen por el Punto Cto	Capital	Partida	Partida	Consignacion que tienen por el Punto Cto	Quientes por el Punto Cto	Consignacion que tienen por el Punto Cto
Suma anterior			8.310 00	1917 05	6392 95	Suma anterior			1.105 00	40 32	1.145 32
1	7	12	4721 00	86 74	385 26	2	1	41	1500 00	843 00	2313 00
"	8	27	300 00	46 00	254 00	3	1	49	2000 00	500 00	2500 00
"	10	29	25 00	20 00	5 00	4	1	52	6500 00	2297 25	8797 25
"	11	31	650 00	120 00	530 00	"	"	53	3000 00	128 95	3128 95
"	"	33	800 00	400 00	400 00	"	3	54	500 00	2300 00	2800 00
"	"	34	100 00	90 00	10 00	6	1	69	3500 00	1010 77	4510 77
"	"	39	200 00	170 00	30 00	"	"	72	500 00	1546 85	2046 85
3	1	50	200 00	130 00	70 00	"	"	73	600 00	153 00	753 00
H	6	55	50 00	45 00	5 00	"	2	75	150 00	411 30	194 30
"	7	56	25 00	20 00	5 00	8	1	92	2500 00	624 00	3124 00
6	1	70	800 00	407 00	393 00	"	4	98	250 00	35 00	285 00
7	2	79	350 00	60 00	290 00	10	1	106	600 00	50 00	650 00
"	3	80	2500 00	59 00	2441 00	"	3	109	541 90	14 10	556 00
"	"	81	4000 00	1507 00	2493 00	11	3	118	7500 00	500 00	8000 00
"	5	83	200 00	190 00	10 00	13	3	121	6000 00	616 20	6616 20
"	6	84	200 00	170 00	30 00	"	"	123	300 00	68 50	368 50
8	5	99	5.000 00	2400 00	2600 00	18	Uni	126	4000 00	2635 55	6635 55
9	3	100	2000 00	700 00	1300 00	/					
"	"	101	1860 00	640 00	1220 00						
"	7	103	450 00	245 00	205 00						
10	1	105	4800 00	800 00	4000 00						
"	3	110	490 00	480 00	10 00						
"	"	111	100 00	70 00	30 00						
11	1	116	6663 00	1650 00	5013 00						
"	2	117	100 00	95 00	5 00						
12	3	119	50 00	45 00	5 00						
13	2	120	50 00	45 00	5 00						
"	3	122	1000 00	750 00	250 00						
Totales			41745 00	13377 79	28367 21	Totales			41046 90	13377 79	54424 69

no se acuerda que de este expediente se remita copia literal al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su examen y aprobacion si la mereciere

Presupuesto Municipal ordinario para el proximo ejercicio de \$950 { seguidamente hace uso de la palabra la presidencia y manifiesta que como bien podi-

dy observar las tenores Concogales otro de los objetos de esta convocatoria era el de proceder al examen discusion y aprobacion, si la mereciere, del Presupuesto Municipal ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta, formado por la Comision Municipal de Hacienda despues de haber llenado todos los requisitos y formalidades legales dictados para este caso

De orden de la Presidencia y el infrascrito Secretario procedi a dar lectura integral de las partidas de que constan los articulos y Capitulos de los Presupuestos de Gastos e Ingresos, cuyos creditos fueron discutidos con determinacion y cumplidamente votados, acordandose despues de terminada la lectura de las referidas partidas, aprobar por unanimidad el Presupuesto Municipal ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta, fijandose los Gastos e Ingresos en las cifras que por Capitulo se detallan a continuacion

Resumen del Presupuesto Ordinario de Gastos

Capitulos	Conceptos	Pesetas - Ctm
1	Obligaciones Generales	20.339-65
2	Representacion Municipal	3000-00
3	Vigilancia y Seguridad	14.030-50
4	Policia Urbana y Rural	15.325-00
5	Recaudacion	11.800-00
Sumas, sigue.		60.495-15

Vertical text on the left margin: mscir, multa, ctm, 5 32, 3 01, 7 25, 8 95, 0 .., 0 77, 6 85, 3 00, 4 30, 11 00, 5 00, 0 .., 7 00, 0 00, 16 20, 8 50, 35 55, 2469, nis-

Capítulos	Conceptos - Suma anterior	Pesetas - Cts.
		60495 45
6	Personal y material de oficinas	55,215 00
7	Salubridad e Higiene	31,413 50
8	Beneficencia	16,993 00
9	Asistencia Social	7,300 00
10	Instrucción Pública	10,090 01
11	Obras Públicas	18,010 70
12	Montes	50 00
13	Fomento de Intereses comunales	7,050 00
17	Agrupación forzosa del Municipio	2,187 45
18	Contingencias	4,000 00
19	Resultas.	0 00
Total general de Gastos		213,804-80

Resumen del Presupuesto Ordinario de Ingresos		
Capítulos	Conceptos	Pesetas - Cts.
1	Rentas	0-00
2	Aprovechamiento de bienes comunales	0-00
3	Subvenciones	0-00
4	Servicios municipalizados	0-00
5	Eventuales y extraordinarios	5,794.15
6	Arbitrios con fines no fiscales	2,300-00
7	Contribuciones especiales	0-00
8	Derechos y Tasas	25,175-00
9	Brutas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	28,499,85
10	Imposición Municipal	151,535-80
11	Multas	500-00
15	Resultas.	0-00
Total general de Ingresos		213,804,80

Resumen General		
Importa el Presupuesto de Gastos		213,804-80
idem el idem de Ingresos		213,804-80
Diferencia		Igual

Ordenanzas

Seguidamente fueron leídas las Ordenanzas Municipales que para la percepción

de las diferentes arbitrios municipales que han sido confeccionadas por la Comisión Municipal de Hacienda, para el actual ejercicio municipal y aprobadas por la Superioridad en comunicaciones numeras Ochocientos treinta y cuatro y Novecientos veinte y dos, de la Sesión Plurinomial de Administración Local de fecha Veintidós de Mayo y Veinticinco de Junio proximos pasados respectivamente; proponiendo la Comisión de Hacienda terminada la lectura de las referidas Ordenanzas: la prorroga de la vigencia de las mismas para el proximo año de mil novecientos cincuenta; la Corporación Municipal despues de una brevedeliberacion y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda acordó por unanimidad prorrogar para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta, la vigencia de las Ordenanzas municipales confeccionadas por dicha Comisión de Hacienda para el año actual, y que fueron aprobadas por la Superioridad en las fechas antes indicadas cuyas Ordenanzas Municipales son las siguientes

- 1 Ordenanza sobre el % de consumiciones en cafe, bares, tabernas,
- 2 idem sobre explicación del timbro o sello municipal.
- 3 idem sobre reconocimiento microscopico carne de cerdo
- 4 idem sobre servicios del Matadero Municipal
- 5 idem sobre servicios del Cementerio Municipal
- 6 idem sobre licencia para construcciones y obras
- 7 idem sobre ocupación de la Via publica.
- 8 idem sobre Industrias Callejeras, ambulantes
- 9 idem sobre Circulación rodada y arrastres de carruajes
- 10 idem sobre Postes palomillas y cajas de arrastres -

- 11 Ordenanza sobre Entradas de Caseríos en Edificios particulares
- 12 idem sobre desague de canchales y aleros en la vía pública
- 13 idem sobre ejecución del Impuesto de Consumo de Lujo
- 14 idem sobre ejecución del impuesto de 5 pta. Hectolitros sobre elaboración de Vinos de todas clases
- 15 Idem sobre recargo municipal del 25% sobre Industrial
- 16 Idem sobre recargo municipal del 25% sobre Patente B y C
- 17 idem sobre idem idem del 50% consumo doméstico de gas y electricidad
- 18 Idem sobre contribución de Utilidades riquesa mobiliaria y Compañía de Seguros
- 19 Idem sobre consumo de carne fresca, salada y morixos fijos
- 20 idem sobre consumo de bebidas espirituosas espumosas y alcohólicas

Asi mismo acordó la Corporación Municipal que el presupuesto municipal ordinario aprobado en esta forma juntamente con las Ordenanzas municipales se exponga al público en la Secretaría Municipal para oír reclamaciones durante el plazo de quince días y otros quince más y que así mismo se remita durante dicho plazo al Honro Tenor Delegado de Hacienda de la Provincia copia certificada del presupuesto Municipal y de las respectivas Ordenanzas, por los efectos de que dispone los artículos 300, 301 del vigente Estatuto Municipal

Instancia solicitando autorización para prescindir de varias exacciones municipales

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que los artículos siete, once y cincuenta,

dos del Decreto de Veinticinco de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis, setaba las exacciones de que han de nutrirse los presupuestos municipales ordinarios, y como quiera que muchas de las exacciones que en los mismos se expresan no

tienen efectividad alguna en este termino y otras se
 consideran inproductiva propone se solicite del Hmo
 Sr Delegado de Hacienda la autorizacion necesaria
 para prescindir de las demas exacciones que no se ci-
 ffran en el presupuesto municipal ordinario; la Cor-
 poracion Municipal oida las manifestaciones de la
 Presidencia y tras breve deliberacion por unanimi-
 dad se suscribio acuerdo autorizar a la Presidencia
 para que eleve al Hmo Sr Delegado de Hacienda
 de la Provincia instancia solicitando la oportuna
 autorizacion para prescindir de las exacciones mu-
 nicipales que mencionan los articulos siete, Once
 y Onceenta y dos del Decreto del veinticinco de Enero
 del año mil novecientos sesenta y seis y que no
 figuran cifradas en el Presupuesto municipal or-
 dinario ~~para~~ el proximo ejercicio y a probado
 por la Corporacion en esta sesion, de conformidad
 con lo que dispone el articulo 163 del Decreto del
 Ministerio de la Gobernacion anteriormente citado
 y que asi mismo se expida y remita a dicha su-
 perior Autoridad juntamente con la referida ins-
 tancia copia certificada de este acuerdo para
 los debidos efectos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantado con la convocatoria y como ninguno Sr Con-
 cejal quisiera usar de la palabra el Sr Presidente levanto
 la sesion a las veintiuna horas y diez minutos tra-
 biendose invertido en la misma dos horas y diez minutos
 y mandando extender el presente acta que firman los
 Señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico

Juan Ponce
 Pedro Ponce
 Juan Ponce
 Juan Ponce
 Juan Ponce
 Juan Ponce

Siguen las firmas

Jose Barrera

Sesión Ordinaria del día 15 de Enero 1950

Señores que asisten

Presidente
 D. Alfonso Gajardo Hernandez

D. Fermín Macías Morilla
 Pedro Gomez Pénilla

D. Felix Garcia Gonzalez
 Juan Ponce Diaz

Ismael Morilla Gajardo
 Benigno Rico Hernandez

Tiburcio Sanchez Lopez
 Juan Antonio Hernandez Rico

Secretario
 D. Jose A. Barrera Lomana

En el pueblo de Calamonte
 siendo las diecisiete horas del
 día quince de Enero del año mil
 novecientos cincuenta, se reunieron
 previa citación en estas Casas Con-
 sistoriales y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo
 Hernandez, Señores Tenientes de
 Alcaldes y Concejales, cuyos nom-
 bres y Apellido al margen se
 expresan y que constituyen la
 Corporación Municipal en su
 mayoría, del Ayuntamiento de
 este pueblo asistido de mí como
 Secretario de la Corporación Mu-
 nicipal con el fin de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente al primer
 trimestre del año actual.

Abierto el acto por la Presidencia por mí
 el Secretario se dio lectura al acta de la sesión
 extraordinaria celebrada el día treinta del pa-
 sado mes de Diciembre la cual fue aprobada
 y ratificada.

Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente } Cada lectura de las actas de
 las sesiones celebradas por la Co-
 misión Municipal Permanen-
 te durante los días primero, ocho, quince, veis

93
tidos y veintinueve de Julio; cinco; doce; Dieci
nueve y veintiseis de Agosto; dos; nueve; sie-
ciseid, veintiseis y treinta de Septiembre ul-
timos; siete, catorce, veintitres, veintiocho
de Octubre; y cuatro, once, dieciocho, vein-
ticinco de Noviembre; dos, diez, dieciseis
veintitres y treinta de Diciembre ultimos, co-
sean las actas de las sesiones celebradas por la
Comision municipal Permanente durante el
tercero y cuarto trimestre del pasado año, el
Cuarenta y cinco Pleno, terminada la lectura de las
referidas actas y tras breve deliberacion por una
trinidad se sirvió acordar prestar la aproba-
cion a todos y a cada uno de los acuerdos toma-
dos por la Comision municipal Permanente
leidas y celebradas en los meses de Julio-Agos-
to, Septiembre - Octubre, Noviembre y Diciembre
ultimos respectivamente

Nombre a las Calles de nueva
apertura en esta localidad

Seguidamente usa de la pa-
labra, la presidencia y mani-
ficista que estando proyectadas

nuevas Calles y habiendose empesada a levantar
algunas edificaciones en ellas, seria con-
veniente señalar a las referidas Calles los nom-
bres con lo que en lo sucesivo ha de conocerse, ma-
xime teniendo en cuenta que con motivo de tener
que confeccionarse en el año actual, el Censo de
poblacion, ha de tener que procederse a la nu-
meracion de todos los edificios urbanos asi
como rotulacion de todas las Calles y Plazas
por ello invita a la Corporacion que señale
dichos nombres a las cuatro Calles que
se encuentran en tales condiciones; debien-
do ser nombre de personas que por sus desta-

cordas y relevantes servicios prestados a la Patria o a la Region se hagan merecedores de ellas y perpetuar de esta forma la memoria de los mismo.

El Ayuntamiento Pleno leidas las manifestaciones de la Presidencia y tras una amplia deliberacion en la que intervienen los señores presentes por unanimidad se sirvió acordar adjudicar a las referidas calles los nombres siguientes:

Calle General Mascardi a la nueva Calle abierta que parte de la de Ramon y Cajal a la Zona urbana

Calle Capitan Cortes: a la calle abierta a continuacion de la de Guillen y Real y que parte de la del General Mola a la Zona Urbana

Calle General Tabera: a la calle abierta a continuacion de la Calle Castejon y que parte paralela de la exterior de la Calle del General Mola a la zona urbana

Calle Luis Chamizos a la nueva Calle abierta a espalda de la de Castejon y que une a la traviesa de Cervantes con la prolongacion de la de General Mola

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria y como ningun señor Concejil quisiera usar de la palabra el Sr. Alcalde levanto la sesion a las diecinueve horas y quince minutos habiendose invertido en la misma dos horas y quince minutos y mandando extender la presente acta que de ser leida es firmada por los señores que asistieron todo lo que yo el Secretario certifico:



Manuel Garcia
Antonio Garcia
Juan Hernandez
Antonio Garcia
Antonio Garcia
Antonio Garcia
Antonio Garcia
Antonio Garcia

Sesión del día 30 de Mayo de 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Sres. Tenientes

D. Serafin Macias Mojillas

Pedro Gomez Pimilla

Sres. Concejales

D. Felix Marcia Gonzalez

Benigno Rico Hernandez

Samuel Morilla Gajardo

Juan Bonce Dula

Eiburnio Sanchez Lopez

Victor Hernandez Rico

Secretario

D. Luis A. Camero Zamana.

En el pueblo de Calamonte siendo las diecisiete horas del día treinta de Mayo del año mil novecientos cincuenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Obierto el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura al acta de la última sesión celebrada el día quince de Enero último la cual fue aprobada y ratificada

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente

Seguidamente por mí el Secretario se dio lectura de orden de la Presidencia a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los días cinco; trece; veinte y veintisiete de Enero; tres, diez, diecisiete y veinticuatro de Febrero; cuatro; diez; diecisiete; veinticuatro; treinta y uno de Marzo último, así como las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre del año actual; el Ayuntamiento Pleno, terminada la lectura de las referidas actas y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió

recordar su aprobación a todos y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas en los meses de mayo, febrero y marzo últimos respectivamente.

Oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda sobre aprobación del presupuesto municipal - - -

Cada lectura de la comunicación que el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda - Sección Provincial

de Orden Local de la provincia, número Seiscientos diecisiete, dirije con fecha cinco del pasado mes de abril en la que hace constar que examinado el presupuesto municipal ordinario, votado por este Ayuntamiento para el año actual y no conteniendo defectos ni extralimitaciones legales que corregir y en el que se revelan los Ingresos y Gastos en la suma de Doscientas trece mil Ochocientas cuatro pesetas con ochenta centimos (213.804,80 pts.) procede la ejecución del mismo en dicha cuantía, pero únicamente con la salvedad de que en el Capít. 1º artículo 1º de Gastos, se consignó para el Instituto de Estudios de Administración Local (120,00) ciento cincuenta pesetas cantidad que habra de ser elevada a 275,00 pts. que es la que legalmente le corresponde con arreglo a la escala establecida y que la regular ha aumentado del Presupuesto del año 1949 dicho aumento de 125,00 pts. será enjuicado de la partida 30 del mismo Capitulo y artículo que para gastos de Operaciones de reclutamiento y Reemplazo se consignaron 100 pts. la cual quedará reducida a la suma de 575,00 pts. Terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación por unanimidad se sintió recordar que se haya la modificación que se ordena en la partida 30

artículo Once, Capítulo 1º del presupuesto municipal ordinario votado por la Corporación Municipal para el año actual y así mismo queda enterado de que ha sido aprobado por la Superioridad el presupuesto municipal ordinario votado por la Corporación para el año actual

Oficio del Sr. Sr. Delegado de Hacienda sobre autorización para prescindir de varias exacciones municipales

Ord. lectura de la comunicación que el Sr. Sr. Delegado de Hacienda, Sección Provincial de Admón. Local número seis -cientos dieciséis de fecha nueve

de abril último dirije al Sr. Alcalde en la que manifiesta que vista la instancia que se le formula por este Ayuntamiento para prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el actual presupuesto para el actual ejercicio de 1950, a la que se une copia certificada del acuerdo municipal sobre estos extremos, y en vista de las razones que se aducen en uso de las facultad que le concede el artículo 163 del Decreto de 25 Enero de 1946 por el que se reprobó la ordenación provisional de las Haciendas locales ha acordado acceder a lo que en la misma se solicita: terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar quedar enterado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionado con la orden del día, y como ningún Sr. Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas habiéndose invertido por la misma dos horas y mandando extender el presente acta que después de leída, es firmada por todos los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico.

[Signatures] Si enon las firmas

Fabrizio
 Tiburcio Sanchez
 Juan Hernandez
 Ismael Novillo

Jose Canera

- Señores que asisten
- Presidentes
- D Alfonso Gajardo Hernandez
 - Dos Tenientes
 - D Serafin Macias Novilla
 - Pedro Gomez Pimilla
 - Tres Concejales
 - D Felix Garcia Fontalce
 - Candido Garcia Ortiz
 - Juan Ponce Diaz
 - Ismael Novilla Gajardo
 - Tiburcio Sanchez Lopez
 - Benigno Pico Hernandez
 - Juan Ant. Hernandez Pico
- Secretario
- D Jose A. Canera Samana.

En el pueblo de Balamonte, siendo las diecisiete horas del día quince de Junio del año mil novecientos cincuenta, se reunieron en estas Casas Comisionales, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Alfonso Gajardo Hernandez, los Señores Tenientes de Alcaldes y Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen, se exponen y que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento Pleno de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este

dia.

Abierta el acto por la Presidencia por su el Secretario se dio lectura al acta de la ultima sesion celebrada el dia treinta del pasado mes de mayo la cual fue aprobada y ratificada.

Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil sobre defensa y custodia de la cosecha actual

Dada lectura a la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha seis del actual inserta en el Boletin oficial de la provin

96
cia numero ciento veintiocho correspondiente al miércoles siete del actual, en la que se dan normas para garantizar la custodia de la cosecha del año actual y se dispone que por las Comarcas Municipales se estudie las medidas necesarias para garantía de los frutos pendientes con el auxilio indispensable de policía rural a cuyos efectos recurran a los Jefes de Hermandades para que indique el numero de Guardas que con el carácter provisional puedan aumentarse durante el periodo de tiempo que se calcule preciso, pudiendo los particulares que lo deseen sostener Guardas por su propia cuenta, o ser los ellos mismos de las fincas que labren.

A continuación de normas sobre la forma en que se ha de proceder al nombramiento provisional de Guardas Rurales los cuales serán considerados a todos los efectos como Auxiliares de la Guardia Civil, dependiendo del puesto rural correspondiente, y de cuyo Comandante se recibirá las necesarias instrucciones para el servicio.

Terminada la lectura de la referida Circular el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad queda enterada y autorizada a la Presidencia para que de acuerdo con el Jefe de la Hermandad proceda a la designación provisional de Guardas Rurales para la custodia de la cosecha caso de no ser suficiente a juicio de los mismos el numero de Guardas Rurales que actualmente existen.

Supresión del Juzgado Comarcal de esta localidad

Seguidamente se da por mi el infrascripto Secretario Lectura, por la Orden del Ministerio de Justicia de fecha veinte del pasado mes de Mayo in-

sesta en el Boletín Oficial del Estado correspondien-
te al día veintiseis del citado mes suprimien-
do varios Juzgados Comarcales y entre ellos el
de esta localidad, agrupando al Juzgado Comu-
cal de Mérida las plebes que constituirían esta
Comarca excepto el de Cobos que pasa a depender
del Juzgado Comarcal de Mérida; terminada
la lectura de la referida orden ministerial el
Ayuntamiento pleno por unanimidad se vi-
vió acordar quedando enterado.

Local del Juzgado Comarcal. } Seguidamente usa de la palabra la Presi-
dencia y manifiesta que como acabando ente-
rase de la orden suprimido el Juzgado Comarcal

de esta localidad y en su lugar se ha constituido el Juzga-
do de Paz, compuesto por el Jefe, el Fiscal, secretario
y como al Juzgado de Paz ha de facilitarse por el Ayun-
tamiento local, entendiéndose que si bien el local que ocupaba
el Juzgado Comarcal fue arrendado para colocar dicho Juz-
gado al suprimirse éste, debe la Corporación conti-
nuar con el alquiler de dicho local para establecer en
el mismo el Juzgado de Paz, así como también po-
dría colocarse por haber una dependencia independien-
te la oficina de correos; y continuar en esta
forma hasta la vigencia del contrato de arrendamien-
to que finaliza a fines del próximo año de mil no-
vecientos cincuenta y uno; terminada las manifes-
taciones de la Presidencia, la Corporación Municipal
en pleno después de una breve deliberación y recono-
cido la necesidad y justicia de las mismas por una-
nidad y de conformidad con lo propuesto por la
Presidencia se vivió acordar que el Ayuntamiento con-
tinúe con el alquiler del edificio propiedad de la Srta. Du-
da de D. Antonio Moreno Caballero, que ocupaba el Juz-
gado Comarcal; y colocarse en el mismo el Juzgado de

Pas y en la dependencia destinada al Registro Civil, colocan las oficinas de Correos o Cartera rural, con el fin de dar facilidades al vecindario al tener estas oficinas en un sitio central y un en un extremo del pueblo como actualmente se encuentra al hallarse establecidas provisionalmente en el domicilio particular del cartero y que se varíe el retulo de Juzgado Comarcal que se parece en la puerta del edificio por el de Juzgado de Pas; y que se haga publico el establecimiento de las oficinas de Correos en dicho edificio por medio de bandos y pregones para general conocimiento del vecindario.

Padron de la Beneficencia municipal para el año actual } Dada lectura del padron de la familias pobres que tienen derecho a la asistencia medica

farmaceutica gratuita, confeccionado por la Junta Municipal de Beneficencia a propuesta de la de Sanidad para el año actual; el cual consta de ciento cincuenta y seis familias, el Ayuntamiento Pleno terminado la lectura de referido padron, por unanimidad y tras breve deliberacion se sirvió acordar prestar a dicho padron su aprobacion y que se remita copia literal del mismo a la Excm. Diputacion Provincial para su conocimiento y efectos —

Usurpacion de aguas del Arroyo abajo realizada por Julian Galan } seguidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que ha tenido conocimiento

to que el vecino de esta Julian Galan, Galan ha realizado, sin la previa autorizacion del Ayuntamiento la construccion de un cauce para la desviacion del agua del arroyo abajo a una parcela propiedad del vecino Juan Romero Solís, lindante con la margen derecha de dicho arroyo, y que el referido Sr. Galan Galan tiene sembrada de tabaco con el fin de regar dicha parcela; a

mando que al tener conocimiento de ello, ordeno a la Guardia Municipal que comprobara el hecho, una vez comprobado, ha ordenado a dicho Sr. Galan y Galan que se abstenga de realizar acto alguno en dicho conuco, así como con-
tinuar segando la expresada parcela con referido agua hasta tanto que por la Corporación Pleno se resolviera lo que estimara más acertado en justicia; y por ello lo pone en conocimiento de la Corporación (y esta terminada las manifestaciones de la Alcaldía, y tras breve deliberación en la que interviene varios señores concejales por unanimidad se sirvió acordar que por la Comisión de Ornato se gire visita a dichas obras y se informe y proponga a la Corporación el resultado de la misma, y así mismo que por la Alcaldía se sancione al citado Sr. Galan y Galan con la multa de cincuenta pesetas por haber realizado obra sin la debida autorización y sin perjuicio de la resolución que en su día se tome al dar cuenta del informe de la Comisión de Ornato.

Designación del Vocal para formar parte del Tribunal para la provisión de las plazas vacantes en esta Corporación

Se da cuenta de los expedientes instruidos por la Alcaldía para la provisión de las plazas vacantes en este Ayuntamiento

de Guardia Municipal y de Oficial 3.º de la Secretaría, denunciadas en los Boletines oficiales de la provincia correspondientes a los días veintiseis de abril y seis de mayo últimos respectivamente, de cuyos expedientes resultan que la plaza de Guardia Municipal ha sido solicitada por D. Gerónimo Barrena Rodríguez y la de Oficial 3.º de la Secretaría por Don Jacinto Sáez Rico y Don Alfonso Galan Garcia; hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que el Tribunal que ha de juzgar los oportunos concursos y

oposición ha de designarse en la forma que determina la regla duodécima de la orden del ministerio de la Gobernación de fecha treinta de septiembre del pasado año de mil novecientos treinta y nueve de cuyo Tribunal ha de formar parte una representación del Municipio, procede que la Corporación designe de entre los señores concejales el que en representación del Ayuntamiento remita a formar parte de referido Tribunal; y la Corporación municipal oídas las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada de las marchas instruidas para la provisión de las vacantes de Guardia municipal y Oficial 3º de la Secretaría y designar al Sr. Ferrer de Alcalde D. Serafín Mércias Marilla para que en representación de la Corporación municipal forme parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso y oposición para la provisión de las mismas.

Pliego y Preguntas

terminada la orden del día hace uso de la palabra el Concejil Sr. Pajuelo Ortiz y pregunta a la Presidencia si ha variado el horario escolar, toda vez que le consta que las niñas no permanecen en las escuelas las horas que tienen que estar en relación con la jornada intensiva que actualmente tiene durante estos meses en las escuelas; le contesta la Presidencia que no tiene conocimiento de que haya variado el horario escolar y que procuraría informarse acerca de lo expuesto por el Sr. Pajuelo Ortiz -
 Y no habiendo mas asuntos

de que tratar relacionado con la convocatoria
 y como ningun Sr. Concejal quisiera usar de la
 palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las
 diecinueve horas y quince minutos habiendose inter-
 tido en la misma dos horas y quince minutos y
 mandando extender el presente acta que despues
 de leida es firmada por los señores que asisten de
 todo lo que yo el secretario certifico:



D. Alfonso Gajardo Hernandez
 Sr. Presidente
 Sr. Pedro Gomez
 Sr. Juan Gomez
 Sr. Juan Hernandez
 Sr. Ismael Novilla
 Sr. Liburcio Sanchez
 Sr. Pajuelo

Sr. Jose Camero

Sesion extraordinaria del dia 28 de Junio de 1950

Señores que asisten
 Presidente
 D. Alfonso Gajardo Hernandez
 Señores Tenientes
 D. Gerardo Macias Novilla
 D. Pedro Gomez Pinilla
 Sus Concejales
 D. Felix Garcia Gonzalez
 D. Juan Ponce Vira
 D. Candido Pajuelo Pastor
 D. Ismael Novilla Gajardo
 D. Benigno Rizo Hernandez
 D. Liburcio Sanchez Lopez

En el pueblo de Calamunte siendo las doce ho-
 ras del dia veintiocho de Junio de mil novecientos
 cincuenta se reunieron en estas Casas Consistoria-
 les bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Ga-
 jardo Hernandez los señores Tenientes del Alcalde y
 Concejales cuyos nombres y apellidos al margen
 se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno
 de este pueblo asistidos de mi cargo Secretario de
 la Corporacion Municipal con el fin de celebrar
 la sesion extraordinaria convocada para este dia.
 Ocurrido el acto por la Presidencia por mi el
 Secretario se dio lectura del acta de la sesion celebrada
 el dia quince del actual la cual fue aprobada

D. Juan A. Hernandez Pico
Secretario
D. Jose Carrera Lomana

Establecimiento de un
almacen para la reco-
jida de granos en esta
localidad.

Seguidamente usó de la
palabra la Presidencia
y manifestó que como
han podido observar
los señores reunidos en

la convocatoria circulada el objeto de esta sesión era el que so-
licitar de la superioridad el establecimiento de un almacén pa-
ra la recojida de granos en esta localidad, durante el corrien-
te año agrícola, con lo que se beneficiarían grandemente los
labradores de esta localidad al contar con un almacén
en este pueblo; toda vez que existen varias locales que reúnen
condiciones para ello no sólo por su capacidad, sino también
por el lugar que ocupan, y añade que según gestiones parti-
culares hechas por el Sr. Jefe del Almacén del S.
N. del E. de Mérida, de cuya autoridad dependía el de
esta localidad por la superioridad se dan todas clases de
facilidades para que los pueblos que cuenten con medios
para ello puedan establecerlos, por ello propone, se acuerde
de el establecimiento de dicho almacén en esta localidad
así como la cantidad que para cubrir los gastos tanto del
alquiler, como de desplazamiento del Jefe encargado del
mismo, dependencias, cuantos gastos pudiesen
originarse con el establecimiento y funcionamiento
del mismo. Terminada las manifestaciones de la
Presidencia el Ayuntamiento después de una detenida deli-
beración por unanimidad se sirvió acordar autorizar
a la Presidencia para que haga las gestiones necesarias para
la autorización y establecimiento de un Almacén para la reco-
jida de granos en esta localidad, a pesar de los gastos que
originen el establecimiento, asistencia, desplazamiento
del Jefe del mismo y demás por cuenta del Ayuntamiento
autorizándose así mismo a la Presidencia para cobrar dos
centimos por trilo de grano que tenga entrada en este Almacén
para cubrir los gastos que el mismo originen. I no

habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria y como ninguno Señor Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce y treinta minutos habiendose invertido en la misma treinta minutos mandando extender el presente acta que firman los señores que asisten de lo de hoye ya el Secretario certifico:



Alfonso Gajardo
 Secretario Sanchez
 Jomael Morilla
 Juan Ponce
 Pedro Garcia
 Jose Carrera

Sesion extraordinaria del dia 30 de Julio de 1950

Señores que asisten

Presidente

D. Alfonso Gajardo Hernandez

Isas Encientes

D. Serafin Macias Morilla

Pedro Gomez Similla

Señores Concejales

D. Jomael Morilla Gajardo

Benigno Pico Hernandez

Eduardo Sanchez Lopez

Juan Ponce Diaz

Juan G. Hernandez Pico

Secretario

D. Jose Antonio Carrera Zamana

En el pueblo de Calamonte siendo las doce horas del dia treinta de Julio del año mil novecientos cincuenta se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gajardo Hernandez, presente el Sr. Regidor Sindico D. Felix Garcia Gonzalez, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan asistido de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria al objeto de revisar y fallar el expediente de prorraya de primera clase del moss del recemplado actual y su continuacion de detalle, el cual por error dejo de consignarse en la sesion celebrada con este mismo fin el dia diez de marzo ultimo -

Abierto el acto por la Presidencia y leidos que fueron por el infrascrito Secretario los articulos 231 y siguientes del Capitulo XIII del vigente reglamento y una vez enterados los

Señores señores, se dio lectura al expediente que debe acordarse dando el siguiente resultado

Mozos Vicente Gonzalez Guerrero, núm. 20 del Alistamiento del Preemplazo del año actual

Visto el expediente de prerroga de 1.ª clase que solicita este mozo como comprendido en el caso 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento

Resultando que esta completamente probado, y que se unen a este expediente todos los documentos necesarios para la justificación debida

Resultando = Que practicada la información testifical de pobreza presentada y ofrecida por el mozo relativa a la circunstancia de pobreza del recurrente y sus familiares interesados en la prerroga, del mismo resulta que el mozo solicitante Vicente Gonzalez Guerrero es sosten unico en sentido legal de padre sexagenario y pobre al que mantiene -

Resultando que ofrecido este expediente a la parte contraria, así como a los mozos que corresponden dar vista del mismo, no han comparecido persona alguna a deponer ni en pro ni en contra de este expediente.

Vistos el artículo doscientos treinta y uno del vigente Reglamento así como el informe del Señor Teniente de Alcalde y el dictamen del Señor Regidor Sindico ambos favorable a la petición del mozo

Considerando que el mozo solicitante Vicente Gonzalez Guerrero se encuentra comprendido en el caso 2.º del artículo doscientos treinta y uno del citado Reglamento

El Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar conceder al mozo recurrente el disfrute de los beneficios de prerroga de incorporación a filas de Primera clase que solicita como

compendido en el caso particular antes citado
toda vez que como anteriormente se dice por
error dejó de consignarse la alegación que es-
te mismo hizo en el acto de la clasificación y de
clasificación de Soldados se ser hijo único en sen-
tido legal de padre soltero y sexagenario al que
mantiene.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar relacionado con la convocatoria el día de hoy
de día por terminado el acto levantando la
sesión y mandando extender el presente ac-
ta que de este momento es firmada por todos los
señores que asisten de todo lo que yo el Secre-
tario certifico.



J. M. Murcia
Juan Hernández
D. Antonio Gómez
D. Tiburcio Sánchez Simancas Novella
Juan F. Sánchez
D. Pedro García

José Cámara

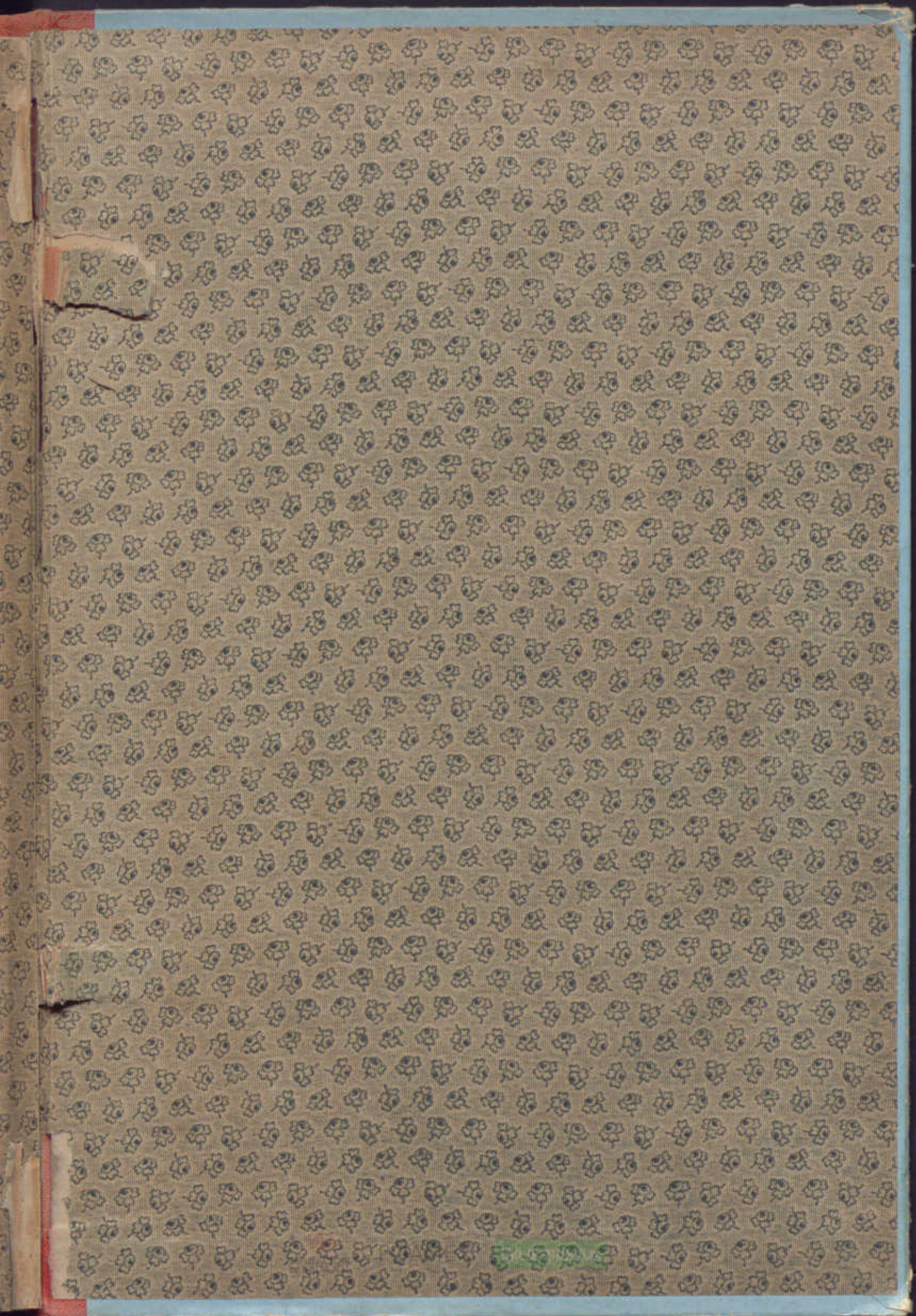
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



POAMEX

BANDA DE EXTREMADURA





POAMEX - ZENTA DE EXTREMADURA